

DIARIO DE SESIONES

Nº 6

*LEGISLATURA
PROVINCIA DE RÍO NEGRO*



50º PERIODO LEGISLATIVO

26 de Noviembre de 2021

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA: Del Vicegobernador Cdor. Alejandro Palmieri.

SECRETARÍA LEGISLATIVA: Dr. Ezequiel Cortés.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Lic. Rodrigo Emmanuel Tobares Altamiranda.

NÓMINA DE LEGISLADORES

Presentes:

ABRAHAM, Gabriela Fernanda
ALBRIEU, Luis Horacio
ANDALORO, Nancy Elisabet
APUD, José María
ÁVILA, Marcela Alejandra
BARRENO, Pablo Víctor
BELLOSO, Daniel Rubén
BERROS, José Luis
CALDIERO, Sebastian
CASAMIQUELA, Ignacio
CIDES, Juan Elbi
CONTRERAS, Claudia Elizabeth
DEL AGUA, Adriana Laura
FERNÁNDEZ, Julia Elena
GATTONI, Nayibe
GEMIGNANI, María Liliana
GRANDOSO, María Inés
HERRERO, Helena María
IBAÑEZ HUAYQUIAN, Carmelo Darío
JOHNSTON, Carlos Alberto
LÓPEZ, Facundo Manuel
MANGO, Héctor Marcelo
MARINAO, Humberto Alejandro
MARTINI, María Eugenia

MÁS, María Alejandra
MORALES, Silvia Beatriz
MUENA, Juan Pablo
NOALE, Luis Angel
PICA, Lucas Romeo
RIVAS, José Francisco
ROCHAS, Nicolás
SALZOTTO, Daniela Silvina
SILVA, Mónica Esther
SOSA, Fabio Rubén
SZCZYGOL, Marcelo Fabián
VALDEBENITO, Graciela Mirian
VIVANCO, Graciela Noemí
VOGEL, María Elena

Ausentes:

BLANES, Norberto Gerardo
CHIOCCONI, Antonio Ramón
FERNÁNDEZ, Roxana Celia
MARTÍN, Juan Carlos
MONTECINO ODARDA, Juan Facundo
RAMOS MEJÍA, Alejandro
TORRES, Nélica Norma
YAUHAR, Soraya Elisandra

SUMARIO

1. APERTURA DE LA SESIÓN. Pág. 6
2. IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde al señor legislador José María Apud y a la señora legisladora Nancy Andaloro izar las banderas argentina y de Río Negro. Pág. 6
3. LICENCIAS. Para los señores legisladores Juan Martín, Roxana Fernández, Norberto Blanes, Soraya Yauhar, Nélica Torres, Alejandro Ramos Mejía, Facundo Montecino Odarda, Ramón Chioconni. Se aprueban y conceden con goce de dieta. Pág. 6
4. CONSIDERACIÓN. De la versión taquigráfica correspondiente al día 5 de octubre 2021. Pág. 6
5. CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 6
6. ASUNTOS ENTRADOS. **(Ver textos en Anexo I, Presentación de Proyectos)**. Pág. 7
 - I- COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 7
 - II- DESPACHOS DE COMISIÓN. Pág. 15
 - III- ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 15
 - IV- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. Pág. 15
7. ARTÍCULO 119 inciso 1 del Reglamento Interno. HOMENAJES. Al retorno al país del General Juan Domingo Perón, realizado por el señor legislador José Luis Berros. Al Día Internacional de la Lucha Contra la Violencia hacia las Mujeres y al Día de la enfermera argentina, realizado por la señora legisladora Graciela Valdebenito. Al 25 de noviembre, Día de la eliminación de la violencia hacia las mujeres, realizado por la señora legisladora Alejandra Más. Al los ciudadanos barilochenses Carmen Giménez y Luis Boncih recientemente fallecidos, por la señora legisladora María Eugenia Martini. A la localidad de Los Menucos por su aniversario 115, realizado por el señor legislador Ibáñez Huayquian. Pág. 30
8. ARTÍCULO 119 inciso 2 del Reglamento Interno. Mociones de Pronto Despacho, Preferencia y Sobre Tablas. Sin mociones. Pág. 33
9. ARTÍCULO 119 inciso 3 del Reglamento Interno. Consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieron el trámite reglamentario. Pág. 33
10. CONSIDERACIÓN. Proyecto de resolución número 1079/2021. Prorrogar el período de sesiones ordinarias hasta el 31 de diciembre de 2021, de acuerdo a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Provincial. Aprobado, Resolución número 9/2021. Pág. 34
11. ARTÍCULO 75 del Reglamento Interno. Establece el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento. Pág. 34
12. MOCIÓN. De constituir la Cámara en Comisión a efectos que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes. Se aprueba. Pág. 34
13. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 912/2021. De interés social y ambiental el reciclado de plásticos en todo el territorio provincial, entendiendo al mismo como un acto de cuidado del ambiente y de concientización sobre el uso de los recursos naturales. Aprobado, Declaración número 374/2021. Pág. 35
14. CONSIDERACIÓN. Proyecto de declaración número 987/2021. Su más enérgico repudio, rechazo e indignación por la vandalización del Memorial de las Piedras, que homenajea a las víctimas de COVID-19, llevada a cabo durante la marcha del Día de la Lealtad que tuvo lugar el 17 de octubre de 2021 en Plaza de Mayo. Aprobado, Declaración número 375/2021. Pág. 35
15. CONSIDERACIÓN. Proyecto de comunicación número 1015/2021. Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado promueva, en cada una de las provincias que lo componen, la adhesión a la ley nacional n° 27454, que establece el Plan Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos. Aprobado, Comunicación número 170/2021. Pág. 35

16. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 1078/2021. Su más absoluto repudio a las declaraciones de la Presidenta del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), Magdalena Odarda y de su Vicepresidente Luis Pilquiman, quienes sin ningún sustento responsabilizaron a la Policía de la Provincia de Río Negro por la muerte ocurrida el domingo 21 de noviembre de 2021, en la zona de Cuesta del Ternero. Aprobado, Declaración número 376/2021. Pág. 36
17. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 1081/2021. Su más enérgico repudio a las expresiones vertidas por la Presidenta del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) María Magdalena Odarda, respecto del trágico suceso ocurrido en "Cuesta del Ternero" el día 21 de noviembre de 2021, declaraciones que fueran efectuadas a través de la red social Twitter. Aprobado, Declaración número 377/2021. Pág. 36
18. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 1082/2021. Al Jefe de Ministros de la Nación, la urgente necesidad de diseñar, consensuar e implementar estrategias de intervención efectivas, eficientes y prontas entre las jurisdicciones institucionales, correspondientes a fin de conducir hacia una rápida resolución al conflicto de reclamo y violencia social suscitado y anclado en la geografía cordillerana de la Provincia de Río Negro durante el año en curso. Aprobado, Comunicación número 171/2021. Pág. 37
19. **CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA.** Se votan y aprueban. Pág. 37
20. **MOCIÓN.** Reconsideración del ARTÍCULO 119 inciso 2 del Reglamento Interno. Mociones de Pronto Despacho, Preferencia y Sobre Tablas para los expedientes números 1087, 1088 y 1089 del 2021. Se aprueban. Pág. 38
21. **MOCIÓN.** De constituir la Cámara en Comisión a efectos que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes. Se aprueba. Pág. 38
22. **CUARTO INTERMEDIO.** Pág. 38
23. **CONTINÚA LA SESIÓN.** Pág. 39
24. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de declaración número 1087/2021. De interés social, cultural, deportivo y comunitario los actos centrales a realizarse el día 7 de diciembre próximo en conmemoración del 114º Aniversario de la localidad de Los Menucos. Aprobado. Declaración número 378/2021. Pág. 39
25. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 1088/2021. Al Parlamento Patagónico, la necesidad de declarar de interés turístico, histórico y geopolítico el "Corredor Histórico Malvinas Argentinas" a crearse en las costas de las ciudades de Ushuaia, Puerto Madryn, Las Grutas y Mar del Plata en el marco de los 40 años de la gesta de Malvinas. Aprobado. Comunicación número 172/2021. Pág. 39
26. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de comunicación número 1089/2021. Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado que las provincias que lo integran expresen el beneplácito por la producción del combustible no contaminante denominado "Hidrógeno Verde" en la Patagonia Argentina en el marco de las políticas para luchar contra el cambio climático. Aprobado. Comunicación número 173/2021. Pág. 40
27. **CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA.** Se votan y aprueban. Pág. 40
28. **ORDEN DEL DÍA.** ARTÍCULO 120 del Reglamento Interno. Proyectos de doble vuelta para ser considerados. Pág. 40
29. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 289/2020. Adhiere a la ley nacional nº 27535 -Educación sobre el Folklore-. Sancionado. Pág. 41
30. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 345/2021. Instituye el día 5 de noviembre de cada año como "Día de la vacunadora y el vacunador rionegrino", en conmemoración del natalicio de la Licenciada y vacunadora Mónica Haide Alvarez. Sancionado. Pág. 41
31. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 630/2021. Autoriza al Poder Ejecutivo a realizar la donación con cargo a la Municipalidad de Maquinchao del vehículo de su titularidad, marca Volkswagen, modelo Saveiro CL, Dominio UKM-928. Sancionado. Pág. 42
32. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 640/2021. Instituye en la Provincia de Río Negro la "Semana del Síndrome de Williams", que tendrá lugar la última semana del mes de mayo de cada año. Sancionado. Pág. 42
33. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 803/2021. Establece el marco para la evaluación, caracterización e identificación del nivel de eficiencia energética de inmuebles existentes o en proyecto de construcción, públicos o privados, a fin de clasificar los

- mismos según su grado de eficiencia en el consumo global de energía primaria que se encuentra relacionado con su uso. Sancionado. Pág. 43
34. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 804/2021. Establece el Marco Regulatorio y de Fomento para la Movilidad Sostenible, destinado a regular y promover la utilización masiva de alternativas de movilidad sostenible. Sancionado. Pág. 45
 35. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 893/2021. Autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación al Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, el vehículo tipo ambulancia, marca Fiat, modelo Ducato Cargo 2.8, Dominio FMZ 321, para hacer utilizado por la Procuración General. Sancionado. Pág. 48
 36. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto de ley número 900/2021. Se establece como fecha de fundación del paraje Clemente Onelli el día 15 de noviembre del año 1928, fecha de creación de la primera institución educativa instituida por resolución del Consejo Nacional de Educación. Sancionado. Pág. 49
 37. **ARTÍCULO 99 del Reglamento Interno.** Proyectos de ley con trámite reglamentario. Pág. 49
 38. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto número 1043/2021: Se ratifica el "Convenio sobre control de Pesca" suscripto entre la Provincia de Río Negro y la Prefectura Naval Argentina, con relación a la cooperación por parte del organismo nacional en carácter de Policía Auxiliar en materia pesquera. Sancionado. Pág. 49
 39. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto número 1072/2021: Nueva Ley de Ministerios. Abroga la ley n° 5398 y sus modificatorias n° 5462 y 5495. Sancionado. Pág. 51
 40. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto número 1073/2021: Modifica el artículo 3° de la ley L n° 1904, que establece la Carrera Técnico Profesional Sanitaria. Sancionado. Pág. 69
 41. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto número 41/2021: Establece el día 11 de febrero de cada año como Día Provincial de la Mujer y la Niña en la Ciencia, en adhesión a la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) en reconocimiento al papel que desempeña el género femenino en la comunidad científica y tecnológica. Aprobado. Boletín Informativo número 34/2021. Pág. 72
 42. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto número 229/2021: Se declaran de utilidad pública y sujetas a expropiación en los términos de la ley A n° 1015, las parcelas localizadas en el Municipio de Viedma, con la finalidad de ser incorporadas al Distrito Vecinal Sur creado por ordenanza municipal n° 8524 del Concejo Deliberante de Viedma. Aprobado. Boletín Informativo número 35/2021. Pág. 75
 43. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto número 233/2021: Declara "Monumento Histórico Provincial", en los términos de la Ley F n° 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, el Mapa de la Nación Argentina con sus veinticuatro (24) provincias, generado desde el proyecto institucional Manos Unidas a un Trozo de Cielo perteneciente a la Escuela Primaria de Jornada Completa n° 143 de la localidad de Valle Azul, en el año 2016. Aprobado. Boletín Informativo número 36/2021. Pág. 78
 44. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto número 263/2021: Se sustituyen incisos y artículos de la ley n° 4986, Programa Provincial de Información, Concientización y Prevención del Grooming. (texto subrogado por la ley n° 5230). Aprobado. Boletín Informativo número 37/2021. Pág. 81
 45. **CONSIDERACIÓN.** Proyecto número 648/2021: Instituye el 30 de julio como "Día del Escritor Rionegrino", que se celebrará cada año en conmemoración del fallecimiento del escritor Elías Chucair, oriundo de la localidad de Ingeniero Jacobacci. Aprobado. Boletín Informativo número 38/2021. Pág. 85
 46. **PLANILLAS ASISTENCIA A COMISIONES.** Correspondientes al mes de noviembre de 2021. Pág. 88
 47. **APENDICE.** Sanciones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro. Pág. 91
COMUNICACIONES. Pág. 91
DECLARACIONES. Pág. 93
RESOLUCIONES. Pág. 95
LEYES APROBADAS. Pág. 96
LEYES SANCIONADAS. Pág. 100

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 26 días del mes de Noviembre del año 2021, siendo las 9 y 10 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Buenos días a todas y a todos.
Por secretaría se registrará la asistencia.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Con la presencia de 36 señoras y señores legisladores presentes, queda abierta la sesión del día de la fecha.

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Corresponde el izamiento de las banderas nacional y de Río Negro, para lo cual se invita al señor legislador José María Apud y a la señora legisladora Nancy Andaloro a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Antes de continuar y proseguir con el pedido de autorización de las licencias quiero contarles que como casi todos los viernes nos visitan chicos de la escuela primaria rionegrina, como la sesión suele ser los jueves y hoy tocó viernes están en las bandejas los chicos de quinto grado del Instituto María Auxiliadora. Bienvenidos chicos, normalmente cuando nos visitan pueden sentarse en las bancas, hoy justo hay sesión así que van a presenciar desde la bandeja, bienvenidos y gracias por visitarnos.(Aplausos)

LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Palmieri) -Continuamos con licencias, se informa que ha ingresado nota del legislador Juan Carlos Martín por la cual solicita su licencia por motivos particulares para la sesión del día de la fecha. Ahora sí el resto de los bloques.

Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LOPEZ – Gracias, presidente.

Solicitar licencia para la legisladora Roxana Fernández, el legislador Blanes, la legisladora Yauhar y la legisladora Norma Torres.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Rochás.

SR. ROCHÁS – Gracias, señor presidente. Para pedir la licencia para el legislador Alejandro Ramos Mejía.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Martini.

SRA. MARTINI – Para pedir licencia del legislador Facundo Montecino Odarda y Ramón Chioconi. Se incorporará en el transcurso de la sesión la señora legisladora Grandoso.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - En consideración los pedidos de licencias solicitados.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Han sido aprobadas por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria realizada el día de 5 de octubre 2021.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 360/2021 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Cortés) – Viedma, 23 de noviembre de 2021. *El Presidente de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, resuelve:*

Artículo 1º.- Citar a los/as señores/as Legisladores/as para realizar sesión el día 26 de noviembre de 2021 a las 9 horas, a los efectos de considerar el temario correspondiente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Firman: Contador Alejandro Palmieri, Presidente; Doctor Ezequiel Cortés, Secretario Legislativo.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 5/21, presentación que ya fue distribuida vía email antes de esta sesión y que obra en las bancas de los presidentes y presidentas de cada bloque.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

I - COMUNICACIONES OFICIALES

1) SECRETARIO LEGISLATIVO DEL BLOQUE JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO, remite nota por la que solicita se incorpore al legislador Facundo López como co-autor en el proyecto que declara de interés educativo, social y comunitario la disertación del escritor Mario Riorda "Comunicación para Gobernar en la Complejidad", a desarrollarse en la Maratón Compol los días 2 y 3 de diciembre de 2021 en la ciudad de Cipolletti. (Expediente número 1410/2021 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 933/2021)

2) LEGISLADORES MARÍA EUGENIA MARTINI Y PABLO VÍCTOR BARRENO, remiten nota solicitando la apertura de reuniones de la Comisión Especial Legislativa, prevista en el artículo 57 de la ley número 2753, Seguimiento del Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.PRO.S.S.). (Expediente número 1411/2021 Oficial)

LABOR PARLAMENTARIA

3) MINISTRO DE GOBIERNO Y COMUNIDAD DE RÍO NEGRO, remite nota por la que informa la designación de la Secretaría de Coordinación de Políticas Públicas en Perspectiva de Género, Luz Heredia, para integrar la Comisión Interpoderes de diseño y elaboración del Digesto Normativo de Género, creada por ley número 5518. (Expediente número 1412/2021 Oficial)

COMISIÓN INTERPODERES DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL DIGESTO NORMATIVO DE GENERO

(Agregado al Expediente número 1396/2021)

4) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período agosto de 2021. (Expediente número 1413/2021 Oficial)

ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

5) PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE INGENIERO JACOBACCI, remite copia de la comunicación número 017-13/10/21 por la que ese Concejo solicita a esta legislatura la necesidad del urgente tratamiento y aprobación al proyecto de ley que adhiere a la ley nacional número 27072- Ley Federal del Trabajo Social- y que deroga la ley G número 2667. (Expediente número 1414/2021 Oficial)

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

(Agregado al Expediente número 1153/2020)

6) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 74, 75, 76, 77, 78 y 79 Fondo Fiduciario de Apoyo a Políticas Activas de Desarrollo Económico (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020 y enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2021). (Expediente número 1415/2021 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

7) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 39 y 40, Fondo Fiduciario de Desarrollo Económico Rionegrino (FOFDER) (octubre, noviembre y diciembre de 2020 y enero, febrero y marzo de 2021). (Expediente número 1416/2021 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

8) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 44, 45, 46, 47 y 48 Fondo Fiduciario Específico de Administración Río Negro - Empresa Públicas (abril, mayo, junio julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020 y enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2021). (Expediente número 1417/2021 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

9) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 19, 20 y 21 Fondo Fiduciario Específico Programa de Obras Escolar en cada Escuela Siempre - Ampliación y Refacción EP número 315 de San Carlos de Bariloche - Ley Q número 4818 (abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020). (Expediente número 1418/2021 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

10) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 54, 55 y 56, Fondo Fiduciario Río Negro - Servidumbre (abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020). (Expediente número 1419/2021 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

11) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 24 y 25, Fideicomiso en Garantía ALTEC S.E. -Tecno Acción S.A. y Río Negro Fiduciaria S.A.- (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2020). (Expediente número 1420/2021 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

12) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 5 y 6, Fideicomiso de Administración para la Provisión de Maquinaria destinada a la producción de forraje para ganado, Consejo Federal de Inversiones - Río Negro S.A. 4º etapa (abril a septiembre de 2020). (Expediente número 1421/2021 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

13) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 43, 44 y 45, Fondo Fiduciario Específico de Administración SIGEPRO (enero a septiembre de 2020). (Expediente número 1422/2021 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

14) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 49 y 50, Fondo Fiduciario Programa de Agroinsumos P.A.R. decreto nº 1043/07 (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2020). (Expediente número 1423/2021 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

15) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 1 y 2, Fondo Fiduciario de Infraestructura y Desarrollo Turístico (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020). (Expediente número 1424/2021 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

16) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 43, 44 y 45, Fondo Fiduciario Específico de Activos y Pasivos (abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020). (Expediente número 1425/2021 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

17) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 1 y 2, Fondo Fiduciario para el Financiamiento de la Vivienda Digna de los Trabajadores del Poder Ejecutivo Provincial afiliados a la Asociación de Trabajadores del estado (A.T.E.) (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2021). (Expediente número 1426/2021 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

18) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 1 y 2, Fondo Fiduciario para la Construcción de la Terminal de Ómnibus de la ciudad de San Carlos de Bariloche (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2021). (Expediente número 1427/2021 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

19) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 1 y 2, Fondo Fiduciario de Asistencia Crediticia para Cooperativas y Mutuales de la Provincia de Río Negro (FO.F.CyM) (enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2021). (Expediente número 1428/2021 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

20) RÍO NEGRO FIDUCIARIA, S.A., eleva informe de gestión número 21, Fondo Fiduciario Específico Recambio de cañería de hierro de PEAD en zona centro de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro (octubre, noviembre y diciembre de 2020). (Expediente número 1429/2021 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

21) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 24, Fideicomiso de Administración para la Provisión de Maquinaria destinada a la producción de forraje para ganado vacuno. Consejo Federal de Inversiones - Río Negro Fiduciario S.A. 2º Etapa (julio, agosto y septiembre de 2020). (Expediente número 1430/2021 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

22) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 26, Fondo Fiduciario Específico de la Actividad Frutícola Provincial (enero, febrero y marzo de 2020). (Expediente número 1431/2021 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

23) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 23, Fondo Fiduciario Específico Impermeabilización del Canal Principal de Riego en Cinco Saltos (octubre, noviembre y diciembre de 2020). (Expediente número 1432/2021 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

24) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a la situación edilicia, cantidad de profesionales con que cuenta, vacantes a cubrir y stock vehicular, entre otros, del Hospital Dr. Osvaldo Pablo Bianchi de Sierra Grande y de la dependencia en Playas Doradas y en el barrio Industrial. (Expediente número 4 33/2021 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 531/2020)

25) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a las políticas, acciones o programas que viene desarrollando el Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad de la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1434/2021 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 532/2020)

26) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido al estado en que se encuentra el trámite administrativo para la adquisición de cincuenta (50) respiradores comprados en el exterior, para ser incorporados a los hospitales de la Provincia de Río Negro. (Expediente número 1435/2021 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 813/2020)

27) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a las Cooperativas y Mutuales que se encuentran inscriptas en la provincia. (Expediente número 1436/2021 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 911/2020)

28) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de informes referido a los avances en la implementación y reglamentación de la ley número 5064 que crea la figura del Abogado de Niñas, Niños y Adolescentes. (Expediente número 1437/2021 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 1067/2020)

29) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido al Programa Provincial Río Negro Suelo Urbano. (Expediente número 1438/2021 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 616/2021)

30) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 40, Contrato de Fideicomiso de Administración para la Provisión de Maquinaria Agrícola para Productores Frutícolas -CFI- R.N.F.S.A. 5ª Etapa (enero, febrero y marzo de 2021). (Expediente número 1439/2021 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

31) MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y ARTICULACIÓN SOLIDARIA DE RÍO NEGRO, remite nota por la que informa la designación de la Subsecretaria de Atención Integral a las Personas Víctimas de Violencia de Género, señora Amanda Agustina Almirón, para integrar la Comisión Interpoderes de diseño y elaboración del Digesto Normativo de Género, creada por la ley número 5518. (Expediente número 1440/2021 Oficial)

COMISIÓN INTERPODERES DISEÑO Y ELABORACION DEL DIGESTO NORMATIVO DE GENERO

(Agregado al Expediente número 1396/2021)

32) HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ÑORQUINCO, remite comunicación número 001/2021 por la que manifiesta su apoyo al Proyecto de Ley de Oncopediatría Nacional, que propone crear el Programa Nacional de Cuidado Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer, con el objetivo de prevenir y diagnosticar en forma precoz esa patología. (Expediente número 1441/2021 Oficial)

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

33) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, en relación al Jardín de Infantes número 60 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, referido a si existe algún proyecto para la incorporación del mismo a la red de gas natural. (Expediente número 1442/2021 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 873/2021)

34) LEGISLADOR FACUNDO MONTECINO ODARDA, remite modificaciones al proyecto de ley número 289/2020, aprobado en 1º vuelta el 05/10/21, Boletín Informativo número 27/21, que adhiere a la ley nacional número 27535 -Educación sobre el Folklore-. (Expediente número 1443/2021 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

35) CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 30 de septiembre de 2021, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Expediente número 1444/2021 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

36) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a los espacios y albergues destinados a la contención de mujeres víctimas de violencias por razones de género en la provincia. (Expediente número 1445/2021 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 490/2020)

37) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes en relación al derrame de hidrocarburos registrado en inmediaciones de la Batería 3 de la zona conocida como área Barda Baja, dado a conocer por miembros de la comunidad mapuche Newen Kurruf. (Expediente número 1446/2021 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 576/2021)

38) PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, remite copia de la Acordada número 38/2021 mediante la cual se aprueba el proyecto de presupuesto del Poder Judicial para el año 2022 y copia de la Resolución número 213/2021/PG que fija el Programa de Gastos del Ministerio Público para el ejercicio 2022. (Expediente número 1447/2021 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

39) PRESIDENTE DEL PARLAMENTO PATAGÓNICO, remite copia de declaraciones y recomendaciones aprobadas en la 2ª sesión ordinaria del Parlamento Patagónico, realizada los días 26 y 27 de octubre de 2021 en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. (Expediente número 1449/2021 Oficial)

ESPECIAL PARLAMENTO PATAGÓNICO

40) PRESIDENTA Y SECRETARIA LEGISLATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA, remiten copia de la comunicación número 32/2021, por la que solicita a esta Legislatura un debate para la reforma de la ley D número 3474 que establece en la provincia el régimen de cuidadores domiciliarios que se desempeñen en establecimientos asistenciales, geriátricos privados o en domicilios particulares. (Expediente número 1450/2021 Oficial)

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

41) PRESIDENTA Y SECRETARIA LEGISLATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA, remiten copia de la comunicación número 31/2021, por la que solicitan a esta Legislatura el urgente tratamiento del proyecto de ley que adhiere a la ley nacional número 27072 -Ley Federal del Trabajo Social- y deroga la ley G número 2667. (Expediente número 1451/2021 Oficial)

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado al Expediente número 1153/2020)

42) PRESIDENTA Y SECRETARÍA LEGISLATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA, remiten copia de la comunicación número 35/2021, por la que solicitan a esta Legislatura el urgente tratamiento y aprobación del proyecto de ley que crea el Observatorio Provincial de la Educación Sexual Integral (OPESI), destinado a relevar, monitorear, sistematizar, evaluar y producir informes sobre la implementación de la Educación Sexual Integral (ESI) en todo el territorio de la provincia. (Expediente número 1452/2021 Oficial)

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado al Expediente número 689/2021)

43) PRESIDENTA Y SECRETARIA LEGISLATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA, remiten copia de la comunicación número 38/2021, por la que solicita a esta Legislatura la necesidad de dar tratamiento al proyecto de ley que regula el ejercicio profesional de la Psicología en la Provincia de Río Negro. Expediente número 1453/2021 Oficial)

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado al Expediente número 1328/2020)

44) SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes en relación a la crisis hídrica declarada por la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC), referido al programa de desarrollo energético que lleva adelante el Gobierno de Río Negro. (Expediente número 1454/2021 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 789/2021)

45) LEGISLADOR LUCAS ROMEO PICA, plantea excusación del expediente por el que el Abogado Martín Damboreana, solicita juicio político a la Dra. Liliana Laura Piccinini en su carácter de Presidenta del Consejo de la Magistratura de Río Negro durante el año 2020. (Expediente número 1455/2021 Oficial)

COMISIÓN SALA ACUSADORA
(Agregado al Expediente número 1140/2021)

46) LEGISLADOR LUCAS ROMEO PICA, plantea excusación del expediente por el que el Abogado Rodolfo Laureano Rodrigo, solicita juicio político al Procurador General de la Provincia de Río Negro, Dr. Jorge Crespo. (Expediente número 1456/2021 Oficial)

COMISIÓN SALA ACUSADORA
(Agregado al Expediente número 1148/2021)

47) PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL CONESA, remite copia de la comunicación número 05/21 por la que ese concejo expresa la necesidad de sancionar el proyecto de ley por el que se prohíbe en la Provincia de Río Negro la práctica del sacrificio de perros y gatos con fines de control poblacional y establece la castración quirúrgica gratuita, como único método para el control del crecimiento poblacional de perros y gatos en todo el ámbito del territorio provincial. (Expediente número 1457/2021 Oficial)

ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

(Agregado al Expediente número 278/2020)

48) ADMINISTRADORA FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, remite respuesta a la comunicación número 147/21, por la que esta Legislatura manifiesta su profunda satisfacción por el lanzamiento de la línea de crédito destinada a monotributistas, bajo la modalidad tasa cero y pagaderos en 12 meses. (Expediente número 1458/2021 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al Expediente número 777/2021)

49) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 46, Fondo Fiduciario Específico de Administración SIGEPRO (octubre, noviembre y diciembre de 2020). (Expediente número 1459/2021 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

50) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 51 y 52, Fondo Fiduciario Ambiental de la Provincia de Río Negro (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020). (Expediente número 1460/2021 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

51) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 1 y 2, Fondo Fiduciario de Infraestructura y Desarrollo Turístico (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020). (Expediente número 1461/2021 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

52) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 25, 26 y 27 Fondo Fiduciario Específico de la Actividad Tomatera y Hortícola Provincial (abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020). (Expediente número 1462/2021 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

53) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 44, 45 y 46, Fondo Fiduciario Específico de Administración de Proyectos (abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020). (Expte. n° 1463/2021 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

54) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 12, 13 y 14 del Fondo Fiduciario de Cancelación de Obligaciones Financieras (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2020). (Expediente número 1464/2021 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

55) RÍO NEGRO FIDUCIARIO S.A., eleva informes de gestión número 42, 43, 44 y 45, Fondo Fiduciario Específico para la Administración y Funcionamiento de la Secretaría de Medio Ambiente y sus Delegaciones (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020). (Expediente número 1465/2021 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

56) VICEPRESIDENTE Y SECRETARÍA LEGISLATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE CATRIEL, remiten copia de la comunicación municipal número 009/21, por la que ese Concejo solicita al Poder Ejecutivo Nacional la inclusión en el Presupuesto Nacional del año 2022 de la repavimentación de la ruta nacional número 151. (Expediente número 1467/2021 Oficial)

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

57) VICEPRESIDENTE Y SECRETARÍA LEGISLATIVA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE CATRIEL, remiten copia de la declaración municipal número 009/21, por la que ese Concejo declara de interés municipal, social y sanitario la necesidad de un Centro de Diálisis en la ciudad de Catriel, para atender a los pacientes de esa localidad y zona de influencia. (Expediente número 1468/2021 Oficial)

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

58) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión n° 59 y 60, Fondo Fiduciario de Financiamiento de Desarrollo de Tierras Fiscales (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020). (Expte. n° 1470/2021 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

59) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 73, Fondo Fiduciario de la Cartera Residual General. Ley E número 3380 (julio, agosto y septiembre de 2020). (Expediente número 1471/2021 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

60) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 31, Fondo Fiduciario de Desarrollo Forestal ((F.F.D.F.) (julio, agosto y septiembre de 2020). (Expediente número 1472/2021 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

61) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 18, Fondo Fiduciario Específico Construcción Hospital Allen (julio, agosto y septiembre de 2020). (Expediente número 1473/2021 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

62) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 20, Fondo Fiduciario Específico Continuación Obra construcción puente sobre Isla Jordán accesos vinculación ruta nacional número 22 - ruta provincial número 7 - Cipolletti - Las Perlas (octubre, noviembre y diciembre de 2020). (Expediente número 1474/2021 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

63) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 17, Fondo Fiduciario de la Actividad Vitivinícola Provincial (julio, agosto y septiembre de 2020). (Expediente número 1475/2021 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

64) RÍO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 39, Fondo Fiduciario Asistencia y Desarrollo de la Actividad Minera en la Provincia de Río Negro (octubre, noviembre y diciembre de 2020). (Expediente número 1476/2021 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

65) TRIBUNAL DE CUENTAS, eleva rendición de cuentas correspondiente al período septiembre de 2021. (Expediente número 1477/2021 Oficial)

ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

66) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, referido al último estudio relacionado a la presencia de PCBs en la localidad de Sierra Grande y zonas aledañas, destino de los transformadores eléctricos, entre otras. (Expediente número 1478/2021 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 637/2020)

67) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, referido al nuevo llamado a licitación para la ampliación y refuncionalización del Hospital Zonal Bariloche. (Expediente número 1479/2021 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 40/2021)

68) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta a la comunicación número 91/2021 por la que ésta Legislatura manifiesta la necesidad de que se arbitren medidas urgentes en relación al adecuado mantenimiento de algunos tramos entre San Carlos de Bariloche y El Bolsón de la ruta nacional número 40. (Expte. n° 1481/2021 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agr. al Expte. n° 602/2021)

69) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, referido al Programa Provincial de Prevención y Erradicación de la violencia por razones de género. (Expte. n° 1482/2021 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agr. al Expte. n° 552/2020)

70) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, referido al último estudio relacionado a la presencia de PCBs en la localidad de Sierra Grande y zonas aledañas, destino de los transformadores eléctricos, entre otras. (Expte. n° 1483/2021 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agr. al Expte. n° 637/2020)

71) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, referido a la actividad comercial e industrial que se estaría llevando a cabo en la margen Este del río Blanco, dentro del Área Natural Protegido Río Azul-Lago Escondido -ANPRALE-, en El Bolsón. (Expte. n° 1484/2021 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agr. al Expte. n° 832/2020)

72) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes, referido a las actuaciones realizadas por inspectores de la Secretaría de Ambiente Desarrollo Sustentable y Cambio Climático en inmediaciones del Mirador del Puerto de San Antonio Este, en relación al desmonte y excavación de conchillas. (Expediente número 1485/2021 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 948/2020)

73) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite respuesta al Pedido de Informes referido a si se ha otorgado permiso de ocupación al señor Shea Jordan sobre las parcelas lindantes al río Blanco en la zona denominada Confluencia, denominación catastral provisoria parte de Sección IX - Lote 99 - Legua A. (Expediente número 1486/2021 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 834/2020)

74) CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31 de octubre de 2021, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley H número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial. (Expediente número 1487/2021 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

75) SUBSECRETARIO DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA, MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE DE LA NACIÓN, remite respuesta a la comunicación número 97/21, referida a que se garanticen la participación de personas con discapacidad en los eventos deportivos que organiza la Federación Argentina de Tiro con Arco (FATARCO); y el más enérgico repudio por la exclusión arbitraria de 4 arqueros de la Escuela de Arquearía Quirón de Las Grutas por parte de la FATARCO en el torneo virtual Jorge "Oso" Cabrera. (Expediente número 1488/2021 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 604/2021)

76) SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, remite modificaciones al proyecto de ley número 1072/2021, Nueva Ley de Ministerios. Abroga la ley número 5398 y sus modificatorias número 5462 y 5495. (Expediente número 1489/2021 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA
(Agregado al Expediente número 1072/2021)

77) INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VIEDMA, remite nota por la que reitera la solicitud de dar tratamiento al pedido de expropiación de inmuebles ubicados en el ejido municipal de la ciudad de Viedma, a efectos del dictado de la ley que ratifique la utilidad pública y sujeción de los mismos. (Expediente número 1490/2021 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al Expediente número 229/2021)

78) PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL, remite copia certificada de la sentencia definitiva número 41/2021/TEP, en autos caratulados: "TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL S/ELECCIONES MUNICIPALES SIMULTANEAS (14.11.2021) Expediente número 56/2021/TEP", por la cual se declara concluido el escrutinio definitivo de las mesas de electores extranjeros de los comicios de los municipios de Chichinales, Coronel Belisle y General Enrique Godoy llevados a cabo el 14/11/2021. (Expediente número 1491/2021 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

79) PRESIDENCIA DE LA CÁMARA, citar a los/as señores/as Legisladores/as para realizar sesión el día 26 de noviembre de 2021 a las 09,00 horas, a los efectos de considerar el temario correspondiente. (Expediente número 1492/2021 Oficial)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES
(Resolución de Presidencia n° 360/2021)

II - DESPACHOS DE COMISIÓN

1) De la COMISIÓN SALA ACUSADORA - Dictamen en el Expte n° 1140/2021 -Particular- ABOGADO MARTÍN DAMBOREARENA, solicita juicio político a la Dra. Liliana Laura Piccinini en su carácter de Presidenta del Consejo de la Magistratura de Río Negro durante el año 2020, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

2) De la COMISIÓN SALA ACUSADORA - Dictamen en el Expte n° 1148/2021 -Particular- ABOGADO RODOLFO LAUREANO RODRIGO, solicita juicio político al Procurador General de la Provincia de Río Negro, Dr. Jorge Crespo, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACIÓN

III - ASUNTOS PARTICULARES

1) BANCO PATAGONIA S.A., remite respuesta a la comunicación número 119/21, referida a la urgente necesidad de que instrumenten mecanismos adecuados a fin de fortalecer las medidas de seguridad informática interna, generar canales y vías de atención a los usuarios que denuncien haber sido víctimas de ciberdelitos e impulsar convenios de cooperación recíproca entre la entidad bancaria y las unidades fiscales especializadas en delitos informáticos, entre otros. (Expte. n° 1448/2021 Particular)

A SUS ANTECEDENTES
(Agr. al Expte. n° 556/2021)

2) PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PROMOCIÓN DE LA CARNE VACUNA ARGENTINA (IPCVA), remite informe "Carne Argentina, Carne Sustentable". (Expte. n° 1466/2021 Particular)

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

3) DELEGADAS DE RÍO NEGRO Y NEUQUÉN DE AFADA ONG, remite anteproyecto de Ley de Educación Antiespecista en la Provincia de Río Negro. (Expte. n° 1469/2021 Particular)

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

4) PRESIDENTA DEL CIRCULO DE KINESIÓLOGOS, TERAPISTAS FÍSICOS Y FISIOTERAPEUTAS DE VIEDMA, remite nota informando la designación de las autoridades de ese círculo y ofrecen su asesoramiento ante temas de su incumbencia. (Expte. n° 1480/2021 Particular)

A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

IV - PRESENTACION DE PROYECTOS

948/2021 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés cultural la obra discográfica del conjunto folclórico "Los Hermanos Cornejo" de la ciudad de Villa Regina.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

949/2021 De la señora legisladora Adriana Laura DEL AGUA y otros - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y cultural la realización de la 5° edición de la Feria Provincial del Libro, que tendrá lugar del 13 al 17 de octubre de 2021 en la ciudad de El Bolsón. (El expediente tuvo tratamiento en la Sesión del 05/10/2021)

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

950/2021 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Seguridad, que dispongan de los medios idóneos, necesarios y suficientes para garantizar el cumplimiento efectivo de la ley en la zona de El Bolsón y aledaños.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

951/2021 De la Comisión de LABOR PARLAMENTARIA - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio a las amenazas recibidas por la Gobernadora Arabela Carreras, los fiscales Betiana Cendón y Francisco Arrien y el juez Ricardo Calcagno, el día 4 de octubre de 2021, y hacia los atentados perpetrados en contra del nuevo edificio del Centro de Informes Turísticos de la localidad de El Bolsón y del campamento de Vialidad provincial, ubicado en el camino al cerro Catedral, y su profunda solidaridad y acompañamiento hacia las personas afectadas y la ciudadanía en general. (El expediente tuvo tratamiento en la Sesión del 05/10/2021)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

952/2021 De los señores legisladores Nicolás ROCHAS, Luis Horacio ALBRIEU, Alejandro RAMOS MEJÍA - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio a las amenazas recibidas por la Gobernadora Arabela Carreras, los fiscales Betiana Cendón y Francisco Arrien y el juez Ricardo Calcagno, el pasado 4 de octubre de 2021.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

953/2021 Del BLOQUE JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo de la Nación, Ministro de Seguridad Aníbal Fernández, la imperiosa necesidad del envío de fuerzas federales de seguridad a la Zona Andina de la provincia, atento a los nuevos atentados ocurridos en las ciudades de San Carlos de Bariloche y El Bolsón.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

954/2021 Del señor legislador Juan Facundo MONTECINO ODARDA - Proyecto de Ley - Declara monumento natural provincial a la especie Orca (*Orcinus orca*).

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

955/2021 Del señor legislador Marcelo Fabián SZCZYGOL - Proyecto de Declaración - De interés social, turístico, económico y productivo la Segunda Edición del Oktoberfest, que se llevará a cabo los días 8, 9, 10 y 11 de octubre de 2021 en el Parque Intendente Jorge Ferreira de la ciudad de Viedma.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

956/2021 Del señor legislador Marcelo Fabián SZCZYGOL - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, social y comunitario la 9ª Edición de Mujeres en Carrera, a realizarse el día 16 de octubre de 2021 en la ciudad de Viedma.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

957/2021 Del señor legislador José María APUD - Proyecto de Declaración - De interés económico, social y productivo el Primer Encuentro de Emprendedores, Artesanos y Manualistas, que se realizará el día 9 de octubre de 2021 en la localidad de Lamarque.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

958/2021 De los señores legisladores José María APUD, Fabio Rubén SOSA, Mónica Esther SILVA, Marcelo Fabián SZCZYGOL - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, cultural y social la performance y el desempeño de los palistas vallemedienses Martín García y Julián Daniel Salinas en el Campeonato Mundial de Canotaje, realizado en Rumania 2021.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

959/2021 Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS), en relación a la existencia de un programa y/o convenio para pastores evangélicos que tendría como objetivo acceder a la obra social IProSS.

SE GIRO

960/2021 Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, en relación a la existencia de un programa para pastores evangélicos que tendría como objetivo acceder a la construcción de viviendas.

SE GIRO

961/2021 De los señores legisladores María Eugenia MARTINI, Antonio Ramón CHIOCCONI - Proyecto de Ley - Declara Personalidad Destacada, según lo establecido en el artículo 7º de la ley A nº 4508, a Nélida Tezanos, profesora de danzas folclóricas, por su trayectoria artística y su trascendental labor cultural educativa en la formación y difusión del ballet folclórico en la Provincia de Río Negro.

COMISIÓN ESPECIAL DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES
CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

962/2021 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, Pablo Víctor BARRENO y otros - Proyecto de Ley - Crea el Programa Provincial Habitacional Viviendas para todos los Empleados Públicos, el Consejo Asesor como órgano co-coordinador del diseño del Programa Habitacional Viviendas para todos los Empleados Públicos y el Fondo Específico de Financiamiento para la Vivienda.

ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

963/2021 Del señor legislador Luis Ángel NOALE - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, la imperiosa necesidad que incorpore al proyecto de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2022, la partida presupuestaria para el diseño y ejecución de una Unidad de Terapia Intensiva en el Hospital Aníbal Serra, Área Programa San Antonio Oeste.

ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

964/2021 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio a las amenazas proferidas, a través de la red social Twitter, por el Ministro de Seguridad de la Nación, Aníbal Fernández, contra el humorista gráfico Cristian Dzwonik.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

965/2021 De los señores legisladores José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA - Proyecto de Comunicación - Al Ministerio de Cultura de la Nación, su beneplácito por la creación e implementación del Programa "Más Cultura Joven", que busca potenciar el consumo de actividades y bienes culturales por parte de jóvenes de entre 18 y 24 años de bajos recursos socioeconómicos.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

966/2021 De la señora legisladora María Eugenia MARTINI - Proyecto de Declaración - De interés artístico y comunitario la participación musical de la banda "Los Fabulosos Rancheros de Bariloche" en el Primer Festival de Cumbia Internacional Coahuila, México.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

967/2021 De los señores legisladores María Liliana GEMIGNANI, Marcelo Fabián SZCZYGOL - Proyecto de Declaración - De interés social, educativo y cultural el libro "Aisha ¿Quién como tú?" de la escritora rionegrina Ester Faride Matar.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

968/2021 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés educativo y social la participación de los estudiantes de la Escuela Secundaria número 103 de Valle Azul, al superar la evaluación en la primera instancia de la Olimpiada Argentina de Astronomía 2021.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

969/2021 De la señora legisladora Nayibe Antonella GATTONI - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, turístico, económico y social la 1ª Carrera de Ciclismo "Desafío al Pie de Somuncura", a realizarse en la localidad de Valcheta el día 28 de noviembre de 2021.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

970/2021 De *señor legislador Sebastián CALDIERO - Proyecto de Ley - Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado catastralmente como Departamento 02, Circunscripción A, Manzana 005, Parcela 01, Partida 18837, inscripto en la Matrícula número 02-6525, antecedente dominal: Tomo 185, Folio 197, Finca 22692, designación anterior Lote 56, Plano Pro número 27/124, para ser destinado a generar lotes sociales en el ejido municipal de Campo Grande.*

ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

971/2021 De *los señores legisladores Nélide Norma TORRES, Marcelo Fabián SZCZYGOL - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por la trayectoria deportiva del atleta Agustín Rodríguez en la disciplina canotaje y, en particular, por la medalla de plata obtenida en el Campeonato Mundial de Canotaje Maratón 2021 disputado en Vascob, Rumania.*

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

972/2021 De *la señora legisladora Julia Elena FERNÁNDEZ y otros - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y artístico el largometraje documental "Dejó las luces prendidas" dirigido por Clara Waidelich, en homenaje a la artista barilocheense Ruth Viegener.*

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

973/2021 De *los señores legisladores José María APUD, Carlos Alberto JOHNSTON - Proyecto de Declaración - De interés, económico, social y productivo el Empezar Río Negro 2021, a realizarse en la localidad de Catriel el día 26 de noviembre de 2021.*

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

974/2021 De *la señora legisladora Graciela Noemí VIVANCO - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por la puesta en funcionamiento del Sistema Integral de Atención Rionegrina de Medicina de Emergencia (SIARME), que fue inaugurado el 12 de octubre de 2021 y abarcará a las ciudades de Viedma, San Carlos de Bariloche, General Roca y Cipolletti.*

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

975/2021 De *la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y educativo la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Rural, clave para un mundo sin hambre ni pobreza, el día 15 de octubre de 2021.*

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

976/2021 De *los señores legisladores José María APUD, Fabio Rubén SOSA, Mónica Esther SILVA - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, cultural, educativo y social la trayectoria y continuo aporte a la Educación Física en el Valle Medio de la provincia, de los profesores y profesoras Beatriz Selva Marchisio, Juan Carlos Tassara, Juan Carlos Bustos, Jorge Porras, Mario Bacigaluppe, María Inés Cuadrillero, Marta Carnino, Abel Ricardo González, Víctor Hugo Peralta, Juan Carlos Uriarte, Mónica Moratelli y José Luis Haag.*

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

977/2021 De *los señores legisladores Mónica Esther SILVA, José María APUD, Fabio Rubén SOSA - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social, turístico y económico el 1º ENBHIGA Río Colorado, que se llevará a cabo los días 29 y 30 de octubre de 2021.*

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

978/2021 De la señora legisladora Adriana Laura DEL AGUA y otros - Proyecto de Declaración - De interés comunitario e institucional el Proyecto de Construcción del Complejo Judicial de El Bolsón.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

979/2021 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Declaración - Su enérgico repudio a la defensa del líder de la banda terrorista denominada Resistencia Ancestral Mapuche, Facundo Jones Huala, ejercida por el Embajador Argentino en la República de Chile, Rafael Bielsa, en nombre del Gobierno Nacional.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

980/2021 Del señor legislador Juan Facundo MONTECINO ODARDA - Proyecto de Declaración - De interés científico, educativo y ecológico el 1º Encuentro del Nodo de la Comarca Viedma-Carmen de Patagones del Proyecto Conservar Tiburones en Argentina.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

981/2021 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado el cese en sus funciones como Embajador de la República Argentina ante la República de Chile de Rafael Antonio Bielsa, en virtud de haber asumido personalmente la defensa del líder de una agrupación terrorista con actuación en la Provincia de Río Negro.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

982/2021 Del BLOQUE JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, su preocupación y repudio hacia la participación del Embajador Argentino en la República de Chile, Rafael Bielsa, en la audiencia ante la Comisión de Libertades Condicionales de la Corte de Apelaciones de Temuco, por la petición de libertad condicional de Facundo Jones Huala, lo que pone en evidencia un posicionamiento político favorable hacia grupos que utilizan la violencia como medio de acción.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

983/2021 De los señores legisladores María Eugenia MARTINI, Humberto Alejandro MARINAO, Héctor Marcelo MANGO, Luis Ángel NOALE, Daniela Silvina SALZOTTO, María Inés GRANDOSO, Antonio Ramón CHIOCCONI, Ignacio CASAMIQUELA, José Luis BERROS, Pablo Víctor BARRENO, Gabriela Fernanda ABRAHAM, María Alejandra MAS - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, referido al valor en pesos y porcentual utilizado durante los años 2019, 2020 y 2021 del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (F.U.C.O).

SE GIRO

984/2021 De la señora legisladora María Inés GRANDOSO - Proyecto de Ley - Se crean dentro de las estructuras edilicias de las organizaciones dependientes de la Administración Central y organismos descentralizados de la Provincia de Río Negro, ludotecas o espacios de juegos destinados a niños y niñas cuyos padres o responsables legales asistan a efectuar gestiones.

ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

985/2021 De la señora legisladora Daniela Silvina SALZOTTO y otros - Proyecto de Ley - Establece el ejercicio de la actividad de las y los profesionales con Licenciatura en Obstetricia. Crea el Colegio de Obstetricia de la Provincia de Río Negro. Modifica artículos de la ley G n° 3338 -Ejercicio de las profesiones de la salud y actividades de apoyo-.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

986/2021 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Ley - Crea el "Programa Provincial de Cuidado Integral de Niños, Niñas y Adolescentes con Cáncer".

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

987/2021 De señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio, rechazo e indignación por la vandalización del Memorial de las Piedras, que homenajea a las víctimas de COVID-19, llevada a cabo durante la marcha del Día de la Lealtad que tuvo lugar el 17 de octubre de 2021 en Plaza de Mayo.

AL ORDEN DEL DÍA

988/2021 De los señores legisladores Nicolás ROCHAS, Luis Horacio ALBRIEU, Alejandro RAMOS MEJIA - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio al ataque perpetrado a las instalaciones del Club Andino Piltriquitrón el día 20 de octubre de 2021.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

989/2021 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés educativo y social el "Proyecto de Radio para las Prácticas Profesionalizantes", realizado por los alumnos del Centro de Educación Técnica n° 18 de Villa Regina.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

990/2021 De la señora legisladora Julia Elena FERNÁNDEZ y otros - Proyecto de Declaración - De interés científico, turístico y económico la realización del Segundo Workshop Internacional de Levaduras Cerveceras (IWOBY), a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 20 y 21 de noviembre de 2021.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

991/2021 De la señora legisladora Julia Elena FERNÁNDEZ y otros - Proyecto de Declaración - De interés turístico, social y económico la realización de las XXI Jornadas Patagónicas de Oftalmología y Jornadas Regionales CAO, que se llevarán a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2021.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

992/2021 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés educativo la selección del docente rionegrino Carlos Natalini, que se desempeña en la ESRN n° 103 de la localidad de Valle Azul, quien fue elegido semifinalista del Premio Clarín - Zurich "Docentes que inspiran", Fundación Varkey.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

993/2021 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - De interés social y deportivo la participación de equipos de las ciudades de Cipolletti, General Roca, Villa Regina y Viedma en el XVI Campeonato Argentino de Fútbol para Veteranos de la Federación Argentina de Fútbol para Veteranos (FAFUV), que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata desde el 19 al 22 de noviembre de 2021 .

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

994/2021 De la señora legisladora Nancy Elisabet ANDALORO - Proyecto de Comunicación - A la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), su satisfacción por la decisión de instalar una nueva oficina de ese organismo en la Terminal de Ómnibus de la ciudad de Viedma.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

995/2021 De la señora legisladora Marcela Alejandra AVILA - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y educativo la 4° Fiesta de la Inclusión, a realizarse el día 26 de noviembre de 2021 en la localidad de Villa Regina.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

996/2021 De la señora legisladora Adriana Laura DEL AGUA y otros - Proyecto de Comunicación - A la Directora del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados -Programa de Atención

Médica Integral- (PAMI), Licenciada Luana Volnovich, la urgente necesidad de regularizar la prestación de servicios para los beneficiarios de la entidad en la ciudad de El Bolsón.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

997/2021 De la señora legisladora Adriana Laura DEL AGUA y otros - Proyecto de Comunicación - A los profesionales sanitarios Doctor Guillermo Montiel y Licenciada Catalina Siroti, colaboradores del Hospital Área Programa de El Bolsón, su satisfacción por el proceso de capacitación continua y de donación de recursos materiales para las prácticas médicas.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

998/2021 De la señora legisladora Adriana Laura DEL AGUA y otros - Proyecto de Comunicación - A la Licenciada Andrea Isabel Marín y al señor Julio Isidro Pérez, integrantes de SKAL Club Internacional, su satisfacción por el reconocimiento otorgado por esa entidad al programa televisivo Café Turístico que se emite por Canal 10 Radio y Televisión Río Negro S.E.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

999/2021 Del BLOQUE FRENTE DE TODOS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional y a los Ministerios de Desarrollo Social y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, su beneplácito por la firma del decreto n° 711/2021 que convierte los planes sociales en empleo genuino en el sector privado.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1000/2021 Del BLOQUE JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio hacia el atentado perpetrado en contra del edificio del Club Andino Piltriquitrón de El Bolsón, y el más ferviente apoyo y acompañamiento hacia la Gobernadora Arabela Carreras y a las autoridades municipales de El Bolsón en la defensa de los derechos de la ciudadanía y de la institucionalidad de nuestra provincia.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1001/2021 Del BLOQUE JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, la profunda preocupación por los constantes atentados en la Zona Andina de la provincia, lo cual pone en evidencia la urgente necesidad que desde el Poder Ejecutivo Nacional se tomen medidas de seguridad urgentes y concretas a efectos de respaldar la institucionalidad provincial que se ve amenazada ante los grupos violentos que ponen en peligro la integridad de los ciudadanos.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1002/2021 De la señora legisladora María Inés GRANDOSO - Proyecto de Comunicación - A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que vería con agrado el respaldo y acompañamiento a favor del proyecto de ley n° S-1334-2020 sobre Etiquetado Frontal de Alimentos, que busca prevenir la malnutrición de la población argentina a través de los sellos con información sobre el producto a consumir.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1003/2021 Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, referido al Programa Nacional Sumar y al Fondo Provincial de Emergencia Sanitaria (FPES), desde marzo de 2020 hasta la actualidad.

SE GIRO

1004/2021 Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, referido al Sistema Integral de Atención Rionegrina de Medicina de Emergencia (SIARME).

SE GIRO

1005/2021 De los señores legisladores Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y deportivo la carrera "Los Menucos Corre", que se realizará el día 4 de diciembre de 2021.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1006/2021 De la señora legisladora *Julia Elena FERNÁNDEZ* y otros - Proyecto de Declaración - De interés sanitario, social y comunitario el Centro Argentino de Protonterapia, dedicado al tratamiento de pacientes oncológicos.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1007/2021 De los señores legisladores *María Eugenia MARTINI*, *Humberto Alejandro MARINAO* - Proyecto de Ley - Modifica el artículo 4º e incorpora el inciso g) al artículo 11 de la ley D número 3640 que regula el funcionamiento de hogares, residencias y centros de atención parcial y servicios de inserción familiar de adultos mayores en la Provincia de Río Negro.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1008/2021 Del señor legislador *Juan Carlos MARTÍN* - Proyecto de Comunicación - Al Congreso de la Nación, se abstenga de prorrogar la vigencia de la ley número 26160 de Comunidades Indígenas y dicte un nuevo marco normativo que contemple en debida forma sus derechos y a su vez prevea expresamente las sanciones y consecuencias para los supuestos de incumplimiento de esa norma, sin perjuicio de los supuestos que configuren delito.

ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1009/2021 Del señor legislador *Juan Carlos MARTÍN* - Proyecto de Declaración - El más enérgico rechazo, repudio e indignación por las expresiones del Presidente de la Nación en la misiva de respuesta a la Gobernadora *Arabela Marisa Carreras*, en oportunidad de solicitar el envío e intervención de fuerzas federales en el conflicto existente en la Zona Andina con grupos terroristas que han llevado a cabo diversos ataques incendiarios.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1010/2021 De la señora legisladora *Silvia Beatriz MORALES* - Proyecto de Declaración - De interés cultural y educativo el libro "Migraciones en la Patagonia. Subjetividades, diversidad y territorialización", publicado por la Universidad Nacional de Río Negro.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1011/2021 De la señora legisladora *Nancy Elisabet ANDALORO* - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y comunitario la Vigésima Séptima Edición del Festival Guitarras del Mundo 2021, a realizarse el 29 de octubre de 2021 en el Centro Municipal de Cultura de Viedma.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1012/2021 De los señores legisladores *Mónica Esther SILVA*, *Facundo Manuel LÓPEZ*, *José María APUD*, *Marcelo Fabián SZCZYGOL* - Proyecto de Declaración - De interés social, deportivo, turístico y ambiental la "Escuela Municipal de Canotaje Brazo Sur del Río Negro" de la localidad de Luis Beltrán.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1013/2021 De la señora legisladora *Julia Elena FERNÁNDEZ* y otros - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social, económico, turístico y artístico la realización del Segundo Festival Internacional de Música Bariloche (FIMBA), que se realizará del 27 al 31 de octubre de 2021 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1014/2021 Del señor legislador *Luis Ángel NOALE* - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, Consejo Provincial de Educación, la urgente necesidad de que revean y/o modifiquen la proyección teórica de secciones/vacantes para el año 2022 de la Escuela

Primaria n° 161 de la localidad de San Antonio Oeste, para conservar las tres (3) secciones de primer grado con las que cuenta actualmente la institución.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1015/2021 De los señores legisladores Marcelo Fabián SZCZYGOL, María Eugenia MARTINI, Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Comunicación - Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado promueva, en cada una de las provincias que lo componen, la adhesión a la ley nacional n° 27454, que establece el Plan Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos.

AL ORDEN DEL DÍA

1016/2021 De la señora legisladora Gabriela Fernanda ABRAHAM - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima (ARSA), vería con agrado que con carácter urgente suspenda el cobro del servicio de agua domiciliaria de los usuarios del barrio Colonia Fátima de la localidad de Cervantes e impulse las acciones necesarias para resolver la situación de los vecinos de ese barrio.

ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS, RECURSOS ENERGETICOS Y SERVICIOS PUBLICOS TARIFADOS DE RÍO NEGRO
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1017/2021 Del señor legislador Juan Facundo MONTECINO ODARDA - Proyecto de Ley - Declara Reserva de Recursos, Categoría VI, en los términos del artículo 15 de la ley M número 2669 -Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas-, a la región denominada Cumbre de Mallín Ahogado, Loma Atravesada y Pampa de Ludden, comprendida en los lotes pastoriles 81 y 82, Sección IX del Departamento Bariloche, Provincia de Río Negro.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1018/2021 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Ley - Instituye el primer jueves de octubre de cada año como "Día de la Concientización de la Dislexia y las Dificultades Específicas del Aprendizaje" y lo incorpora al calendario escolar de la Provincia de Río Negro.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1019/2021 De las señoras legisladoras Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Nayibe Antonella GATTONI, Nélida Norma TORRES - Proyecto de Declaración - De interés social y comunitario las obras destinadas a mejorar el servicio eléctrico en los parajes de Aguada Guzmán, Chipauquil y Cañadón Chileno, realizadas por el área de Generación Aislada de la Secretaría de Estado de Energía de la provincia.

ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS, RECURSOS ENERGETICOS Y SERVICIOS PUBLICOS TARIFADOS DE RÍO NEGRO
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1020/2021 Del señor legislador Marcelo Fabián SZCZYGOL - Proyecto de Declaración - De interés social y deportivo la participación del copiloto Héctor Luis Peroni en la competencia Rally del Sur, llevada a cabo en Viedma durante los días 23 y 24 de octubre de 2021, siendo la primera persona no vidente en competir en rally como navegante en Argentina.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1021/2021 De la señora legisladora Graciela Noemí VIVANCO - Proyecto de Declaración - De interés sanitario, oftalmológico, educativo y social la labor comunitaria del Doctor Santiago González Virgili de la ciudad de San Carlos de Bariloche, creador de Ceguera Cero un programa de la Fundación 100 Caminos, y su nominación al Premio Abanderados de la Argentina Solidaria 2021.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1022/2021 De los señores legisladores Julia Elena FERNÁNDEZ, Lucas Romeo PICA, Mónica Esther SILVA, Graciela Mirian VALDEBENITO - Proyecto de Declaración - Su repudio a los dichos expresados por el Obispo Luis Urbanc de la Provincia de Catamarca, quien emitió un comunicado por el Día de la Madre

en el cuál criticó la resolución número 322 del Ministerio de Educación de esa provincia, que propone pautas para la efectiva implementación de la Educación Sexual Integral.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1023/2021 De los señores legisladores Julia Elena FERNÁNDEZ, Juan Pablo MUENA, Claudia Elizabeth CONTRERAS - Proyecto de Comunicación - A la Directora del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) -Programa de Atención Médica Integral- (PAMI), Licenciada Luana Volnovich, la urgente necesidad de que brinde información respecto de nuevas designaciones y creación o no de cargos en los Centros de Atención Personalizada de la Unión de Gestión Local, ubicados en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1024/2021 De los señores legisladores Graciela Mirian VALDEBENITO, Roxana Celia FERNÁNDEZ, Julia Elena FERNÁNDEZ, Lucas Romeo PICA, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Comunicación - A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, su satisfacción por la media sanción del proyecto de ley que establece el marco normativo para la creación del Programa Nacional de Cuidado Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1025/2021 Del señor legislador Luis Ángel NOALE - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerios de Economía y de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado incluyan en el proyecto de Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para la Administración Pública Provincial, Ejercicio 2022, la partida presupuestaria necesaria para llevar adelante la reparación y ampliación del edificio del Hospital "Dr. Osvaldo Pablo Bianchi" de la localidad de Sierra Grande.

ASUNTOS SOCIALES

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1026/2021 De los señores legisladores Graciela Mirian VALDEBENITO, Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Carmelo Darío Ceferino IBÁÑEZ HUAYQUIAN, Graciela Noemí VIVANCO, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Comunicación - Al Congreso de la Nación, su satisfacción por la sanción del proyecto de ley que establece el "Régimen para la Promoción, Desarrollo y Consolidación de la Ganadería Ovina y de Llamas".

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1027/2021 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés cultural y social el certamen "Brisa Literaria", que convoca a escritores independientes y adultos mayores, cuya entrega de premios y menciones tuvo lugar el día 24 de octubre de 2021 en la E.S.R.N. n° 11 de la ciudad de Villa Regina.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1028/2021 De la señora legisladora Nayibe Antonella GATTONI - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y musical la placa discográfica "Azulejo" y la canción "Caminante" del grupo Zungún Curá.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1029/2021 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado la incorporación al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para la Administración Pública Provincial, Ejercicio 2022, de las obras de ejecución del ramal de nexo para la red de agua faltante en el sector noreste, recambio del colector cloacal en Avenida Rivadavia (tres tramos), finalización y puesta en servicio del Plan Director de Agua Potable para la ciudad de Cinco Saltos.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1030/2021 Del señor legislador Héctor Marcelo MANGO - Proyecto de Ley - Se incluye en el Plan de Obras 2022 del Ministerio de Salud, la construcción de un nuevo hospital de mayor complejidad al actual en la localidad de Cinco Saltos.

ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1031/2021 De la señora legisladora Adriana Laura DEL AGUA y otros - Proyecto de Declaración - De interés turístico la "Semana del Bienestar" y el festival "El Bolsón Bienestar", que tendrán lugar desde el 13 al 20 de noviembre de 2021 en la ciudad de El Bolsón.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1032/2021 Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, turístico y social el evento "1000 Millas Sport de la República Argentina", que tendrá lugar desde el 24 al 28 de noviembre de 2021, con un recorrido que contempla diferentes lugares de las Provincias de Río Negro y del Neuquén, con epicentro en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

ASUNTOS SOCIALES
PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1033/2021 De la señora legisladora Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Proyecto de Ley - Instituye el día 14 de enero de cada año como Día Provincial del Braille, en adhesión a lo establecido por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1034/2021 Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción y Agroindustria, referido al Fondo de Fomento Industrial, al Padrón General de Industrias, al Consejo Provincial de Parques Industriales y a los Precintos Industriales de la ley E n° 4618 "Régimen General de Promoción Económica".

SE GIRO

1035/2021 Del señor legislador Pablo Víctor BARRENO y otros - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, en relación al inminente inicio del ciclo lectivo 2021-2022 y atento a la situación particular derivada de la pandemia originada por el COVID-19, referido a la situación de los comedores escolares que funcionan en los centros educativos de nivel inicial, primario y medio desde el 1° de octubre de 2021 a la fecha.

SE GIRO

1036/2021 De los señores legisladores Roxana Celia FERNÁNDEZ, Facundo Manuel LÓPEZ - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por el anuncio de la Gobernadora Arabela Carreras de la construcción de una planta productora de Hidrógeno Verde, que incluye la creación de un parque eólico y la construcción de un nuevo puerto en la zona de Punta Colorada, Sierra Grande.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1037/2021 De las señoras legisladoras Adriana Laura DEL AGUA, Helena María HERRERO y otros - Proyecto de Declaración - De interés turístico, social y económico la inauguración de la Estación Ojos de Agua de La Trochita en la Región Sur rionegrina.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1038/2021 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés productivo, social, económico, cultural y turístico el 97° Aniversario de la ciudad de Villa Regina, a conmemorarse el día 07 de noviembre de 2021.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1039/2021 De las señoras legisladoras Graciela Noemí VIVANCO, Helena María HERRERO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Obras Públicas de la Nación y a Vialidad Nacional, que vería con agrado arbitren los medios necesarios a fin de realizar las obras de mantenimiento de la ruta nacional número 23 en el tramo comprendido entre las localidades de Ingeniero Jacobacci y Dina Huapi.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1040/2021 Del BLOQUE FRENTE DE TODOS - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, su satisfacción por el anuncio de la inversión directa por parte de la empresa energética australiana Fortescue Future Industries para producir Hidrógeno Verde en la Provincia de Río Negro, con un desembolso de ocho mil cuatrocientos millones de dólares.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1041/2021 Del BLOQUE FRENTE DE TODOS - Proyecto de Comunicación - Al Congreso de la Nación, su beneplácito por la sanción del proyecto ley de "Alivio Fiscal para fortalecer la salida económica y social a la pandemia generada por el COVID-19", que condona deudas a cooperativas, bomberos voluntarios, bibliotecas, clubes de barrios, organizaciones de pueblos originarios y demás entidades sin fines de lucro, microempresas, pequeños contribuyentes y monotributistas, líquidas y exigibles vencidas hasta el 31 de agosto de 2021.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1042/2021 De los señores legisladores Nancy Elisabet ANDALORO, Marcelo Fabián SZCZYGOL - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y deportivo la 21ª Edición de la Maratón Stilo, a realizarse en Viedma el día 7 de noviembre de 2021.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1043/2021 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Se ratifica el "Convenio sobre control de Pesca" suscripto entre la Provincia de Río Negro y la Prefectura Naval Argentina, con relación a la cooperación por parte del organismo nacional en carácter de Policía Auxiliar en materia pesquera.

AL ORDEN DEL DÍA

1044/2021 De los señores legisladores Luis Ángel NOALE, María Eugenia MARTINI, Humberto Alejandro MARINAO, Antonio Ramón CHIOCCONI, Daniel Rubén BELLOSO, Daniela Silvana SALZOTTO, Gabriela Fernanda ABRAHAM, María Alejandra MAS, Pablo Víctor BARRENO, María Inés GRANDOSO, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, Héctor Marcelo MANGO - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Seguridad y Justicia, referido al Centro de Monitoreo correspondiente al Programa Río Negro Emergencias en la localidad de El Bolsón.

SE GIRO

1045/2021 De los señores legisladores María Eugenia MARTINI, Antonio Ramón CHIOCCONI, Humberto Alejandro MARINAO, Daniel Rubén BELLOSO, Daniela Silvana SALZOTTO, Gabriela Fernanda ABRAHAM, María Alejandra MAS, Pablo Víctor BARRENO, María Inés GRANDOSO, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, Héctor Marcelo MANGO, Luis Ángel NOALE - Pedido de Informes - Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, referido a las obras de captación de agua desde el lago Gutiérrez hacia los barrios del Sur de la ciudad de San Carlos de Bariloche, cuya finalización había sido prevista para el presente año 2021.

SE GIRO

1046/2021 De la señora legisladora Adriana Laura DEL AGUA y otros - Proyecto de Ley - Se designa a la localidad de El Bolsón como "Capital Provincial del Turismo de Bienestar", por su ubicación geográfica y características distintivas que propician el contacto con la naturaleza, el equilibrio personal, el interés por el cuidado del ambiente y el desarrollo sustentable de actividades productivas.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1047/2021 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Comunicación - Al Congreso de la Nación, su satisfacción por la sanción de la ley n° 27642 que establece el marco regulatorio para el etiquetado frontal de alimentos procesados y ultra procesados.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1048/2021 Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, turístico y social la Primera Edición del Tour Patagónico Beach Vóley Temporada 2021/2022, programada para los días 19, 20, 21 y 22 de noviembre de 2021 en el Balneario Las Grutas.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1049/2021 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, educativo y económico la trayectoria y continuo aporte al crecimiento de las economías locales, de mujeres emprendedoras rionegrinas.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1050/2021 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, la necesidad de crear en el ámbito de la estructura orgánica de la Policía de la Provincia de Río Negro, una Unidad Especial, organizada, capacitada y equipada específicamente para actuar en la problemática del terrorismo.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1051/2021 Del señor legislador Humberto Alejandro MARINAO - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Transporte, la imperiosa necesidad de que intervengan ante la empresa de Transporte Las Grutas S.A. para que reanude la frecuencia diaria del servicio de transporte de pasajeros, en los tramos Ingeniero Jacobacci-Cipolletti y Viedma-San Carlos de Bariloche.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1052/2021 Del señor legislador Luis Ángel NOALE - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, Ministerios de Economía y de Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado incluyan en el proyecto de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2022, la partida presupuestaria necesaria para la finalización del Plan Director de Agua Potable para las localidades de San Antonio Oeste y Las Grutas.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1053/2021 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Declaración - Su beneplácito por la sentencia de casación emitida por la Sala IV de la Cámara Contencioso Administrativo Federal de fecha 9 de noviembre de 2021, en los autos EXPTE. CAF 14374/2020 FRIEDRICH, EMILIO c/EN-INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS s/AMPARO LEY 16.986.

AL ORDEN DEL DÍA

1054/2021 Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural y solidario la 27ª edición del Pan Dulce Solidario, bajo el lema "El que da siempre tendrá y el que ama no morirá falto de amor", que se realiza desde el mes de noviembre de cada año en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1055/2021 De los señores legisladores José María APUD, Fabio Rubén SOSA, Mónica Esther SILVA - Proyecto de Declaración - De interés deportivo, cultural y social el 9º Encuentro Patagónico de Rugby en Desarrollo e Inclusión Social denominado Walter "Buda" Cabrera, a realizarse los días 20 y 21 de noviembre de 2021 en la localidad de Río Colorado.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1056/2021 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Comunicación - A la Universidad Nacional de Río Negro, su satisfacción por el premio obtenido por el grupo de investigadores integrado por Martín Dadé, Martín Daniele y Daniel Barrio, en el Segundo Congreso Argentino Cannamericano de Cannabis 2021, con la presentación del trabajo de investigación denominado "Extracto acetónico de Cannabis sativa L. var Deep Mandarin".

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1057/2021 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés educativo la capacitación "Diseñar la Enseñanza en Clave Curricular: Una Tarea Artesanal", organizada por la Fundación Miradas de la localidad de Villa Regina, que tendrá lugar los días 13 y 27 de noviembre de 2021.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1058/2021 De la señora legisladora Graciela Noemí VIVANCO y otros - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario y sanitario la donación de digitalizadores de imágenes radiográficas de última generación, destinados al Hospital Área Programa Comallo "Dra. Nelly B. Crobato" y al Hospital Área Programa Pilcaniyeu, realizada por el Rotary Club Nahuel Huapi el día 2 de noviembre de 2021.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1059/2021 Del señor legislador Marcelo Fabián SZCZYGOL - Proyecto de Declaración - De interés gastronómico, turístico y social las actividades llevadas a cabo en la Feria Municipal de la ciudad de Viedma, por la Fundación Cocina Patagónica y la Comunidad Boliviana, el pasado 6 de noviembre de 2021.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1060/2021 De los señores legisladores Nancy Elisabet ANDALORO, Marcelo Fabián SZCZYGOL - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo, su beneplácito por el anuncio realizado el 9 de noviembre de 2021, por la Gobernadora Arabela Carreras, en relación al área de Seguridad y Justicia, la cual volverá a tener rango ministerial.

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1061/2021 Del señor legislador Luis Ángel NOALE - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social, educativo, turístico y medioambiental el proyecto del "Primer Museo de Esculturas Subacuático del Océano Atlántico" en la localidad de Las Grutas.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1062/2021 CIUDADANOS Y CIUDADANAS DE RÍO NEGRO, Iniciativa Popular - Proyecto de Ley - Prohíbe la práctica de la eutanasia, la matanza y el sacrificio de perros y gatos. Declara obligatoria la vacunación, el tratamiento antiparasitario y todo método de prevención de zoonosis. Establece la práctica de la castración quirúrgica gratuita, como único método para el control del crecimiento poblacional de perros y gatos en todo el ámbito territorial provincial.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

1063/2021 Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés social, cultural, turístico y comunitario los actos correspondientes al 35º Aniversario de la localidad de Dina Huapi, que se realizarán desde el día 20 al 30 de noviembre de 2021.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1064/2021 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés educativo y social el curso "Lengua de Señas Argentina", propuesto por el Departamento de Educación Continua (Sede Alto Valle-Valle Medio) de la Universidad Nacional de Río Negro, que se realiza de octubre a noviembre de 2021.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1065/2021 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés deportivo y social la participación del Equipo de Voley del Club Circulo Italiano de la ciudad de Villa Regina, en la Copa Patagónica de dicha especialidad, organizada por el Club Gigantes de la ciudad de Dina Huapi.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1066/2021 De la señora legisladora Silvia Beatriz MORALES - Proyecto de Declaración - De interés deportivo y social la participación de los jóvenes atletas pertenecientes a la ciudad de Villa Regina, en los Juegos de la Araucanía 2021, que tuvieron lugar del 1 al 7 de noviembre de 2021 en la patagonia.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1067/2021 Del señor legislador Marcelo Fabián SZCZYGOL - Proyecto de Declaración - De interés turístico, social, educativo e histórico las actividades organizadas por la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de Río Negro y demás instituciones y organizaciones tanto públicas como privadas, con motivo de los festejos por los 50° Aniversario del Area Natural Protegida "Punta Bermeja".

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1068/2021 Del señor legislador Marcelo Fabián SZCZYGOL - Proyecto de Declaración - De interés sanitario, social y educativo el programa "Pausas Activas Saudables", realizado por la Dirección de Actividad Física Saludable de la Secretaría de Deporte del Ministerio de Turismo y Deporte, en articulación con el área de enfermedades no transmisibles del Ministerio de Salud de Río Negro.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1069/2021 De la señora legisladora Claudia Elizabeth CONTRERAS y otros - Proyecto de Declaración - De interés provincial, deportivo e informativo la creación de la plataforma BarilocheMTB.com, un sitio web gratuito creado por los ciclistas Martín Raffo y Christian López Jové, que brinda información sobre los circuitos de ciclismo de montaña localizados en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1070/2021 De la señora legisladora Marcela Alejandra AVILA - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y musical la trayectoria musical alcanzada, por más de veinte años consecutivos, del Grupo Musical Siete Remedios de la ciudad de Villa Regina.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1071/2021 De la señora legisladora Marcela Alejandra AVILA - Proyecto de Declaración - De interés cultural, social y deportivo el 95° Aniversario de la Asociación Civil Circulo Italiano, siendo la primer institución fundada en la localidad de Villa Regina.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL
ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1072/2021 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Nueva Ley de Ministerios. Abroga la ley n° 5398 y sus modificatorias número 5462 y 5495.

AL ORDEN DEL DÍA

1073/2021 Del PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley - Modifica el artículo 3° de la ley L número 1904, que establece la Carrera Técnico Profesional Sanitaria.

AL ORDEN DEL DÍA

1074/2021 De la señora legisladora Julia Elena FERNÁNDEZ y otros - Proyecto de Declaración - De interés deportivo y social la octava edición de la Correcaminata por la Vida, organizada por la "Fundación Cerca Tuyo" en el marco del Día Internacional del Cáncer, a realizarse el próximo 6 de febrero de 2022 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA

1075/2021 Del señor legislador Marcelo Fabián SZCZYGOL - Proyecto de Declaración - De interés social y deportivo la creación del Equipo de Básquet Adaptado Fundación Paradeportes -GoGol- ADAM, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1076/2021 De la señora legisladora Nancy Elisabet ANDALORO - Proyecto de Declaración - De interés social, comunitario y cultural la "Fiesta del Peón Rural" que se celebrará el 10 de diciembre de 2021 en la localidad de General Conesa.

CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1077/2021 Del señor legislador Juan Pablo MUENA y otros - Proyecto de Declaración - De interés deportivo y social la final del Campeonato de Motos Mx Patagónico Sur de la República, a llevarse a cabo los días 4 y 5 de diciembre de 2021 en la ciudad de San Carlos de Bariloche en el circuito "La Cascada".

ASUNTOS SOCIALES

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1078/2021 Del BLOQUE JUNTOS SOMOS RÍO NEGRO - Proyecto de Declaración - Su más absoluto repudio a las declaraciones de la Presidenta del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), Magdalena Odarda y de su Vicepresidente Luis Pilquiman, quienes sin ningún sustento responsabilizaron a la Policía de la Provincia de Río Negro por la muerte ocurrida el domingo 21 de noviembre de 2021, en la zona de Cuesta del Ternero.

AL ORDEN DEL DIA

1079/2021 De la Comisión de LABOR PARLAMENTARIA - Proyecto de Resolución - Prorrogar el período de sesiones ordinarias hasta el 31 de diciembre de 2021, de acuerdo a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Provincial.

AL ORDEN DEL DÍA

1080/2021 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Comunicación - Al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, que vería con agrado el inmediato cese de sus funciones de la señora María Magdalena Odarda, Presidenta del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), como consecuencia de las repudiables expresiones vertidas a través de la red social Twitter con respecto del trágico suceso ocurrido en "Cuesta del Ternero" el día 21 de noviembre de 2021.

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

1081/2021 Del señor legislador Juan Carlos MARTÍN - Proyecto de Declaración - Su más enérgico repudio a las expresiones vertidas por la Presidenta del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) María Magdalena Odarda, respecto del trágico suceso ocurrido en "Cuesta del Ternero" el día 21 de noviembre de 2021, declaraciones que fueran efectuadas a través de la red social Twitter.

AL ORDEN DEL DÍA

1082/2021 De la señora legisladora Adriana Laura DEL AGUA y otros - Proyecto de Comunicación - Al Jefe de Ministros de la Nación, la urgente necesidad de diseñar, consensuar e implementar estrategias de intervención, efectivas, eficientes y prontas entre las jurisdicciones institucionales correspondientes a fin de conducir hacia una rápida resolución, al conflicto de reclamo y violencia social suscitado y anclado en la geografía cordillerana de la Provincia de Río Negro durante el año en curso.

AL ORDEN DEL DÍA

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se comienza con el tratamiento del **artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1 que establece: "Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos"**.

Quienes tengan intención de rendir homenajes sírvanse manifestarlo: Legislador Berros, legisladora Valdebenito, legislador Ibáñez Huayquian, legisladora Mas, legisladora Martini.

Tiene la palabra el señor legislador Berros.

SR. BERROS - Gracias presidente, la verdad que hace pocos días se cumplieron 49 años de esa gesta histórica para el Pueblo Argentino y en especial para los compañeros y compañeras del Movimiento Nacional Justicialista.

Después de 18 años de exilio por parte de la mal llamada Revolución Libertadora, volvía al país el General Juan Domingo Perón, el líder indiscutible de los últimos 70 años.

La verdad que ver las imágenes de miles y miles de argentinos, argentinas, trabajadores y trabajadoras, yendo a buscar a ese líder que tanto había hecho por el Pueblo de nuestro país y ver cómo aún hoy, a pesar de una situación distinta en nuestro país vemos que el Movimiento Nacional Justicialista, con ese líder llamado Juan Domingo Perón, *El General*, para algunos, con Evita, con cada uno de los compañeros y compañeras lograron que ese líder volviera a nuestro país. Volviera al país para unificar y como lo demostraron dos grandes líderes ¿no? Balbín con la Unión Cívica Radical y el General Juan Domingo Perón.

Esos líderes que sin ninguna duda generan emoción en los militantes, esos líderes que generan entusiasmo en las juventudes, esos líderes que generan un amor y un compromiso para seguir militando como proyecto político.

Quiero, señor presidente, mandarles un fuerte abrazo a cada uno de nuestros compañeros militantes del Partido Justicialista, El Frente Nacional Justicialista, Movimiento Nacional y Popular porque lo que han logrado se ha logrado con la militancia, con el compromiso de cada uno y cada una de aquellas personas que después de 18 años como lo dije al principio, lograron que el General Juan Domingo Perón regresara a nuestro país. Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Valdebenito

SRA. VALDEBENITO - Buen día a todos y a todas.

Voy a hacer un homenaje a lo que celebramos en el día de ayer, con respecto al 25 de noviembre día Internacional de la Lucha Contra la Violencia hacia las Mujeres, el lema que fue "cinta naranja" que algunos sectores han mal interpretado lo del pañuelo, la cinta naranja, en el día de ayer.

Recordar esta lucha en reivindicación a la memoria de las hermanas Mirabal asesinadas en los 60 por el dictador dominicano Rafael Trujillo hace que hoy sigamos en la lucha para erradicar esa violencia y la discriminación de género que es una problemática compleja que atraviesa y afecta a todos los sectores de la sociedad.

Es un problema estructural, es un problema del ámbito público-privado, es un problema de nos atraviesa a todos y a todas como sociedad.

Cada día matan, nos matan más mujeres en este país, en el mundo y donde tenemos que seguir poniendo como Estado políticas públicas para ir avanzando en la erradicación de esta violencia machista, este patriarcado que está tan arraigado en nuestra sociedad; y reivindicar las políticas públicas de la provincia de Río Negro en función de la temática.

Nuestro Parlamento tiene varias leyes al respecto que de alguna manera acompañan este proceso de la sociedad para erradicar la violencia contra las mujeres.

Y creo que, no es una cuestión de mujeres, es una cuestión de hombres y mujeres y de la diversidad, las cuales nos tenemos que poner al frente de liderar este proceso, de llevar adelante la militancia para que no sigan matando mujeres, para que no sigan matando personas del colectivo LGBTQI+, y me parece que hoy hablarlo en este ámbito, en este recinto, tiene que tener un valor para poder seguir trabajando es por disminuir y de erradicar esta violencia.

Y a propósito de esto, el día 21 de noviembre, fue el Día de la Enfermera Argentina, y la verdad que aprovechando el tema de las mujeres y como el colectivo profesional de enfermería, la mayoría son mujeres, no es casualidad, no es casualidad que la mayoría seamos mujeres y, justamente tiene que ver con esta práctica, con esta práctica arraigada de que las mujeres cuidan.

Porque la historia de la profesión tiene que ver con el cuidado, con el cuidado primero de las madres y después con el cuidado de la Iglesia que se hacía a los enfermos y a las personas vulnerables. Hasta que luego la enfermería se transformó en una profesión, allá por 1860, cuando Cecilia Grierson, la primera médica argentina creó la primera escuela de enfermería de este país. Y a partir de ahí, la enfermería se empieza a generar como profesión en el país, porque siempre hablamos de la historia internacional que tenemos como profesión los enfermeros, pero en realidad, nosotros como argentinas y argentinos, tenemos una rica historia en la profesión de enfermería.

Y el 21 de noviembre es un día que también está en debate en la profesión, porque fue declarada en un Gobierno de Facto, a pedido del Monseñor de Andrea, fue cuando se fundó la Asociación Católica de Enfermeros. Y es una fecha que está en debate, que culturalmente la seguimos celebrando el 21 de noviembre, pero los colectivos de enfermeros están debatiendo el día, y me parece importante esto de que hoy hago referencia al 25 de noviembre, que tiene que ver con las mujeres y la enfermería cuando digo que el 80 por ciento son mujeres, y también está trazada por la conducta biologicista, patriarcales y otras normativas que están dentro de la sociedad.

Entonces, cuando nosotros pensamos una enfermería, pensamos esta enfermería que se puso en el tapete en la pandemia, hace un año y pico, antes no se hablaba de la enfermería como hoy algunos hablan; la enfermería la pensaban como la asistente del médico y en realidad, la enfermería es una profesión, que es parte de ese equipo de salud y me parece que merece su reconocimiento al tránsito que han tenido en este año y medio, dos casi de pandemia, puesto al frente, no sólo de la asistencia de las personas que padecieron el COVID, sino que también están liderando la vacunación en la provincia; de hecho quien tiene el programa de inmunizaciones a cargo, es una enfermera. Y hoy, vamos a sancionar en segunda vuelta, un proyecto de ley para declarar el Día del Vacunador Rionegrino, y es en homenaje a una enfermera de Cipolletti.

Así que, nada, yo homenajear a mis compañeras y compañeros y decirles gracias por el cuidado que han realizado durante todo este tiempo y siguen realizando a los ciudadanos rionegrinos, así que gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Alejandra Mas.

SRA. MAS – Gracias, presidente.

En idéntico sentido de quién me antecedió en la palabra, quiero realizar un homenaje al 25 de noviembre que es el día de la eliminación de la violencia hacia las mujeres y que se conmemora en memoria de las hermanas Mirabal, Patricia Minerva y María Teresa, que se oponían al régimen del dictador Rafael Trujillo en la República Dominicana.

Era 1960 y su activismo por los derechos humanos enfureció al dictador y por eso mandó a matarlas y que se simulara un accidente de tránsito.

La fecha oficializada por la Organización de las Naciones Unidas, el 17 de diciembre de 1999, visibiliza la lucha para erradicar la violencia hacia las mujeres todos los días y lo cataloga como un atentado contra los derechos humanos.

La lucha de las violencias nos responsabiliza como sociedad, es una fecha para visibilizar la violencia contra las mujeres, lesbianas, travestis, trans, no binarios, para luchar para que se erradiquen, que no estén más.

Es un día, es un momento que nos tomamos y gritamos con voces que llegan desde años atrás desde todos los rincones del mundo: Basta de violencia contra las mujeres, basta de estos actos crueles en su máxima expresión llegan al femicidio y las más cotidianas, las que padecemos diariamente como la falta de oportunidades, el acoso, la falta de reconocimiento en los trabajos y también la desigualdad en las militancias, en las militancias sociales, en las militancias políticas. Hay mucha más pero para nombrarlas se trata también de exponerlas para que vayamos tomando conciencia, para las que vayamos conociendo, para las que vayamos visibilizando.

En este sentido me quiero detener en las violencias políticas que han sido recientemente reconocidas e incorporadas en la ley nacional 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.

Las mujeres en política sufrimos violencia por razones de género, somos constantemente descalificadas, discriminadas, amenazadas y también sufrimos desigualdad en el acceso a recursos de campaña.

En esta Cámara en algunas oportunidades también hemos sido objeto y hemos padecido el ejercicio de la violencia discursiva y machistas, con discursos autoritarios y descalificadores que responden por supuesto a prejuicios, a estereotipos sexistas, y representaciones cargadas de ideología patriarcal que intenta desvalorizarnos, menospreciarnos, menospreciar nuestra capacidad, no saben, no les corresponde, no pueden. Arrogándose el derecho a definir cómo y de qué manera debemos manejarnos en la Cámara, desvalorizando la consistencia argumentativa de nuestras exposiciones, de nuestro discurso político siendo de esta manera también una descalificación a los señalamientos vinculados a la edad, a cómo deberíamos expresarnos o utilizando cualquier otro argumento con la finalidad de dejarnos fuera de escena e inhabilitarnos en un ámbito que para la concepción hegemónica y patriarcal pareciera que no nos pertenece.

Claramente actitudes que no promueven relaciones equitativas entre géneros y que significan un retroceso en la búsqueda de la igualdad sustantiva, lo que no se nombra no existe y lo que no existe no se puede prevenir; por esto es importante recuperar los sentidos de las distintas formas en la que suele mostrarse la violencia política que en muchas ocasiones se conjuga y se interrelaciona con otros tipos y modalidades de violencia.

Es imprescindible la reflexión para la remoción de estos patrones socio culturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres.

Sabemos que se trata de un fenómeno masivo que abarca y que está presente en todas las instituciones, en todas las organizaciones estatales, públicas, privadas; pero tenemos que seguir trabajando en la concientización y en la visibilización.

Existe una distancia considerable entre la igualdad formal, garantizadas en las normativas y la igualdad real, expresada en las prácticas políticas.

Por esto, la participación política de las mujeres es fundamental, tenemos que seguir trabajando para incorporar, para que más cantidad de mujeres se incorporen diariamente a la práctica política. Necesitamos mayor cantidad de mujeres teniendo acceso en lugares de decisión, en lugares de poder.

Esa es la manera determinante, decisiva y transformadora porque las prácticas sociales, atravesadas por el patriarcado no son posibles de cambiar en uno, en dos o en diez años, hay que seguir trabajando.

Estos son procesos culturales que demanda mucho tiempo y sobre todo para que esas mariposas sigan su vuelo hacia construir un mundo mejor y más justo, libre de violencias y con derechos plenos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Tiene la palabra la señora legisladora Martini.

SRA. MARTINI – Gracias, presidente.

Es para homenajear a dos personas que se nos fueron en Bariloche esta última semana: Una es Carmen Giménez en el período 2011 al 2015, nacida en Bariloche. Una persona que trabajó mucho por los derechos de los niños, de las niñas, por las personas por discapacidad. Una trabajadora incansable por los derechos.

Quería recordarla porque hace muy poquito se nos fue, militante del socialismo, creó el socialismo allí en nuestra ciudad de San Carlos de Bariloche, trabajó en Radio Nacional. Y no quería dejar pasar el recuerdo de la querida Carmen Giménez, de sus convicciones, de sus luchas y de su tarea tan comprometida en la política en nuestra ciudad.

También quería recordar a otra persona muy querida para nosotros, Luis Bonich que creó en San Carlos de Bariloche allá por el '84 La Semana de la Fotografía. Fue capacitador e iniciador de muchos de los fotógrafos hoy reconocidos en nuestra ciudad. Una persona muy comprometida con las personas que menos tienen.

No quería dejar de recordar a Luis en su tarea cotidiana en la ciudad, capacitando en muchas de las escuelas en la ciudad iniciándose en la fotografía; y a Carmen Giménez, también recordando que fue la creadora de la Mesa 6 de Septiembre, allá por el 2000. Sé que muchos de los que están hoy aquí han trabajado en esa Mesa durante muchos años en la concientización.

Así que recordar a Carmen y a Luis que esta última semana nos dejaron. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Ibañez Huayquian.

SR. IBÁÑEZ HUAYQUIAN – Gracias, señor presidente.

Buenos días a todos y a todas.

Quiero homenajear en este caso a mi querida localidad de Los Menucos que este 7 de diciembre estará cumpliendo 115 años.

Un pueblo que muy distinto a los que forjaron e iniciaron nuestros inmigrantes y pueblos originarios, allá por principios del Siglo XX, hoy transformada en una localidad pujante con muchas obras, con desarrollo y que se forjó -como decía- por la actividad ganadera ovina principalmente y por la llegada del ferrocarril allá por 1911.

Posteriormente en nuestra localidad surgen otros actores en la actividad, en la economía local, que son los lajeros, a quienes todos los años homenajeamos con la fiesta, hoy Fiesta Nacional de la Piedra Laja. Una actividad que en el contexto de pandemia pudo seguir desarrollándose y colocando sus productos en distintas partes del país. A esto debo sumar también la incorporación a la mano de obra familiar de la mujer, de la mujer emprendedora que acompaña y a la par de estos lajeros generan el trabajo e ingresos al sector.

En cuanto a la ganadería, seguimos siempre con complicaciones y hoy subsistiendo a pesar de este cambio climático principalmente con el que hoy luchamos por la cuestión de la sequía y esta gran pérdida de animales que sufre la región y parte de la provincia también. Sin embargo, nuestros productores siguen con los brazos en alto trabajando y generando con esta ganadería los ingresos al sector.

Sin embargo, también es importante hablar de las obras que hoy cambian la vida de los menuquenses. No puedo dejar de mencionar el gasoducto que está prácticamente finalizado, una obra emblemática del Plan Castello y que va a cambiar la vida no sólo de los menuquenses sino de los habitantes de la Región Sur. También una obra importante que se inauguró a principios de este año que tiene que ver con la pileta climatizada, cubierta, que hoy la disfrutan cientos de menuquenses. Tampoco puedo dejar de mencionar de cara al futuro de la localidad, la llegada de empresas como Eólica Rionegrina que fue anunciada por la Gobernadora allá por julio de este año. Esto tiene que ver obviamente con una visión estratégica de la Provincia en función de cambiar la matriz energética, no solamente de la Provincia sino del país, y que esto se hace obviamente a partir de energías limpias que no generen gases de efecto invernadero. A la par de esto también quiero recalcar la iniciación de una carrera terciaria que tiene que ver con las energías renovables y apropiables, que va a permitir que tengamos profesionales que podamos, en el corto y mediano plazo, aprovechar para estas energías que se vienen de cara al futuro. Todas estas obras e iniciativas generan expectativas, grandes expectativas, en los habitantes no sólo de Los Menucos sino de la Región Sur de nuestra Provincia.

En el marco de este aniversario se están desarrollando distintas actividades que iniciaron este mes, casualmente este fin de semana con actividades de rally, dos fechas que están próximas a realizarse este fin de semana como decía, *Los Menucos Corre*, el enduro de motocross que convoca a cientos de jóvenes y adultos, también se van a cerrar todas estas actividades en el marco del aniversario, el 19 de diciembre con una gran jineteada.

Quiero saludar a todos mis vecinos, a todos los que integran la comunidad de Los Menucos; al personal del hospital Néstor Perrone que se han puesto al hombro la lucha contra esta pandemia que hoy todavía nos afecta; saludar a su intendenta quien conduce los destinos de esta localidad, Mabel Yauhar. Y por último, recordar, homenajear, a quienes nos han dejado este último año producto del Covid y de otras causas, amigos, familiares, a ellos mi profundo respeto. Muchas gracias, señor presidente.

INCISO 2, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO MOCIONES DE PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA Y SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: **“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”**.

No habiendo pedidos de palabra, continuamos con el orden del día.

INCISO 3, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, DECLARACIÓN Y COMUNICACIÓN

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: **“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”**.

**Prórroga período de sesiones ordinarias
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Corresponde el tratamiento del expediente número 1079/2021, proyecto de resolución: Prorrogar el período de sesiones ordinarias hasta el 31 de diciembre de 2021, de acuerdo a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Provincial. (COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA).

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro resuelve: **Artículo 1º.-** Prorrogar hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2021 el período de sesiones ordinarias.

Artículo 2º.- La presidencia convocará, conforme al artículo 29 inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara, a las sesiones que estime necesario realizar.

Artículo 3º.- De forma.

ACTA

Reunión de la Comisión Permanente de ASUNTOS CONSTITUCIONALES
y LEGISLACIÓN GENERAL

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 24 días del mes de noviembre de 2021, siendo las 9 y 10 horas, se reúnen en sede de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión las/os Legisladoras/es PICA, Lucas Romeo (JSRN), FERNANDEZ, Julia Elena (JSRN), BERROS, José Luis (FdeT), CIDES, Juan Elbi, (JSRN), CONTRERAS, Claudia Elizabeth (JSRN), LOPEZ, Facundo Manuel (JSRN), MARTINI, María Eugenia (FdeT), y VALDEBENITO, Graciela Miriam, (JSRN).

También participan de la reunión las/os Sres./Sras. LAND, Nicolás (Secretario Legislativo del bloque JSRN), Julia MOSQUERA (BJSRN) LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del bloque FdeT), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del bloque J.C.) y MERLOTTI, Mauricio (Secretario Legislativo del bloque FR).

1079/2021: Prorrogar el período de sesiones ordinarias hasta el 31 de diciembre de 2021, de acuerdo a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Provincial. (COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA)

Dictamen: Aprobado por Unanimidad de los presentes, aconsejando a la Cámara su SANCIÓN.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Caldiero, Casamiquela, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martini, Morales, Mueno, Noale, Pica, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Valdebenito, Vivanco, Vogel.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Ha sido aprobados por unanimidad, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento Interno.

**CAMARA EN COMISIÓN
Moción**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el señor legislador López

SR. LÓPEZ – Señor presidente: El proyecto de declaración 1053, iba a solicitar que no lo tratemos, no porque no estemos de acuerdo, porque lo hicimos ayer en Labor, sino porque lo que no estuvimos en cuenta y lo venimos haciendo como una costumbre y una forma o metodología de la Cámara, es que nunca nos expedimos sobre resoluciones judiciales que no estén firmes; y en este caso no tuvimos en cuenta que

esta resolución judicial no está firme. Entonces, me parece que correspondería esperar y si la resolución queda firme, ahí darle tratamiento al proyecto. Se nos pasó en Labor.

No está el autor, pero prefiero que lo saquemos porque si no nos obliga a votar en contra por una cuestión no de fondo sino de forma y me parece que es lo más lógico.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Es de autoría del legislador Juan Marin.

En consideración la moción realizada por el señor legislador López de retirar del Orden del Día el expediente número 1053/2021, proyecto de declaración, que vuelva a las comisiones para su tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto 1053/2021 de autoría del legislador Juan Martín vuelve a las comisiones para su tratamiento.

Reciclado de plásticos Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 912/2021, proyecto de declaración**: De interés social y ambiental el reciclado de plásticos en todo el territorio provincial, entendiéndolo al mismo como un acto de cuidado del ambiente y de concientización sobre el uso de los recursos naturales. (José Luis BERROS; Ignacio CASAMIQUELA)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.- De interés social y ambiental el reciclado de plásticos en todo el territorio provincial, entendiéndolo al mismo como un acto de cuidado de nuestro ambiente y de concientización sobre el uso de los recursos naturales.**

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Sebastián Caldiero por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. CALDIERO – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

Vandalización del Memorial de las Piedras Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 987/21, proyecto de declaración**: Su más enérgico repudio, rechazo e indignación por la vandalización del Memorial de las Piedras, que homenajea a las víctimas de COVID-19, llevada a cabo durante la marcha del Día de la Lealtad que tuvo lugar el 17 de octubre de 2021 en Plaza de Mayo. (Juan Carlos MARTIN)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1°.- Su más enérgico repudio, rechazo e indignación por la vandalización del “Memorial de las Piedras”, que homenajea a las víctimas del Covid-19, llevada a cabo por simpatizantes del oficialismo durante la marcha del “Día de la Lealtad” que tuvo lugar el 17 de octubre de 2021 en la Plaza de Mayo.**

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

Adhesión ley nacional 27.454, Plan Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicios de Alimentos Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1015/21, proyecto de comunicación**: Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado promueva, en cada una de las provincias que lo componen, la adhesión a la ley nacional n° 27454, que establece el Plan Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos. (Marcelo Fabián SZCZYGOL; María Eugenia MARTINI, Humberto Alejandro MARINAO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1º.-** Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado promueva, en cada una de las provincias que lo componen, la adhesión a la Ley Nacional nº Ley 27454, que establece el Plan Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Elbis Cides por la Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

SR. CIDES – Por su aprobación.

SSR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

Repudio a declaraciones de la presidenta y vicepresidente del INAI Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1078/21, proyecto de declaración:** Su más absoluto repudio a las declaraciones de la Presidenta del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), Magdalena Odarda y de su Vicepresidente Luis Pilquiman, quienes sin ningún sustento responsabilizaron a la Policía de la Provincia de Río Negro por la muerte ocurrida el domingo 21 de noviembre de 2021, en la zona de Cuesta del Ternero. (BLOQUE JUNTOS SOMOS RIO NEGRO)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** El más absoluto repudio a las declaraciones de la Presidenta del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), Magdalena Odarda y de su Vicepresidente Luis Pilquiman, quienes sin ningún sustento responsabilizaron a la Policía de la Provincia de Río Negro por la muerte ocurrida el domingo 21 de noviembre del corriente año 2021, en la zona de Cuesta del Ternero. Que estas acciones no hacen más que reavivar el conflicto y fomentar mas violencia. Como funcionarios del Estado Nacional su deber es respetar la institucionalidad, permitiendo que el Poder Judicial sea quien determine las responsabilidades que sean pertinentes.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

Repudio a expresiones de la presidenta del INAI Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1081/21, proyecto de declaración:** Su más enérgico repudio a las expresiones vertidas por la Presidenta del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) María Magdalena Odarda, respecto del trágico suceso ocurrido en "Cuesta del Ternero" el día 21 de noviembre de 2021, declaraciones que fueran efectuadas a través de la red social Twitter. (Juan Carlos MARTIN)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro declara: **Artículo 1º.-** El más enérgico repudio a las expresiones vertidas por la Sra. Magdalena Odarda respecto del trágico suceso ocurrido en "Cuesta del Ternero" el día 21 de noviembre de 2021, declaraciones que fueran efectuadas a través de la red social Twitter por quien ostenta el cargo de Presidenta del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI).

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

Conflicto de reclamo y violencia en la geografía cordillerana de la provincia Consideración

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde emitir dictamen para el expediente número 1082/21, **proyecto de comunicación:** Al Jefe de Ministros de la Nación, la urgente necesidad de diseñar, consensuar e implementar estrategias de intervención, efectivas, eficientes y prontas entre las jurisdicciones institucionales correspondientes a fin de conducir hacia una rápida resolución, al conflicto de reclamo y violencia social suscitado y anclado en la geografía cordillerana de la Provincia de Río Negro durante el año en curso. (Adriana Laura DEL AGUA y Otros)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro comunica: **Artículo 1°.-** Al Jefe de Ministros la Nación, Sr. Juan MANZUR, la urgente necesidad de diseñar, consensuar e implementar estrategias de intervención, efectivas, eficientes y prontas, entre las jurisdicciones institucionales correspondientes, a fin de conducir hacia una rápida resolución, dado el conflicto de reclamo y violencia social suscitado en la geografía cordillerana de la Provincia de Río Negro durante el año en curso 2021.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por su aprobación.

CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Conforme al procedimiento adoptado y para dar mayor agilidad legislativa, como lo hicimos en las últimas sesiones, se procederá a la votación en bloque o conjunto de los proyectos dictaminados precedentemente, dejando constancia en la versión taquigráfica que la aprobación se realiza en forma individual de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

Tiene la palabra la señora legisladora Martini.

SRA. MARTINI – Señor presidente, para pedir separar en la votación los proyectos el 987/2021, 1078/2021, 1081/2021 y 1082/2021. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador Rochás.

SR. ROCHAS – Vamos a solicitar el apartamiento de los proyectos 987/2021; 1078/2021 y 1081/2021 solamente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien, no hay más pedidos de separación de proyectos.

Se van a votar en general y en particular los expedientes números **987/2021, 1078/2021 y 1081/2021**, Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Andaloro, Apud, Avila, Caldiero, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Gattoni, Gemignani, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Morales, Muena, Pica, Rivas, Silva, Sosa, Szczygol, Valdebenito, Vivanco, Vogel.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Albrieu, Rochas, Mango, Martini, Abraham, Más, Barreno, Noale, Berros, Casamiquela, Grandoso, Salzotto, Marinao, Belloso.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Han sido aprobados por mayoría, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular el proyecto **1082/2021**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Albrieu, Andaloro, Apud, Avila, Caldiero, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Gattoni, Gemignani, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Morales, Muena, Pica, Rivas, Rochas, Silva, Sosa, Szczygol, Valdebenito, Vivanco, Vogel.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Berros, Mango, Más, Abraham, Martini, Grandoso, Belloso, Salzotto, Casamiquela, Noale, Barreno, Marinao.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

Se van a votar en general y en particular los proyectos números **912/2021** y **1015/2021**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Caldiero, Casamiquela, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martini, Morales, Muena, Noale, Pica, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Valdebenito, Vivanco, Vogel.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

RECONSIDERACIÓN INCISO 2, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO MOCIONES DE PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA Y SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Presidente, mala mía, entiéndame que vengo mal, se me pasó el tratamiento Sobre Tablas los dos del Parlamento Patagónico, tenemos Parlamento Patagónico y habían quedado dos y lo del aniversario de Los Menucos. Mala mía, no fue el secretario del bloque porque me lo dijo dos veces pero me entretuve hablando con Pica.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Habíamos pasado a ese punto del Orden del Día, si no había objeciones para plantearlo. Volveríamos con la aprobación del resto de los presidentes de los bloques a la formulación Mociones de Pronto Despacho, Preferencias y Sobre Tablas.

Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Perdón, presidente. EL 1088: Al Parlamento Patagónico la necesidad de declarar de interés turístico, histórico y geopolítico el “Corredor Histórico Malvinas Argentinas” a crearse en las costas de las ciudades de Ushuaia, Puerto Madryn, Las Grutas y Mar del Plata en el marco de los 40 años de la gesta de Malvinas. Autora: Gemignani.

El 1089: Al Parlamento Patagónico que vería con agrado que las provincias que lo integren expresen el beneplácito por la producción del combustible no contaminante denominado “Hidrógeno Verde” en la Patagonia Argentina, en el marco de las políticas para luchar contra el cambio climático.

Y si me permiten el 1087 que no es del Parlamento Patagónico pero sí por la fecha: que es declarar de interés social, cultural, deportivo y comunitario los actos centrales a realizarse el día 7 de diciembre próximo en conmemoración del 114° Aniversario de la localidad de Los Menucos. Que recién homenajeó el legislador Ibañez.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Son tres pedidos en virtud de la fecha, y seguramente la imposibilidad de tratarlo antes de que esa fecha ocurra, corresponde poner en consideración y votar la inclusión o no de estos tres proyectos en el Orden del Día, se necesita mayoría especial, así que quienes estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia pasan a formar parte del Orden del Día.

CÁMARA EN COMISIÓN Moción

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Corresponde nuevamente constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos con pedido de tratamiento sobre tablas.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Le voy a pedir al secretario que lea de cada uno de estos proyectos las comisiones faltantes a intervenir.

SR. SECRETARIO (Cortés) - Expediente número **1087/2021**, le falta la intervención de las comisiones de Cultura, Asuntos Sociales, Asuntos Constitucionales, Presupuesto y Hacienda.

Expediente 1088 le falta la intervención de las comisiones del Parlamento Patagónico, Asuntos Constitucionales y Presupuesto y Hacienda.

Expediente 1089 también Parlamento Patagónico, Asuntos Constitucionales y Presupuesto y Hacienda.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien, conforme habíamos conversando con los presidentes de los bloques, vamos a hacer un breve Cuarto Intermedio. Está por iniciar en unos minutos más en la Casa de Gobierno, la conferencia de prensa con la presencia del Ministro de la Nación Matías Kulfas y autoridades representantes de la empresa australiana que motoriza el proyecto de Hidrógeno Verde.

La idea era que podamos participar desde la Legislatura, invité a los presidentes de los bloques, muy corta la agenda en la ciudad de Viedma, después dejan la Capital. Así que, hacemos un breve Cuarto Intermedio para que la presidencia la asuma la legisladora Julia Fernández e invito a los presidentes de los bloques -tal como lo habíamos conversado- a dirigirnos a la Casa de Gobierno, al Salón Gris y ni bien termine la conferencia y la presentación en detalle del proyecto de Hidrógeno Verde que es la primera oportunidad que lo hacen con detalle y con presencia de la empresa en la Capital rionegrina, nos reincorporamos a la sesión. Hacemos dos minutos de cuarto intermedio.

-Eran las 09 y 56 horas.

CONTINÚA LA SESIÓN

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Alejandro Palmieri y ocupa el sitio de la presidencia la Vicepresidenta 1º, legisladora Julia Fernández.

-Siendo las 10 y 08 horas, dice la

SRA. PRESIDENTA (Fernández) – Señores legisladores y legisladoras retomamos la sesión.

Recordamos que nos encontrábamos, la Cámara se encontraba en Comisión constituida como bien informó la Secretaría Legislativa, los expedientes tienen cierto camino legislativo en relación a las comisiones, en este sentido tenemos que proceder a la votación a través de las presidencias de cada una de las comisiones de acuerdo a la ruta de los proyectos.

Aniversario de la localidad de Los Menucos Consideración

SRA. PRESIDENTA (Fernández) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1087/2021, proyecto de declaración:** de interés social, cultural, deportivo y comunitario los actos centrales a realizarse el día 7 de diciembre próximo en conmemoración del 114º aniversario de la localidad de Los Menucos (Soraya Elisandra Iris YAUHAR, Carmelo Darío Ceferino IBAÑEZ HUAYQUIAN)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.- De interés social, cultural, deportivo y comunitario los actos centrales a realizarse el día 7 de diciembre próximo en conmemoración del 114º Aniversario de la localidad de Los Menucos.**

Artículo 2º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA (Fernández) - Tiene la palabra la señora legisladora Mónica Esther Silva por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. SILVA – Por la afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Fernández) - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Mirian Valdebenito por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. VALDEBENITO – Por la afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Fernández) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA – Por la afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Fernández) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por la afirmativa.

Corredor Histórico Malvinas Argentinas Consideración

SRA. PRESIDENTA (Fernández) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1088/2021, proyecto de comunicación.** Al Parlamento Patagónico, la necesidad de declarar de interés turístico, histórico y geopolítico el "corredor histórico Malvinas argentinas" a crearse en las costas de las ciudades de Ushuaia, Puerto Madryn, las grutas y mar del plata en el marco de los 40 años de la gesta de Malvinas (María Liliana GEMIGNANI).

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: **Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico la necesidad declarar de interés turístico, histórico y geopolítico el "Corredor Histórico Malvinas Argentinas" a crearse en las costas de las ciudades de Ushuaia, Puerto Madryn, Las Grutas y Mar del Plata en el marco de los 40 años de la gesta de Malvinas.**

Artículo 2º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA (Fernández) - Tiene la palabra el señor legislador Juan Elbi Cides por la Comisión de Parlamento Patagónico.

SR. CIDES – Por la afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Fernández) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA – Por la afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Fernández) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por la afirmativa.

Producción de combustible no contaminante, hidrógeno verde Consideración

SRA. PRESIDENTA (Fernández) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 1089/2021, proyecto de comunicación**: al parlamento Patagónico, que vería con agrado que las provincias que lo integran expresen el beneplácito por la producción del combustible no contaminante denominado "hidrógeno verde" en la Patagonia argentina en el marco de las políticas para luchar contra el cambio climático (María Lilita GEMIGNANI).

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) - *La Legislatura de la Provincia de Río Negro, comunica: Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado que las provincias que lo integran expresen el beneplácito por la producción del combustible no contaminante denominado "Hidrogeno Verde" en la Patagonia Argentina en el marco de las políticas para luchar contra el cambio climático.*

Artículo 2º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA (Fernández) - Tiene la palabra el señor legislador Juan Elbi Cides por la Comisión de Parlamento Patagónico.

SR. CIDES – Por la afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Fernández) - Tiene la palabra el señor legislador Lucas Romeo Pica por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. PICA – Por la afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Fernández) - Tiene la palabra la señora legisladora Marcela Alejandra Ávila por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SRA. ÁVILA – Por la afirmativa.

CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SRA. PRESIDENTA (Fernández) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Fernández) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se van a votar en general y en particular los **expedientes números 1087/2021, 1088/2021 y 1089/2021**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Avila, Barreno, Belloso, Berros, Caldiero, Casamiquela, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, Mango, Más, Marinao, Morales, Muena, Noale, Pica, Rivas, Silva, Sosa, Szczygol, Valdebenito, Vivanco, Vogel.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: López, Martini, Rochas, Salzotto.

SRA. PRESIDENTA (Fernández) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO INTERNO

SRA. PRESIDENTA (Fernández) - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día**.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno**.

EDUCACION SOBRE EL FOLKLORE

Consideración

SRA. PRESIDENTA (Fernández) - Se va a tratar el expediente número 289/2020, proyecto de ley: Adhiere a la ley nacional n° 27535 -Educación sobre el Folklore-. (Juan Facundo MONTECINO ODARDA, María Eugenia MARTINI; Daniel Rubén BELLOSO)

Aprobado el 05/10/2021 – Boletín Informativo número 27/2021

Observación: Expte. N° 1443/2021 As.Of.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1°.- Adhesión. Objeto.** Se adhiere a la ley nacional n° 27535 cuyo objeto es: “Los educandos tienen derecho a recibir educación sobre el folclore, como bien cultural nacional, en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional y provincial.

Artículo 2°.- Programa Provincial. Se instruye al Consejo Provincial de Educación, Secretaría de Cultura, Ciencia y Tecnología definirá, en consulta con el Consejo Federal de Educación, establecer las pautas de incorporación de contenidos curriculares del folclore al nivel inicial, primario y secundario.

Artículo 3°.- Adecuaciones presupuestarias. Autorizar al Ministerio de Educación a realizar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias para dar cumplimiento a la presente.

Artículo 4°.- Autoridad de aplicación. Son autoridad de aplicación de la presente, el Consejo de Educación y la Secretaría de Cultura de la Provincia de Río Negro.

Artículo 5°.- De forma.

SRA. PRESIDENTA (Fernández) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Caldiero, Casamiquela, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, Mango, Más, Marinao, Morales, Muena, Noale, Pica, Rivas, Silva, Sosa, Szczygol, Valdebenito, Vivanco, Vogel.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: López, Martini, Rochas, Salzotto.

SRA. PRESIDENTA (Fernández) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

**“DÍA DE LA VACUNADORA Y EL VACUNADOR RIONEGRINO”
consideración**

SRA. PRESIDENTA (Fernández) - Corresponde el tratamiento del expediente número 345/2021, proyecto de ley: Instituye el día 5 de noviembre de cada año como “Día de la vacunadora y el vacunador rionegrino”, en conmemoración del natalicio de la Licenciada y vacunadora Mónica Haide Alvarez. (Marcela Alejandra AVILA; Graciela Mirian VALDEBE.NITO; Nancy Elisabet ANDALORO; Helena María HERRERO).

Aprobado el 05/10/2021 - Boletín Informativo número 28/2021.

Sin Observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley:

“Día de la vacunadora y el vacunador rionegrino”

Artículo 1°.- Objeto. Se instituye el día 5 de noviembre de cada año como el “Día de la vacunadora y el vacunador rionegrino”, en conmemoración del natalicio de la Licenciada y vacunadora Mónica Haide Álvarez, y reconocimiento a su labor fundamental en la implementación de acciones de salud pública en todo territorio provincial.

Artículo 2°.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Salud de la provincia.

Artículo 3°.- Actividades conmemorativas. El Poder Ejecutivo determinará a través de la autoridad de aplicación, actividades específicas referidas a la conmemoración del “Día de la vacunadora y el vacunador rionegrino” a fin de informar, difundir, promover y concientizar las mismas a través de los mecanismos de comunicación oficial.

Artículo 4°.- De forma.

SRA. PRESIDENTA (Fernández) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Caldiero, Casamiquela, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, Mango, Más, Marinao, Morales, Muena, Noale, Pica, Rivas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Valdebenito, Vivanco, Vogel.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: López, Martini, Rochas.

SRA. PRESIDENTA (Fernández) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

DONACIÓN DE VEHÍCULO A LA MUNICIPALIDAD DE MAQUINCHAO consideración

SRA. PRESIDENTA (Fernández) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 630/2021, proyecto de ley:** Autoriza al Poder Ejecutivo a realizar la donación con cargo a la Municipalidad de Maquinchao del vehículo de su titularidad, marca Volkswagen, modelo Saveiro CL, Dominio UKM- 928. (PODER EJECUTIVO).

Aprobado el 05/10/2021 - Boletín Informativo número 29/2021.

Sin Observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-Objeto.** Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar la donación con cargo al Municipio de Maquinchao a donar se encuentre registrado patrimonialmente, la suscripción de toda la documentación pertinente para efectivizar la donación y la transferencia de titularidad del automotor identificado en el artículo 1º de la presente.

Artículo 2º.- Cargo. El automotor objeto de la presente donación tiene como destino y cargo de afectación, su uso para las actividades de interés público que determine el donatario de acuerdo al marco normativo municipal, quedando expresamente autorizado a proceder a la venta o permuta del bien en caso que así lo requieran las necesidades operativas.

Artículo 3º.- Autorización. Se autoriza al Poder Ejecutivo a delegar en un funcionario del área en la cual el automotor a donar se encuentre registrado patrimonialmente, la suscripción de toda la documentación pertinente para efectivizar la donación y la transferencia de titularidad del automotor identificado en el artículo 1º de la presente.

Artículo 4º.- Impuestos y tasas provinciales. La donación y posterior transferencia de dominio del automotor objeto de la presente ley, quedan exentas de toda liquidación y pago de tasas e impuestos provinciales.

Artículo 5º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA (Fernández) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Caldiero, Casamiquela, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, Mango, Más, Marinao, Morales, Muena, Pica, Rivas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Valdebenito, Vivanco, Vogel.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: López, Martini, Noale, Rochas.

SRA. PRESIDENTA (Fernández) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

"SEMANA DEL SÍNDROME DE WILLIAMS" consideración

SRA. PRESIDENTA (Fernández) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 640/2021, proyecto de ley:** Instituye en la Provincia de Río Negro la "Semana del Síndrome de Williams", que tendrá lugar la última semana del mes de mayo de cada año. (Juan Carlos MARTIN).

Aprobado el 05/10/2021 - Boletín Informativo número 30/2021.

Sin Observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se instituye en la Provincia de Río Negro la "Semana del Síndrome de Williams", que tendrá lugar la última semana del mes de mayo de cada año.

Artículo 2°.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos competentes, durante la "Semana del Síndrome de Williams", impulsará acciones y diseñará campañas y sus metodologías de implementación tendientes a difundir las particularidades de este síndrome en la sociedad en general y en las comunidades científicas, educativas, cultural y laboral en particular, promoviendo el conocimiento de sus características para la detección y tratamiento de dicha afección.

Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación de la presente, la que tendrá a su cargo la realización de las actividades previstas en el artículo 2° de la presente.

Artículo 4°.- Los gastos que demande la presente se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 5°.- Se invita a los municipios a adherir a la presente ley.

Artículo 6°.- De forma.

SRA. PRESIDENTA (Fernández) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Caldiero, Casamiquela, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, Mango, Más, Marinao, Morales, Muena, Pica, Rivas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Valdebenito, Vivanco, Vogel.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: López, Martini, Noale, Rochas.

SRA. PRESIDENTA (Fernández) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

EFICIENCIA ENERGÉTICA consideración

SRA. PRESIDENTA (Fernández) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 803/2021, proyecto de ley:** Establece el marco para la evaluación, caracterización e identificación del nivel de eficiencia energética de inmuebles existentes o en proyecto de construcción, públicos o privados, a fin de clasificar los mismos según su grado de eficiencia en el consumo global de energía primaria que se encuentra relacionado con su uso. (PODER EJECUTIVO).

Aprobado el 05/10/2021 - Boletín Informativo número 31/2021.

Agregado expedientes número 1334/2021 Asunto Particular; 1335/2021 Asunto Particular.

Sin Observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley:

ETIQUETADO DE EFICIENCIA ENERGETICA DE INMUEBLES

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- Objeto. La presente ley establece el marco para la evaluación, caracterización e identificación del nivel de eficiencia energética de inmuebles existentes o en proyecto de construcción, públicos o privados, a fin de clasificar los mismos según su grado de eficiencia en el consumo global de energía primaria que se encuentra relacionado con su uso.

Artículo 2°.- Instrumento. La identificación del nivel de eficiencia energética de una edificación pública o privada se realiza mediante una Etiqueta de Eficiencia Energética de Inmuebles, cuyo formato, requisitos y procedimientos para la obtención, así como su vigencia será establecida por vía reglamentaria.

Artículo 3°.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente ley la Secretaría de Estado de Energía de la Provincia de Río Negro.

Artículo 4°.- Índice de Prestación Energética del Inmueble. Se establece el "Índice de Prestación Energética" de un inmueble (IPE) como la cantidad estimada de energía primaria que demandaría la normal utilización de dicho inmueble durante un (1) año y por metro cuadrado (m²), satisfaciendo las necesidades asociadas únicamente a calefacción invernal, climatización estival, agua caliente sanitaria e iluminación, según niveles de confort establecidos por las mejores prácticas vigentes y estándares internacionales.

Dicho índice será un valor numérico y se medirá en kWh/m² año. El IPE sirve como indicador del grado de eficiencia energética de un inmueble y en función de su valor se establece la categorización de eficiencia energética del mismo.

La autoridad de aplicación establece los requisitos y procedimientos que deben seguirse para realizar la evaluación y determinación del IPE en una edificación en particular.

CAPITULO II ETIQUETA DE EFICIENCIA ENERGETICA DE INMUEBLES DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

Artículo 5°.- Etiqueta de Eficiencia Energética. La Etiqueta de Eficiencia Energética de Inmuebles establece la clasificación del nivel de eficiencia energética alcanzado expresada en letras, donde la letra A representa valores de IPE más bajos o mayor nivel de eficiencia energética, y la letra G a valores de IPE más altos o menor nivel de eficiencia energética.

La autoridad de aplicación elabora el modelo de Etiqueta en el que figuren siete (7) categorías nombradas desde la letra A hasta la letra G, estableciendo las correspondencias entre cada letra y rangos de valores del IPE.

Artículo 6°.- Intervenciones y modificaciones edilicias. Cualquier intervención y modificación que se realice en un inmueble que ya fue evaluado y certificado mediante una Etiqueta de Eficiencia Energética de Inmueble y que pueda modificar la categoría asignada, podrá ser informada a la autoridad de aplicación, quien deberá emitir una nueva Etiqueta en función del resultado de la nueva Certificación de Eficiencia Energética generado.

Artículo 7°.- Registro Provincial de Etiquetas de Eficiencia Energética en Inmuebles. Se crea, en la órbita de la autoridad de aplicación, el Registro Provincial de Etiquetas de Eficiencia Energética de Inmuebles (RePEEI), en el que se inscribirán las Etiquetas de Eficiencia Energética emitidas por la autoridad de aplicación con relación a los inmuebles que la hayan obtenido.

Artículo 8°.- Programas de promoción. La autoridad de aplicación promueve, a través de programas de difusión y educación, la implementación del etiquetado de eficiencia energética de inmuebles.

Artículo 9°.- Bonificaciones. Los inmuebles que cuenten con la Etiqueta de Eficiencia Energética vigente gozarán de la bonificación en el Impuesto Inmobiliario que determine la reglamentación de la presente ley.

CAPITULO III CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGETICA Y PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACION ENERGETICA

Artículo 10.- Certificado de Eficiencia Energética. La Certificación de Eficiencia Energética de un Inmueble consistirá en la determinación del IPE y en la emisión de la Etiqueta de Eficiencia Energética para un inmueble existente o en proyecto de construcción.

El Certificado de Eficiencia Energética será elaborado por un Certificador de Eficiencia Energética de Inmuebles utilizando los procedimientos de cálculos y/o aplicativos informáticos suministrados por la autoridad de aplicación, y visado por el Colegio Profesional respectivo.

Artículo 11.- Registración de la Etiqueta de Eficiencia Energética. La Etiqueta puede ser solicitada para su presentación y registración en las escrituras traslativas de dominio.

El autorizante del acto o el escribano interviniente, comunicará al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Río Negro, la calificación de eficiencia energética de un inmueble, a fin de que éste documento mediante anotación marginal la Certificación de Eficiencia Energética del Inmueble con su categoría respectiva. Ante la falta de presentación y registración de la Etiqueta se presumirá clase de eficiencia energética G.

Artículo 12.- Registro Provincial de Certificadores de Eficiencia Energética en Inmuebles. Se crea, en la órbita de la autoridad de aplicación, el Registro de Certificadores de Eficiencia Energética de Inmuebles (ReCEEI), en el que se inscribirán los profesionales matriculados habilitados con incumbencia en la materia a los fines de realizar el procedimiento de certificación previsto en la presente ley.

La reglamentación establece los requisitos para la inscripción de los profesionales en el Registro.

CAPITULO IV TASA DE ETIQUETADO DE EFICIENCIA ENERGETICA

Artículo 13.- Tasa de Etiquetado de Eficiencia Energética. La emisión de la Etiqueta de Eficiencia Energética y su inscripción en el Registro Provincial de Etiquetas de Eficiencia Energética de Inmuebles (RePEEI) será gratuita por el plazo que se fije en la reglamentación.

CAPITULO V ESTANDARES MINIMOS DE EFICIENCIA ENERGETICA

Artículo 14.- Estándares mínimos de eficiencia energética en obras públicas y alquileres. El Estado incorpora de forma gradual y progresiva estándares mínimos de eficiencia energética en la elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares que rigen la contratación mediante el sistema de obra pública y en alquileres oficiales.

Estos podrán ser tenidos en cuenta en el momento de evaluar y adjudicar la oferta más ventajosa, así como durante la etapa de ejecución del contrato y de auditoría o control posterior.

Artículo 15.- Estándares mínimos de eficiencia energética en planes de viviendas. El Estado provincial implementa, de forma gradual y progresiva, estándares mínimos de eficiencia energética a alcanzar en todos los planes de vivienda que ejecuta con presupuesto propio.

Artículo 16.- Etiquetado de viviendas sociales. La autoridad de aplicación, con participación de las áreas competentes, establece programas a los fines de facilitar y promover la obtención de Etiquetas de Eficiencia Energética para inmuebles categorizados como viviendas sociales.

CAPITULO VI COMISION DE ETIQUETADO DE EFICIENCIA ENERGETICA DE INMUEBLES

Artículo 17.- Objeto. La autoridad de aplicación puede convocar a la Mesa Interministerial e Interjurisdiccional de Eficiencia Energética de Río Negro como órgano asesor consultivo, a los fines de colaborar en el diseño de los procedimientos y herramientas de cálculo a implementar para la certificación y etiquetado de eficiencia energética.

CAPITULO VII DISPOSICIONES ESPECIALES Y COMPLEMENTARIAS

Artículo 18.- Adhesión municipal. Se invita a los municipios y comisiones de fomento a adherir a los términos de la presente ley en el marco de sus competencias.

Artículo 19.- Régimen optativo. Las disposiciones previstas en la presente ley son de carácter optativo para todos los inmuebles.

Artículo 20.- De forma.

SRA. PRESIDENTA (Fernández) – Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Caldiero, Casamiquela, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, Mango, Más, Marinao, Morales, Muena, Noale, Pica, Rivas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Valdebenito, Vivanco, Vogel.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: López, Martini, Rochas.

SRA. PRESIDENTA (Fernández) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

MARCO REGULATORIO Y DE FOMENTO PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE consideración

SRA. PRESIDENTA (Fernández) - Corresponde el tratamiento del expediente número 804/2021, proyecto de ley: Establece el Marco Regulatorio y de Fomento para la Movilidad Sostenible, destinado a regular y promover la utilización masiva de alternativas de movilidad sostenible. (PODER EJECUTIVO).

Aprobado el 05/10/2021 - Boletín Informativo número 32/2021.

Sin Observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley:

MARCO REGULATORIO Y DE FOMENTO PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE EN RIO NEGRO

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- Objeto. La presente ley establece el Marco Regulatorio y de Fomento para la Movilidad Sostenible en Río Negro, destinado a regular y promover la utilización masiva de alternativas de movilidad sostenible.

Artículo 2°.- Objetivos. El Marco Regulatorio y de Fomento para la Movilidad Sostenible en Río Negro tiene los siguientes objetivos:

- a) Contribuir con la política general de reducción de emisiones de gases contaminantes y de efecto invernadero provenientes del sector del transporte de personas y bienes.
- b) Incentivar el desarrollo de infraestructura alternativa y la incorporación de nuevas tecnologías en materia de movilidad sostenible.
- c) Contribuir con las políticas de fomento de la comercialización, producción e industria nacional vinculada al desarrollo de vehículos sostenibles e infraestructura asociada a los mismos, en tanto generen un impacto positivo en el ambiente y la calidad de vida de las personas.
- d) Promover la utilización de alternativas de movilidad sostenible en el transporte público y privado.
- e) Dar cumplimiento a las acciones dispuestas por el artículo 4° inciso 6) de la ley n° 5140 y por compromisos internacionales en materia de cambio climático y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- f) Promover la generación de instancias público-privadas de participación para la colaboración en la financiación de infraestructuras y servicios que tiendan a la movilidad sostenible.

Artículo 3°.- Definiciones. A los efectos de la presente ley, se entiende por:

1. **Movilidad:** práctica social que refiere al conjunto de desplazamientos de personas y bienes que tienen lugar por razones laborales, comerciales, educativas, sanitarias, sociales, culturales, de ocio o de cualquier otra índole.
2. **Movilidad sostenible:** aquella que se satisface en un tiempo y con un costo razonable, en condiciones de seguridad adecuadas, que minimiza los efectos negativos sobre el entorno, el ambiente, la salud y la calidad de vida de las personas.
3. **Transporte automotor terrestre:** incluye la actividad de circulación de personas, animales y mercancías en la vía pública por medio de vehículos con motor y tracción propia, excluyendo a los ferrocarriles.
4. **Vehículo eléctrico:** todo vehículo propulsado exclusivamente por un motor eléctrico.
5. **Vehículo a hidrógeno:** todo vehículo propulsado por un motor eléctrico alimentado por una celda de combustible o un motor de combustión interna alimentado por hidrógeno puro o mezcla.
6. **Vehículo híbrido enchufable:** todo vehículo propulsado por un motor eléctrico y alternativamente, o en forma conjunta, por un motor de combustión interna, que sea susceptible de ser cargado por conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.
7. **Vehículo híbrido no enchufable:** todo vehículo propulsado por un motor eléctrico y alternativamente, o en forma conjunta, por un motor de combustión interna.
8. **Infraestructura asociada:** toda red, cargador o servicio destinado al abastecimiento de vehículos.
9. **Mejores Técnicas Disponibles:** últimos desarrollos tecnológicos y técnicas homologadas en el mercado.
10. **Servicio de recarga:** suministro de energía eléctrica para la carga de baterías de vehículos eléctricos o vehículos híbridos enchufables y suministro de hidrógeno para recarga de vehículos que utilicen esta tecnología.

Artículo 4°.- Alcances. El Marco Regulatorio y de Fomento para la Movilidad Sostenible en Río Negro incluye a los vehículos destinados al transporte de personas y cargas, sean estos automóviles, ómnibus, camiones, trenes, bicicletas, naves acuáticas o cualquier otro sistema de movilidad sostenible y su infraestructura asociada.

Artículo 5°.- Progresividad. La implementación de las políticas de movilidad sostenible se realizará de forma progresiva, procurando integrar las demás políticas públicas sectoriales con las cuales se vincula, generando instancias de articulación para ello.

CAPITULO II AUTORIDAD DE APLICACION

Artículo 6°.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente la Secretaría de Estado de Energía de Río Negro.

Artículo 7°.- Funciones. Son funciones de la autoridad de aplicación:

- a) Formular, actualizar y ejecutar el Plan de Movilidad Sostenible, promoviendo su difusión e implementación.

- b) Representar a la Provincia de Río Negro en todo organismo nacional referido a la Movilidad Sostenible, y participar de la Mesa Interministerial e Interjurisdiccional de Eficiencia Energética de Río Negro.
- c) Poner en marcha el sistema de indicadores de cumplimiento de movilidad sostenible previsto en el Plan de Movilidad Sostenible, y realizar sus actualizaciones y publicación.
- d) Impulsar la cooperación en investigación, desarrollo e innovación científica entre actores públicos, privados, nacionales o internacionales, a los efectos de promover la industria nacional afín al objeto y meta establecida en la presente ley.
- e) Promover la capacitación, educación e información de los efectos positivos de la movilidad sostenible, en orden a la protección ambiental y de la salud y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- f) Establecer la normativa técnica y reglamentaria para la efectiva implementación del Marco Regulatorio y de Fomento para la Movilidad Sostenible en Río Negro.
- g) Promover la implementación de nuevas tecnologías alternativas de movilidad sostenible que contribuyan a la reducción de emisiones de gases contaminantes y de efecto invernadero, de acuerdo con los avances científicos y tecnológicos reconocidos a nivel internacional.

CAPITULO III PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

Artículo 8°.- Plan de Movilidad Sostenible. La autoridad de aplicación elabora y aprueba el Plan de Movilidad Sostenible, el que comprende, como mínimo, los siguientes aspectos:

- a) Priorización de las diferentes tecnologías comprendidas, de acuerdo con las Mejores Técnicas Disponibles.
- b) Establecimiento de metas de recambio y modernización de la flota vehicular convencional, pública y privada, para el transporte de personas y cargas.
- c) Implementación de un sistema de indicadores de seguimiento y cumplimiento de movilidad sostenible, recomendando el período para su actualización.
- d) Impulso de políticas de promoción del uso de micromovilidad eléctrica en municipios, de acuerdo con las Mejores Técnicas Disponibles.
- e) Planificación de una red de recarga eléctrica y alternativa, geográficamente eficiente, que garantice el desplazamiento autónomo de las alternativas vehiculares de movilidad sostenible en todo el territorio de la provincia, de acuerdo con la priorización de las diferentes tecnologías y las particularidades regionales, teniendo especial enfoque en los corredores turísticos interprovinciales e internacionales.
- f) Definición de un esquema progresivo de adquisiciones del Estado Provincial para el recambio de la flota vehicular afectada al uso oficial, bajo los distintos sistemas de contratación en los que se prefiere la adquisición de los vehículos de movilidad sostenible, conforme lo establezca la reglamentación.
- g) Determinación de los mecanismos y programas de capacitación, educación e información en relación con los diversos aspectos técnicos y de seguridad de la movilidad sostenible.
- h) Consideración del uso de biocombustibles, hidrógeno, gas natural comprimido y gas natural licuado, como combustibles de transición, por los plazos que estime convenientes según su evaluación científica, técnica y económica, a fin de promover la disminución de emisiones contaminantes.

Artículo 9°.- Actualización del Plan de Movilidad Sostenible. El Plan de Movilidad Sostenible debe actualizarse cada cinco (5) años desde su aprobación.

CAPITULO IV PROMOCION DE ACTIVIDADES

Artículo 10.- Incentivos fiscales. El Estado fomenta medidas de carácter fiscal, crediticia o de ayuda económica para el fomento y promoción de la movilidad sostenible.

La reglamentación establece los beneficios concretos, previa intervención de la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro.

CAPITULO V INFRAESTRUCTURA DE RECARGA

Artículo 11.- Estaciones de recarga. La construcción y operación de las estaciones de recarga de los vehículos alcanzados por el Marco Regulatorio y de Fomento para la Movilidad Sostenible en Río Negro, debe realizarse conforme normas técnicas aprobadas, garantizando la interoperabilidad.

En todos los casos la reglamentación establece las condiciones y modalidades.

Artículo 12.- Prestadores del servicio de recarga. *Cualquier persona física o jurídica puede brindar el servicio de recarga, sujeto a lo que establezca la autoridad de aplicación, previo acuerdo con la distribuidora de su área de concesión.*

Los particulares pueden instalar equipamiento para recarga en sus respectivos domicilios para autoconsumo, cumpliendo con las normas técnicas que establezca la autoridad de aplicación y con previa autorización.

Artículo 13.- Tarifa. *La autoridad de aplicación define la tarifa de venta para el servicio de recarga implementando un mecanismo participativo. Los plazos de vigencia de las tarifas se determinan en el Plan de Movilidad Sostenible.*

CAPITULO VI DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 14.- Difusión. *La autoridad de aplicación diseña e implementa campañas de difusión de los beneficios del Marco Regulatorio y de Fomento para la Movilidad Sostenible de Río Negro, procurando la participación y colaboración de instituciones educativas, la Universidad Nacional de Río Negro, la Universidad Nacional del Comahue, organismos públicos y privados afines a la temática.*

Artículo 15.- Adhesión municipal. *Se invita a los municipios a adherir al Marco Regulatorio y de Fomento para la Movilidad Sostenible en Río Negro, con miras a regular en el ámbito de sus respectivas competencias, medidas de incentivo tales como:*

- a) *Reducir o eliminar la tarifa en el estacionamiento público de los vehículos comprendidos en la presente norma.*
- b) *Reducir o eximir del pago de aranceles y tasas locales.*
- c) *Conceder permisos especiales de circulación y estacionamiento.*
- d) *Planificar el recambio de la flota vehicular afectada al uso oficial y al servicio público de transporte urbano e interurbano, a alternativas de movilidad sostenible.*
- e) *Implementar sistemas de transporte público de bicicletas y otros medios de movilidad no motorizada.*
- f) *Promover sistemas de movilidad compartida.*

Artículo 16.- *De forma.*

SRA. PRESIDENTA (Fernández) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Caldiero, Casamiquela, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, Mango, Más, Marinao, Morales, Muena, Noale, Pica, Rivas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Valdebenito, Vivanco, Vogel.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: López, Martini, Rochas.

SRA. PRESIDENTA (Fernández) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

DONACIÓN DE VEHICULO AL PODER JUDICIAL – PROCURACION GENERAL

Consideración

SRA. PRESIDENTA (Fernández) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 893/21, proyecto de ley:** Autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación al Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, el vehículo tipo ambulancia, marca Fiat, modelo Ducato Cargo 2.8, Dominio FMZ 321, para hacer utilizado por la Procuración General. Autor: PODER EJECUTIVO.

Aprobado el 05/10/2021 - Boletín Informativo número 33/2021.

Sin Observaciones

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley:*
Artículo 1º.- *Autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación al Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, el vehículo tipo ambulancia, marca Fiat, modelo Ducato Cargo 2.8, Dominio FMZ*

321, para ser utilizado por la Procuración General como morguera al servicio de las funciones operativas en materia de investigaciones judiciales.

Artículo 2º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA (Fernández) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Caldiero, Casamiquela, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, Mango, Más, Marinao, Morales, Muena, Noale, Pica, Rivas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Valdebenito, Vivanco, Vogel.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: López, Martini, Rochas.

SRA. PRESIDENTA (Fernández) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

15 DE NOVIEMBRE COMO FECHA FUNDACIONAL DEL PARAJE CLEMENTE ONELLI

Consideración

SRA. PRESIDENTA (Fernández) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 900/21, proyecto de ley**: Se establece como fecha de fundación del paraje Clemente Onelli el día 15 de noviembre del año 1928, fecha de creación de la primera institución educativa instituida por resolución del Consejo Nacional de Educación. Autora: Helena María HERRERO.

Aprobado el 05/10/2021 - Boletín Informativo número 26/2021.

Sin Observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.- Objeto.** Se establece como fecha de fundación del paraje Clemente Onelli el día 15 de noviembre del año 1928, fecha de creación de la primera institución educativa instituida por resolución del Consejo Nacional de Educación.

Artículo 2º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA (Fernández) – En consideración.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

--Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Caldiero, Casamiquela, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, Mango, Más, Marinao, Morales, Muena, Noale, Pica, Rivas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Valdebenito, Vivanco, Vogel.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: López, Martini, Rochas.

SRA. PRESIDENTA (Fernández) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO

SRA. PRESIDENTA (Fernández) – Continuamos con el Orden del Día, Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

CONVENIO SOBRE CONTROL DE PESCA

Consideración

SR. PRESIDENTA (Fernández) - Corresponde tratar el **expediente número 1043/21, proyecto de ley**: Se ratifica el "Convenio sobre control de Pesca" suscrito entre la Provincia de Río Negro y la Prefectura

Naval Argentina, con relación a la cooperación por parte del organismo nacional en carácter de Policía Auxiliar en materia pesquera. Autor: PODER EJECUTIVO - UNICA VUELTA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se ratifica el "Convenio sobre control de pesca" suscripto entre la Provincia de Río Negro y la Prefectura Naval Argentina, con relación a la cooperación por parte del organismo nacional en carácter de Policía Auxiliar en materia pesquera, el cual se adjunta como Anexo y forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

ACTA Nº 5

Reunión Plenaria de las Comisiones Permanentes de PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO, ASUNTOS CONSTITUCIONALES y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 24 días del mes de noviembre de 2021, siendo las 11 y 30 horas, se reúnen en sede de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, las Comisiones de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda. Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo, las/os Legisladoras/es CALDIERO, Sebastián (JSRN), DEL AGUA, Adriana Laura (JSRN), MAS, María Alejandra (FdeT), IBAÑEZ HAUYQUIAN, Carmelo, APUD, José María (JSRN), RIVAS, José Francisco (JSRN), ROCHAS, Nicolás (FR) y GATTONI, Nayibe (JSRN).

Por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General las/os Legisladoras/es PICA, Lucas Romeo (JSRN), FERNANDEZ, Julia Elena (JSRN), BERROS, José Luis (FdeT), CIDES, Juan Elbi, (JSRN), CONTRERAS, Claudia Elizabeth (JSRN), LOPEZ, Facundo Manuel (JSRN), MARTINI, María Eugenia (FdeT), VALDEBENITO, Graciela Miriam, (JSRN).

Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda las/os Legisladoras/es AVILA, Marcela Alejandra (JSRN), APUD, José María (JSRN), SOSA, Fabio Rubén (JSRN), SZCZYGOL, Marcelo Fabián (JSRN), NOALE, Luis Ángel (FdeT), ABRAHAM, Gabriela Fernanda (FdeT), ALBRIEU, Luis (FR) y CASAMIQUELA, Ignacio (FdeT).

Reemplazos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 57 del Reglamento Interno de la Cámara: GRANDOSO, María Inés (FdeT); por BARRENO, Pablo (BFT); CHIOCCONI, Antonio Ramón (FdeT) por SALZOTTO, Daniela (BFT); JOHNSTON, Carlos Alberto (JSRN) por HERRERO, Helena (JSRN); YAUHAR, Soraya Elisandra Iris (JSRN) por ANDALORO, Nancy (JSRN); MANGO, Héctor Marcelo, (FdeT) por MARINAO, Humberto (BFT); FERNANDEZ, Roxana Celia, (JSRN), por GEMIGNANI, María Liliana; JOHNSTON, Carlos Alberto (JSRN), por RIVAS, José Franciaco.

Legisladores ausentes con aviso: RAMOS MEJIA, Alejandro (BFR) y MARTIN, Juan Carlos (BJC).

También participan de la reunión los/as Sres./Sras. LAND, Nicolás (Secretario Legislativo del bloque JSRN), MOSQUERA, Julia (BJSRN), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del bloque FdeT), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del bloque J.C.) y MERLOTTI, Mauricio (Secretario Legislativo del bloque FR).

1043/2021: E RATIFICA EL "CONVENIO SOBRE CONTROL DE PESCA" SUSCRITO ENTRE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO Y LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, CON RELACIÓN A LA COOPERACION POR PARTE DEL ORGANISMO NACIONAL EN CARACTER DE POLICIA AUXILIAR EN MATERIA PESQUERA.

Dictamen: Aprobado por Mayoría, aconsejando a la Cámara su Sanción.

El legislador Noale, Luis Angel (BFT) Manifiesta que su bloque se tomará cuarenta y ocho horas reglamentarias para emitir su dictamen.

SRA. PRESIDENTA (Fernández) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Gemignani.

SRA. GEMIGNANI - El presente proyecto de ley ratifica un convenio que nuestra Gobernadora firmó el 14 de setiembre de 2021 en el edificio de la Prefectura Naval ante el Prefecto Nacional Naval, Mario Rubén Farinón, este convenio deroga junto -digamos- con el proyecto de ley, está acompañado el Convenio que todos los legisladores pudieron ver en comisión, deroga un convenio que se había hecho en el año 1989.

Este convenio le da un marco legislativo al trabajo que desarrolla cotidianamente la Subsecretaría de Pesca de la Provincia. Regirá para el área del Mar Territorial Argentino dentro del Golfo San Matías entre Punta Bermeja y Punta Norte hasta la máxima distancia en que el Gobierno nacional reivindique como jurisdicción de Río Negro.

Permitirá proyectar una serie de tareas para mejorar el servicio, la fiscalización y la verificación de permisos de pesca dentro de las costas rionegrinas; por eso el objetivo es intercambiar información y utilizar los medios que tiene la Prefectura en lo que respecta a rastreo aéreo y marítimo, poder nuestros inspectores utilizar el servicio que ellos tienen para brindar; y la Prefectura va a tener conocimiento de todas leyes que rigen con respecto a la pesca.

La Prefectura verificará la vigencia de estos permisos de pesca que otorgue la provincia y facilitará toda la información de controles satelitales que ellos manejan superior a los que nosotros tenemos en la actualidad.

Además reforzar la difusión de las disposiciones provinciales que rigen esta actividad, brindará su colaboración como policía auxiliar de pesca en el Territorio Rionegrino, controlará los permisos que otorga la provincia para desarrollar esta actividad e informará sobre la presencia de pesqueros en zona marítima, entre otras acciones.

También se trabajará en mejorar los controles desde la Provincia y que la Prefectura pueda tener conocimiento de toda nuestra legislación y de los buques pesqueros que tienen los permisos de pesca, al momento de detectar alguna eventualidad que puedan trabajar oportunamente y cuidar el recurso.

Señora presidenta: Esto ya se viene haciendo desde hace un tiempo entre la Subsecretaría de Pesca y en mi zona con el Prefecto Principal César Insaurralde.

Lo que nosotros le pedimos ahora a nuestros legisladores es que puedan ratificar porque este convenio debe ser ratificado por la Legislatura y por el Ministerio de Seguridad de la Nación.

Este convenio nos va a dar mayor seguridad y seguramente vamos a seguir trabajando en todo lo que respecta a nuestra área y con todos los inconvenientes que bueno, lo que pasó este último tiempo, no podemos dejar de nombrar lo que sucedió en las costas con este buque, con esta embarcación.

Pero creemos que con toda esta información que vamos a tener entre Prefectura y nuestros inspectores puedan estar en estos barcos que están preparados con los radares y con toda la tecnología que necesitamos, vamos a ir mejorando mucho más la seguridad en nuestro mar. Nada más, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Fernández) - Tiene la palabra el señor legislador Noale.

SR. NOALE – Gracias, presidenta.

La verdad que brevemente, este es un convenio que ya también desde el año '89 había firmado el entonces gobernador de la Provincia, Massaccesi.

La verdad que este convenio no habla en ningún momento de lo que es el tema de seguridad, sino que es un convenio que está dirigido, justamente a controlar y fiscalizar los recursos naturales de nuestro Golfo. Le da, en este caso a la Prefectura Naval Argentina el Poder de Policía Auxiliar de Pesca, de la seguridad marítima está encargada pura y exclusivamente la Prefectura Naval Argentina; y de controlar los permisos de pesca, las guías, los partes de pesca está encargada la Policía de Pesca de la Provincia de Río Negro.

Ahora, con este convenio -que seguramente vamos a ratificar acá en la Legislatura- le damos el Poder de Policía Auxiliar de Pesca a la Prefectura que generalmente, cuando hace un despacho un barco que sale a pescar, una lancha, en este caso la Prefectura viene realizando justamente estos controles. El permiso de pesca y obviamente todos estos controles se realizan en lo que es en banquina, justamente cuando salen los barcos del Muelle Heleno Arcángel o cuando sale algún barco de El Puerto del Este.

La verdad que cuando se habla de seguridad este convenio no tiene nada que ver con el tema de seguridad, es pura y exclusivamente para controlar, fiscalizar justamente los recursos naturales dentro del Golfo.

Nuestro bloque va a acompañar, no cambia mucho el convenio que se firmó en el '89 con el que se firmó ahora hace poquito y se incorporan algunas cuestiones que tienen que ver con el avance de los medios tecnológicos e informáticos que va a permitir una mejor comunicación entre la Subsecretaría de Pesca de la Provincia de Río Negro y la Prefectura Naval Argentina.

Así que nuestro bloque va a acompañar, en este caso, este proyecto de ley.

SRA. PRESIDENTA (Fernández) – Se va a votar en general y en particular el **proyecto 1043/21**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Caldiero, Casamiquela, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Gattoni, Grandoso, Gemignani, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, Mango, Marinao, Más, Morales, Muena, Noale, Pica, Rivas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Valdebenito, Vivanco, Vogel.

-Se encuentran fuera del recinto los señores legisladores: Martini, Rochas y López.

SRA. PRESIDENTA (Fernández) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

LEY DE MINISTERIOS **Consideración**

SRA. PRESIDENTA (Fernández) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1072/2021, proyecto de ley:** Nueva Ley de Ministerios. Abroga la ley n° 5398 y sus modificatorias n° 5462 y 5495. PODER EJECUTIVO. UNICA VUELTA.

Agregado Expediente N° 1489/2021, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.
SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley:

Título 1

DE LOS MINISTERIOS Y SECRETARÍAS DE ESTADO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Artículo 1º.- Conforme lo establecido por el artículo 183 de la Constitución de la Provincia de Río Negro, el despacho de los asuntos de la provincia estará a cargo de los siguientes ministros:

- a) De Gobierno y Comunidad.
- b) De Seguridad y Justicia.
- c) De Economía.
- d) De Obras y Servicios Públicos.
- e) De Educación y Derechos Humanos.
- f) De Desarrollo Humano y Articulación Solidaria.
- g) De Salud.
- h) De Producción y Agroindustria.
- i) De Turismo y Deporte.
- j) De Trabajo.

Artículo 2º.- Asimismo funcionarán con dependencia directa de la Gobernadora de la provincia, con rango y jerarquía de Ministerio, las siguientes Secretarías de Estado:

- a) Secretaría General.
- b) Secretaría de Energía.
- c) Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.
- d) Secretaría de Planificación.
- e) Secretaría de Cultura.

DISPOSICIONES COMUNES A TODOS LOS MINISTERIOS

Artículo 3º.- Ministros. Asistencia a la Gobernadora: La Gobernadora de la Provincia de Río Negro será asistida en sus funciones por los ministros individualmente, en materia de las responsabilidades que esta norma les asigna como competencia, y en conjunto, constituyendo el Gabinete provincial.

Artículo 4º.- Funciones: Las funciones de los ministros serán:

- a) Como integrantes del Gabinete provincial.
 - 1) Intervenir en la determinación de los objetivos políticos.
 - 2) Intervenir en la determinación de las políticas y estrategias provinciales.
 - 3) Intervenir en la asignación de prioridades y en la aprobación de planes, programas y proyectos de la acción de gobierno.
 - 4) Intervenir en los supuestos previstos en los artículos 143 inciso 2) y 181 inciso 6) de la Constitución Provincial.
 - 5) Intervenir en la preparación del proyecto de presupuesto provincial.
 - 6) Informar sobre cuestiones propias de su competencia.

- 7) *Intervenir en todos aquellos asuntos que la titular del Poder Ejecutivo someta a su consideración.*
 - 8) *Intervenir en el sistema de planificación provincial.*
 - 9) *Entender en la orientación del accionar de los organismos o empresas en las que la provincia participe, en consecuencia con las políticas públicas establecidas por el Gabinete provincial para cada rama de actividad.*
- b) *En materia de su competencia.*
- 1) *Cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y las leyes vigentes.*
 - 2) *Refrendar y legalizar con su firma los actos de competencia de la Gobernadora.*
 - 3) *Elaborar y suscribir proyectos de leyes y decretos originados en el Poder Ejecutivo, así como los reglamentos que deban dictarse para asegurar el cumplimiento de las leyes.*
 - 4) *Representar política y administrativamente a sus respectivos ministerios.*
 - 5) *Entender en la celebración de contratos en representación del Estado y en la defensa de los derechos de éste conforme la legislación vigente.*
 - 6) *Proponer al Poder Ejecutivo la estructura orgánica del ministerio a su cargo y las designaciones, promociones y remociones del personal de sus jurisdicciones.*
 - 7) *Resolver por sí todo asunto concerniente al régimen administrativo de su respectivo ministerio, ateniéndose a los criterios de gestión que se dicten y adoptar las medidas de coordinación, supervisión y contralor necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia.*
 - 8) *Promover la transversalidad de las políticas públicas, interactuando y complementando las acciones propias con las de los demás ministerios.*
 - 9) *Coordinar con los demás ministerios y secretarías los asuntos de interés compartido.*
 - 10) *Velar por el cumplimiento de las decisiones que emanen del Poder Judicial en uso de sus atribuciones.*
 - 11) *Proponer el presupuesto de su ministerio, conforme las pautas que fije el Gabinete provincial y los programas que se proyecten en consecuencia.*
 - 12) *Redactar y elevar a consideración del Poder Ejecutivo la memoria anual de la actividad cumplida por sus ministerios y el nivel de ejecución de los programas propuestos.*
 - 13) *Intervenir en el ámbito de su competencia en las acciones tendientes a lograr la efectiva articulación regional del territorio provincial, conforme las pautas que determine la política provincial de ordenamiento territorial.*
 - 14) *Coordinar con el sistema de planificación la organización de los equipos de planeamiento y desarrollo de sus respectivos ministerios.*
 - 15) *Aportar todos los datos e informaciones que les sean requeridos, en el tiempo y modo que determinen las normas en vigencia.*

Artículo 5°.- Responsabilidad: *Cada ministro es responsable de los actos que legaliza y solidariamente de los que acuerda con sus colegas.*

Artículo 6°.- Acuerdo General: *Los ministros se reunirán en Acuerdo General, siempre que lo requiera la Gobernadora. Los acuerdos que den origen a decretos y resoluciones conjuntas serán suscriptos en primer término por aquél a quien compete el asunto o por el que lo haya iniciado.*

A continuación será suscripto por los demás en el orden del artículo 1° de la presente y serán ejecutados por aquél a cuyo departamento corresponda o por el que se designe al efecto en el acuerdo mismo.

Artículo 7º.- Refrendo: Los actos del Poder Ejecutivo serán refrendados por el titular de la cartera que sea competente en razón de la materia de que se trate. Cuando ésta sea atribuible a más de un ministro o en caso de dudas acerca del ministerio que corresponda el asunto, la titular del Poder Ejecutivo determinará la forma y el plazo en que cada uno de ellos tomará intervención.

En caso de ausencia transitoria, por cualquier motivo o vacancia, los ministros serán reemplazados en la forma que determine el Poder Ejecutivo. A los fines del refrendo de los correspondientes actos de gobierno, las Secretarías de Estado, la Contaduría General y la Fiscalía de Estado estarán vinculadas con el Ministerio de Gobierno y Comunidad.

Artículo 8º.- Incompatibilidad laboral: Los cargos de ministros son incompatibles con el ejercicio de profesión o empleo, remunerado o no, con excepción de cargos en la docencia que no exijan dedicación exclusiva. Tampoco podrán ejercer otro cargo nacional, provincial o municipal, sea electivo o no.

Los ministros no podrán intervenir en los asuntos en los que estén interesados sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Tampoco podrán aceptar designaciones de ningún tipo en litigios judiciales, contenciosos administrativos o sometidos a Tribunales Arbitrales.

Igualmente no podrán ser presidente o miembro del directorio o consejos administradores, representantes, agentes, apoderados, gestores, asesores o consejeros, patrocinantes o empleados de empresas privadas que exploten servicios públicos o gocen de subvenciones u otras ventajas análogas de la Nación, provincia, municipalidades o de otras reparticiones públicas descentralizadas. Tampoco podrán ejercer profesión liberal o desempeñar actividades en las cuales, sin estar comprometido el interés del Estado, su condición de funcionario pueda influir en la decisión de la autoridad competente o alterar el principio de igualdad ante la ley consagrado por el artículo 16 de la Constitución Nacional.

También rigen para los mismos las incompatibilidades e inhabilidades establecidas en otras leyes nacionales.

Artículo 9º.- Excusación: Cuando alguno de los ministros se encontrase vinculado con algún asunto que tramitare en la cartera a su cargo, en las condiciones descriptas por el artículo 17 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, ley P nº 4142, deberá proceder a excusarse mediante resolución fundada.

La Gobernadora deberá aceptar o denegar la excusación disponiendo además, en caso afirmativo, quién será el ministro o secretario que se hará cargo del despacho del trámite en cuestión. Si dadas las condiciones establecidas para que proceda la excusación, ésta no se produjere, ello será causal suficiente de nulidad del acto, sin perjuicio de las responsabilidades personales que pudieren corresponder.

Título 3

DE LAS SECRETARÍAS Y SUBSECRETARÍAS

Artículo 10.- Secretarías y subsecretarías de los ministerios y de las secretarías de Estado: En los ministerios y secretarías de Estado podrán crearse una o más secretarías o subsecretarías, cuyos titulares serán designados por la Gobernadora. Los secretarios y subsecretarios secundarán a los ministros o a los secretarios de Estado en el despacho de sus carteras. Su creación, la asignación de responsabilidades y atribuciones, así como su organización interna, serán objeto de reglamentación por parte del Poder Ejecutivo.

Título 4

DELEGACION DE FACULTADES

Artículo 11.- Delegación de facultades: Facúltase al Poder Ejecutivo para delegar en los ministros y en los secretarios de Estado, facultades relacionadas con las materias que les competen, de acuerdo con lo que se determine expresa y taxativamente por decreto.

Artículo 12.- Delegación funcional: Los ministros y secretarios de Estado podrán delegar la resolución de asuntos relativos al régimen económico y administrativo de sus respectivos departamentos, en los funcionarios que determinen conforme con la organización de cada área.

Artículo 13.- Resoluciones. Efectos: Las resoluciones que dicten los ministros y secretarios de Estado tendrán carácter definitivo en lo que concierne al régimen económico y administrativo de sus respectivas jurisdicciones, salvo el derecho de los afectados a deducir los recursos que legalmente correspondan.

Título 5

DE LOS MINISTERIOS EN PARTICULAR

Artículo 14.- Competencia del Ministerio de Gobierno y Comunidad: Compete al Ministerio de Gobierno y Comunidad asistir a la Gobernadora en todo lo inherente al gobierno político interno, al orden público y al ejercicio pleno de los principios y garantías constitucionales, procurando asegurar y preservar el sistema republicano y democrático de gobierno y, en particular:

- 1) Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.
- 2) Ejecutar los planes, programas y proyectos de su área elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
- 3) Entender en las cuestiones institucionales en que estén en juego los derechos y garantías de los habitantes de la provincia.
- 4) Intervenir en la cuestión de los límites de la provincia, tratados interprovinciales, convenios y cuestiones regionales.
- 5) Coordinar las acciones que disponga el Poder Ejecutivo vinculadas con otras provincias que impliquen la generación de proyectos de integración económica o funcional.
- 6) Entender en las relaciones institucionales con los municipios y las comunas.
- 7) Entender en todo lo atinente al funcionamiento de las Comisiones de Fomento.
- 8) Entender en todo lo atinente al régimen de las personas jurídicas de la provincia, al régimen del estado civil y de capacidad de las personas, al régimen notarial y de la Escribanía General de Gobierno, al régimen del Registro de la Propiedad Inmueble y al Registro de los Contratos Públicos.
- 9) Intervenir en la gestión de políticas de equiparación y reconocimiento tendientes a eliminar los obstáculos sociales, políticos y económicos, promoviendo la igualdad de posibilidades.
- 10) Intervenir en la gestión de políticas públicas con perspectiva de género en coordinación con las distintas áreas competentes del Estado.
- 11) Entender en las relaciones institucionales con los pueblos originarios.
- 12) Entender en todo lo atinente al régimen electoral y en las relaciones institucionales con los partidos políticos.
- 13) Entender en todo lo referido al régimen de las tierras fiscales de la provincia, como así también en lo concerniente al ordenamiento de la ocupación y uso del suelo.
- 14) Diseñar, coordinar y evaluar programas interministeriales, interorganizacionales e interjurisdiccionales, en concurrencia con las áreas con competencias afines.
- 15) Proponer y presidir comisiones interministeriales que hagan a la mejor ejecución, coordinación y control de gestión de los planes, programas y políticas estratégicas emanadas del Poder Ejecutivo.
- 16) Entender y coordinar todo lo relativo al sistema provincial de innovación, ciencia y tecnología, y en lo concerniente a las empresas estatales y organismos descentralizados afines, en especial la Agencia de Innovación y Economía del Conocimiento "Río Negro Innova".
- 17) Intervenir y reglamentar las políticas públicas de modernización del Estado y la optimización de los procesos administrativos en la búsqueda del mejoramiento de los servicios a los ciudadanos.
- 18) Entender en la gestión y supervisión de INVAP INGENIERIA Sociedad Anónima, e INVAP Sociedad del Estado.
- 19) Entender en la difusión de los actos de gobierno y política de comunicación del Estado y oficiar como órgano de aplicación de las políticas relativas a la comunicación digital, radiodifusión, televisión y espectro de frecuencias.
- 20) Entender y supervisar la gestión de Radio y Televisión Río Negro Sociedad del Estado.
- 21) Promover la comunicación interactiva del Estado con la ciudadanía, monitoreando en forma permanente la opinión de los ciudadanos en relación con las políticas implementadas desde todos los ministerios.
- 22) Intervenir y entender, en coordinación con las áreas competentes, en el fomento, control y fiscalización de las diferentes modalidades de asociativismo contempladas en la legislación vigente.
- 23) Entender, en coordinación con las áreas pertinentes, respecto de la promoción, planificación y ejecución en la formación y capacitación de jóvenes dirigentes políticos.

24) Entender, en coordinación con los organismos pertinentes, en la ejecución de las políticas públicas para garantizar el acceso al suelo urbanizado de aquellos rionegrinos y rionegrinas que se ven imposibilitadas de hacerlo.

25) Implementar y coordinar, junto a los organismos específicos, las políticas vinculadas a la regularización dominial de los inmuebles con destino a vivienda única en situación irregular.

26) Entender en el ámbito de su competencia y en coordinación con otras áreas competentes, lo referido a la prevención y rehabilitación del abuso y consumo de sustancias psicoactivas y de otras prácticas de riesgo adictivo. (APASA).

27) Entender en todo lo relativo al posicionamiento de la Provincia como plaza de atractivo para la inversión productiva privada nacional y extranjera, para impulsar las áreas productivas y los sectores estratégicos, en conjunto con los distintos organismos del Ejecutivo Provincial y en especial con la Agencia de Inversiones "Río Negro Invierte".

Artículo 15.- Competencia del Ministerio de Seguridad y Justicia: Compete al Ministerio de Seguridad y Justicia asistir a la Gobernadora en todo lo inherente a la seguridad, al orden público y al ejercicio pleno de los principios y garantías constitucionales y, en particular:

1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.
2. Ejecutar los planes, programas y proyectos de su área elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
3. Entender en la promoción y en las cuestiones institucionales en que estén en juego los derechos y garantías relacionados a la seguridad física, patrimonial y jurídica de los habitantes de la provincia.
4. Entender en todo lo concerniente a la organización y dirección de la Policía de Río Negro.
5. Entender en todo lo referente a la gestión del sistema penitenciario y a la conmutación de penas.
6. Entender en el ámbito de su competencia lo referido a la asistencia de presos y liberados.
7. Entender en todo lo atinente a la defensa civil.
8. Entender en las relaciones institucionales con el Poder Judicial.
9. Gestionar el sistema de fiscalización de rutas y caminos, a través de la Agencia de Seguridad Vial y en coordinación con las áreas competentes.

Artículo 16.- Competencia del Ministerio de Economía: Compete al Ministerio de Economía asistir a la Gobernadora en todo lo inherente a la gestión de la hacienda pública, y, en particular:

- 1) Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.
- 2) Ejecutar los planes, programas y proyectos de su área elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
- 3) Entender en la administración financiera del sector público provincial a través de los sistemas de presupuesto, tesorería, contabilidad y crédito público, interviniendo en la aplicación de las políticas y en la administración presupuestaria y financiera del gasto público provincial.
- 4) Entender en lo relativo a la gestión documental, administración financiera, recursos humanos y compras y suministros. Planificar, desarrollar, implementar y mantener los sistemas centrales transversales consecuentes, tales como los sistemas de administración financiera y control interno, compras y sistema integrado de recursos humanos, del sector público provincial.
- 5) Intervenir en la administración y control del crédito público interno y externo, y en la formulación de propuestas e implementación de las políticas relativas al financiamiento interno y externo del Estado Provincial, controlando la aplicación de todo acto o negociación de financiamiento a celebrarse por la provincia, sus organismos, o empresas por las que puedan originarse obligaciones de pago.
- 6) Coordinar a través de la Agencia de Recaudación Tributaria la fijación de la política tributaria en materia de recaudación, fiscalización, determinación y devolución de impuestos, tasas y

contribuciones, y lo atinente a la regulación del comercio interno, asegurando la vigencia de los derechos del consumidor y su defensa.

- 7) *Coordinar, junto con la Contaduría General, los aspectos contables que hacen a la relación entre el Gobierno Provincial, la Nación y los municipios.*
- 8) *Entender en todo lo inherente a las relaciones fiscales, económicas y financieras entre la Provincia de Río Negro, el Estado Nacional, los municipios y otras jurisdicciones.*
- 9) *Entender en la gestión del Instituto Autárquico Provincial del Seguro (IAPS).*
- 10) *Entender, en coordinación con otras áreas competentes, en todos los aspectos relativos a la promoción y fomento de los sectores de producción, comercial e industrial.*
- 11) *Entender, en coordinación con otras áreas competentes, en la promoción, constitución y consolidación de la micro, pequeña y mediana empresa, orientando el acceso al crédito y a la información a través de la asociación estratégica y la integración de los productos a las cadenas de valor.*
- 12) *Coordinar en conjunto con la Agencia Provincial de Desarrollo Económico Rionegrino (APRODER-CREAR) la planificación de sus objetivos en el marco de las políticas dictadas por el Poder Ejecutivo.*
- 13) *Entender, en coordinación con otras áreas competentes, en los aspectos de promoción del consumo, explorando y desarrollando el acceso a mercados internos y externos para los productos de la provincia, especialmente en relación con la Agencia de Promoción de Comercio interior y exterior (Río Negro Exporta)*
- 14) *Intervenir en la gestión de actividad de los organismos en liquidación.*
- 15) *Entender en el régimen de la función pública, especialmente en la regulación de los criterios de remuneración de los agentes públicos y su articulación con la gestión presupuestaria de recursos humanos, la regulación de la definición de las estructuras organizativas, la selección e ingreso, la capacitación, desarrollo, carrera, deberes y derechos del personal, la estructura y composición de los salarios y la relación de éstos con el presupuesto provincial.*
- 16) *Coordinar, en conjunto con el Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP), el análisis y el rediseño de los modelos de gestión del Estado, la formación y actualización de los recursos humanos de la Administración Pública Provincial y la asistencia técnica tendiente a la innovación de los modelos de gestión del Estado.*
- 17) *Entender en la supervisión y seguimiento del convenio de transferencia del sistema de previsión social de la provincia a la Nación.*
- 18) *Asistir al área de planificación provincial en las acciones de promoción y desarrollo de la economía provincial y su interacción con el país y el mundo, en el marco de la planificación general y las políticas que imparta el Poder Ejecutivo.*
- 19) *Supervisar y coordinar las gestiones ante el Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo y demás organismos internacionales y/o multilaterales de crédito, desarrollo y fomento, a fin de obtener asistencia técnica, científica, financiera y de tecnología.*
- 20) *Entender en la elaboración y seguimiento de las necesidades de financiamiento del Tesoro Provincial y en todas las negociaciones de naturaleza económica, monetaria y financiera, y coordinar con la Unidad Provincial de Coordinación y Ejecución del Financiamiento Externo (U.P.C.E.F.E.) las políticas fijadas por el Poder Ejecutivo.*
- 21) *Coordinar e intervenir, como autoridad de aplicación, en Río Negro Fiduciaria S.A.*

Artículo 17.- *Competencia del Ministerio de Obras y Servicios Públicos: Compete al Ministerio de Obras y Servicios Públicos asistir a la Gobernadora en todo lo inherente a la gestión de planificación, ejecución y control de obras de infraestructura, viviendas, puertos y vías navegables, emprendimientos viales, aeropuertos, obras sanitarias, edificios y bienes de dominio público, transporte, seguridad vial, logística y comunicaciones, distribución de gas, aprovechamiento, protección, preservación y control de efectos nocivos de los recursos hídricos y, en particular:*

- 1) *Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.*

- 2) Ejecutar los planes, programas y proyectos de su área elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
- 3) Entender en todo lo referente a la regulación de los servicios públicos de transporte en general, logística y comunicaciones.
- 4) Intervenir en la ejecución, controlar y coordinar obras y servicios especiales de defensa de cursos de agua, control de inundaciones y régimen de aguas, distribución de gas por red y obras de energía eléctrica.
- 5) Intervenir y coordinar con los ministerios y demás dependencias del Poder Ejecutivo, los proyectos de infraestructura que sean requeridos en todos los órdenes.
- 6) Desarrollar las políticas a seguir por el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV), Departamento Provincial de Aguas (DPA), Dirección de Vialidad Rionegrina (DVR), Aguas Rionegrinas Sociedad del Estado (ARSE), Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima (ARSA), Tren Patagónico Sociedad Anónima.

Artículo 18.- Competencia del Ministerio de Educación y Derechos Humanos: Compete al Ministerio de Educación y Derechos Humanos asistir a la Gobernadora en todo lo atinente a la gestión política en las áreas de educación y derechos humanos y, en particular:

1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.
2. Ejecutar los planes, programas y proyectos de su área elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo, procurando que el sistema educativo mantenga la centralidad pedagógica.
3. Ejercer la presidencia del Consejo Provincial de Educación, pudiendo delegar la misma, eventual y temporariamente, en otro integrante del cuerpo.
4. Intervenir en la planificación, regulación y control de los servicios educativos provinciales en todos sus niveles y modalidades.
5. Administrar los recursos destinados a la educación por el Estado Provincial, asignando los fondos correspondientes a las diversas unidades administrativas que integran el sistema educativo.
6. Intervenir en las relaciones académicas con la Universidad Nacional de Río Negro, la Universidad Nacional del Comahue y otras universidades.
7. Entender en lo atinente a residencias universitarias.
8. Entender en lo atinente a la capacitación y formación continua de los docentes de los diferentes niveles educativos.
9. Intervenir y coordinar con los ministerios y demás dependencias del Poder Ejecutivo, los proyectos, programas y acciones en el aspecto educativo en todos los órdenes.
10. Entender en la protección de los derechos y garantías de los ciudadanos, procurando garantizar el pleno ejercicio de las libertades y de los derechos humanos de los habitantes de la provincia.
11. Entender e intervenir en la ejecución y mantenimiento de los proyectos de infraestructura que se realicen en bienes inmuebles destinados al funcionamiento de edificios escolares.
12. Coordinar la vinculación de las instituciones del sistema educativo con la comunidad.

Artículo 19.- Competencia del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria: Compete al Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria asistir a la Gobernadora en todo lo inherente a la promoción, desarrollo y asistencia de las personas, familias y grupos en situación de emergencia social y, en particular:

1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.
2. Ejecutar los planes, programas y proyectos de su área elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.

3. Entender en todo lo atinente a la promoción y desarrollo integral de las personas y familias, complementando las políticas que lleve adelante la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.
4. Intervenir en la articulación de políticas del área con los organismos internacionales, el Estado Nacional, los demás Estados provinciales y los municipios.
5. Entender en la elaboración de estudios, diagnósticos y series estadísticas para un mejor conocimiento de la problemática del sector.
6. Entender en todo lo atinente a la promoción de nuevas modalidades de participación de los sectores interesados en la problemática social, desarrollando políticas centradas en la promoción y generación de trabajo y la producción.
7. Entender en todo lo atinente a la atención de sujetos de derecho y protección integral de hogares permanentes y transitorios.
8. Intervenir activamente en la prevención, asistencia, y protección articulada con otros organismos de la Provincia, a personas en situación de violencia por razones de género.
9. Efectivizar la asistencia integral de la mujer en situación de vulneración de derechos.
10. Intervenir en el ámbito de su competencia y en conexión con los organismos competentes, en la prevención y rehabilitación de adicciones sociales.
11. Entender en el ámbito de su competencia y en coordinación con otras áreas competentes, en lo referido a la asistencia de presos y liberados.
12. Entender en la promoción y regulación de la actividad cooperativa y la actividad mutual en todo el ámbito provincial.

Artículo 20.- Competencia del Ministerio de Salud: Compete al Ministerio de Salud asistir a la Gobernadora en todo lo atinente a la salud de la población y, en particular:

1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.
2. Ejecutar los planes, programas y proyectos de su área elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
3. Entender en el desarrollo, administración y control de programas integrales de salud.
4. Entender en todo lo concerniente a la planificación y control de la prestación de servicios de atención de la salud en todo el ámbito de la provincia.
5. Entender en la regulación de las campañas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
6. Entender en la promoción de instancias de participación de los sectores interesados en la solución de la problemática de la salud e incorporación de nuevas tecnologías para el mejoramiento en la prestación de servicios.
7. Entender en la promoción del sistema de autogestión en los establecimientos hospitalarios de la provincia.
8. Entender en todos los aspectos relativos a la función de policía sanitaria y realización de investigaciones en materia de salud.
9. Entender en la elaboración de estudios, diagnósticos y series estadísticas para un mejor conocimiento de la problemática del sector.
10. Entender en todos los aspectos inherentes a la regulación, registro y control del funcionamiento de las obras sociales.
11. Entender en todos los aspectos inherentes al control de medicamentos, control de drogas y alimentos en coordinación con otras organizaciones del Poder Ejecutivo, municipios, organizaciones no gubernamentales y entidades del sector salud.

12. Entender en todo lo referido al otorgamiento y fiscalización de permisos, habilitaciones y categorizaciones de los establecimientos sanitarios y regulación del ejercicio profesional en el sector salud.
13. Entender en la vinculación, gestión y desarrollo de las políticas a seguir por el Consejo Provincial de Salud Pública, Productora Farmacéutica Rionegrina Sociedad del Estado (PROFARSE) y el Instituto Provincial del Seguro de Salud (IPROSS).
14. Ejercer la presidencia del Consejo Provincial de Salud Pública, pudiendo delegar la misma, eventual y temporariamente, en otro integrante del cuerpo.

Artículo 21.- Competencia del Ministerio de Producción y Agroindustria: Compete al Ministerio de Producción y Agroindustria asistir a la Gobernadora en todo lo atinente al desarrollo de las actividades económicas y productivas comprendidas en su área y, en particular:

1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.
2. Ejecutar los planes, programas y proyectos de su área elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
3. Entender, en coordinación con el área competente, en todos los aspectos relativos a la promoción y fomento de los sectores de producción primaria, agroindustrial y comercial.
4. Entender, en coordinación con otras áreas competentes, en la promoción, constitución y consolidación de la pequeña y mediana empresa agrícola, forestal, ganadera y pesquera, orientando el acceso al crédito y a la información a través de la asociación estratégica y la integración de los productos a las cadenas de valor.
5. Entender, en coordinación con otras áreas competentes, en los aspectos de promoción del consumo, desarrollo de mercados internos y externos para los productos agrícolas, forestales, ganaderos y pesqueros de la provincia y en los aspectos publicitarios.
6. Entender en la determinación de objetivos y políticas sobre los recursos naturales agrícolas, forestales, ganaderos, pesqueros y en la generación de agregado de valor.
7. Entender en la determinación de objetivos y políticas sobre los recursos forestales.
8. Entender en incendios forestales y de pastizales en el territorio provincial.
9. Entender en lo relativo a la recuperación de las zonas productivas afectadas por factores de origen climático, telúrico, biológico o físico que no fueren previsibles, o siéndolo fueren inevitables o extraordinarios, que dificulten gravemente la evolución de las actividades agrarias y productivas.
10. Entender en todo lo referente a las políticas de promoción del desarrollo rural, priorizando el apoyo de los pequeños y medianos productores y el fortalecimiento institucional de sus asociaciones.
11. Entender en la promoción y regulación de la asociación y formación de consorcios y otros modelos asociativos de producción y comercialización de los pequeños y medianos productores.
12. Entender en la generación de políticas de desarrollo, de planes, programas y proyectos destinados a productores de escala familiar.
13. Intervenir y reglamentar la promoción, difusión, fiscalización y desarrollo de las disciplinas científicas y técnicas y su implementación relacionadas con las actividades vinculadas con el ministerio.
14. Entender en el fomento y fiscalización de las actividades productivas vinculadas a las materias de su competencia impulsadas por la provincia, como así también en los aspectos institucionales vinculados con la misma.
15. Entender en la defensa de los mecanismos de justa distribución del ingreso entre los actores del sistema: productores, obreros, empaques, comercializadores e industriales, integrando las comisiones que así lo requieran.

16. Entender en lo inherente a la investigación, experimentación y extensión de las actividades productivas.
17. Entender en la búsqueda de la tipificación, certificación de calidad, trazabilidad y normalización de los productos con origen en la provincia.
18. Entender en la vinculación con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), y demás entidades y organismos nacionales e internacionales que se relacionan con el área.
19. Entender en la protección, fiscalización y lucha contra las plagas y enfermedades vegetales y la defensa fitosanitaria de la provincia.
20. Ejercer la representación provincial en la Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica (FUNBAPA) y el resto de las Comisiones Nacionales y Consejos de Producción que integre la provincia.
21. Entender en la vinculación con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).
22. Intervenir, en coordinación con el Ministerio de Educación y Derechos Humanos, en lo inherente a la educación técnica.
23. Entender en la vinculación, gestión y desarrollo de las políticas a seguir del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (IDEVI) y la Empresa Forestal Rionegrina Sociedad Anónima (EMFORSA).
24. Propender al desarrollo de las denominaciones de origen controlada de las distintas producciones regionales de la provincia, como una herramienta de tipificación y distinción de los productos en el mercado local e internacional.

Artículo 22.- Competencia del Ministerio de Turismo y Deporte: Compete al Ministerio de Turismo y Deporte asistir a la Gobernadora en todo lo atinente al desarrollo y promoción de las actividades turísticas, deportivas y, en particular:

1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.
2. Ejecutar los planes, programas y proyectos de su área elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
3. Promover el desarrollo de las actividades turísticas en los destinos de la provincia de Río Negro.
4. Entender en la promoción, desarrollo y fiscalización de la actividad turística y deportiva de la provincia.
5. Gestionar el financiamiento y la ejecución para la realización de obras de interés turístico y deportivo.
6. Entender en la elaboración, diagnóstico, estadísticas y estudios de mercado para un mejor conocimiento de la actividad turística y deportiva de la provincia.
7. Intervenir en la articulación de políticas del área, con los organismos internacionales, el Estado Nacional, los demás Estados provinciales, los municipios y demás áreas afines.
8. Entender en todo lo relativo a la aplicación del fomento de la recreación y el deporte, especialmente en aplicación de la ley provincial T n° 2038.

Artículo 23.- Competencia del Ministerio de Trabajo: Compete al Ministerio de Trabajo asistir a la Gobernadora en todo lo atinente a la elaboración, administración y fiscalización de políticas y acciones para mejorar las condiciones de trabajo, capacitación, inserción laboral en todo el territorio de la Provincia, y, en particular:

1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área a su cargo.
2. Ejecutar los planes, programas y proyectos de su ámbito de competencia elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.

3. Entender en la fijación de criterios y políticas en materia de resolución de conflictos laborales, convenios laborales, regulación gremial y de mercados laborales.
4. Intervenir en todo lo referente a la promoción del empleo y a la definición de estrategias tendientes a compatibilizar el impacto de la política laboral y social sobre la economía provincial.
5. Intervenir en la promoción de la capacitación, formación y reconversión laboral de los trabajadores.
6. Implementar políticas activas para la promoción del empleo y la formación profesional, desarrollando estrategias orientadas a la competitividad económica y la equidad social.
7. Articular estratégicamente la formación continua de las personas trabajadoras entre las entidades productoras de conocimientos, instituciones especializadas en formación profesional, el sector empresario y las organizaciones de los trabajadores.
8. Generar herramientas de inclusión que permitan diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar programas, proyectos, medidas e incentivos tendientes a mejorar la empleabilidad de las personas pertenecientes a diferentes colectivos que tiendan a garantizar el ejercicio de sus derechos en el ámbito laboral, con perspectiva de género.
9. Representar a la Provincia de Río Negro ante el Consejo Federal del Trabajo.

Título 6

DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO EN PARTICULAR

Artículo 24.- Competencia de las secretarías de Estado: Compete a las secretarías de Estado asistir a la Gobernadora directamente y en todo lo inherente a la competencia específica que le asigna la presente. Sus titulares integrarán el Gabinete provincial, con funciones similares a las enunciadas en el artículo 4° inciso a) de la presente. En particular, les compete:

a) A la Secretaría General:

1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.
2. Ejecutar los planes, programas y proyectos de su área elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
3. Entender en la convocatoria y coordinación de las reuniones del Gabinete provincial, conforme lo disponga la Gobernadora.
4. Entender, en coordinación con el área competente, en todo lo inherente a la evaluación y control de gestión de la ejecución del plan de gobierno aprobado por el Poder Ejecutivo.
5. Entender en todo lo concerniente al desarrollo de actividades de supervisión y coordinación de las políticas públicas y programas de acción de gobierno.
6. Entender en el funcionamiento y la supervisión de la Casa de Río Negro y demás delegaciones del Poder Ejecutivo.
7. Desarrollar las actividades inherentes al servicio administrativo y atención del público despacho de la Gobernadora, a través del área Legal y Técnica incluyendo la promoción en sede legislativa de proyectos de ley elaborados por el Poder Ejecutivo y la supervisión de la Dirección del Boletín Oficial, registro y publicación de leyes, decretos y demás actos administrativos.
8. Producir los informes que la Gobernadora le encomiende pudiendo recabar los antecedentes necesarios de los distintos ministerios, secretarías, organismos, entes y empresas.
9. Supervisar y controlar los bienes inmuebles del Estado Provincial, así como el ordenamiento del parque automotor y del régimen de viviendas oficiales.
10. Supervisar, en coordinación con las áreas específicas, la gestión y administración de las Sociedades del Estado o Anónimas en las que la provincia tenga participación accionaria.

11. Entender y supervisar la gestión de todo lo concerniente a Lotería para Obras de Acción Social.
 12. Entender, en coordinación con las áreas específicas, en la vinculación y gestión de los Entes Regionales para Desarrollo creados en el territorio provincial.
 13. Entender en las actividades inherentes del servicio de Ceremonial y Protocolo de la Gobernadora.
 14. Entender en las relaciones institucionales con las iglesias, cultos y organizaciones no gubernamentales.
 15. Entender en las relaciones institucionales con el Gobierno Nacional y los demás gobiernos provinciales.
 16. Entender en las relaciones institucionales con el cuerpo consular que cumpla su misión en la provincia y con los diplomáticos en tránsito y de visita.
 17. Entender en las relaciones institucionales con la Universidad Nacional de Río Negro, la Universidad Nacional del Comahue y otras universidades.
 18. Entender en las relaciones institucionales con el Poder Legislativo y organismos de control interno y externo previstos en la Constitución Provincial.
 19. Entender, en coordinación con las áreas competentes, en el fomento de las inversiones privadas en el territorio provincial, facilitando la interacción entre los inversores y los diferentes organismos del Estado.
 20. Entender en la elaboración, control y fiscalización de las normas de preservación, protección y recuperación del ambiente.
 21. Entender en la regulación y control de los agentes, actividades y procesos que produzcan alteraciones relevantes al ambiente.
 22. Intervenir en la promoción de la educación ambiental y en la difusión de prácticas tendientes a la preservación ecológica y a la adaptación y mitigación al cambio climático.
 23. Entender en la promoción, integración y fortalecimiento de los consejos ambientales locales y regionales.
 24. Entender en todo lo relativo a la gestión de las áreas naturales protegidas y a los programas de ordenamiento y protección de los recursos naturales en la provincia.
 25. Intervenir en la regulación tecnológica y ambiental de la investigación y del uso racional de los recursos naturales renovables y no renovables, incluyendo la promoción, fiscalización y control de la calidad en su uso, manejo y explotación.
 26. Establecer las estrategias, medidas, políticas e instrumentos relativos al estudio del impacto, la vulnerabilidad y las actividades de adaptación al Cambio Climático que puedan garantizar el desarrollo humano y de los ecosistemas.
 27. Asistir y promover el desarrollo de estrategias de mitigación y reducción de gases de efecto invernadero en el país.
 28. Reducir la vulnerabilidad humana y de los sistemas naturales ante el Cambio Climático, protegerlos de sus efectos adversos y aprovechar sus beneficios.
 29. Entender en la conservación, protección de la fauna silvestre, previendo especialmente la subsistencia de la fauna autóctona, diseñando e implementando políticas a esos fines.
- b) A la Secretaría de Energía:
1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.
 2. Ejecutar los planes, programas y proyectos de su área elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.

3. Entender en la determinación de objetivos y políticas en materias de energía eléctrica, minería, hidrocarburos y sus derivados.
4. Entender en la planificación de la estrategia de exploración y explotación de las áreas mineras e hidrocarburíferas.
5. Entender en los procesos de adjudicación, concesión y renegociación de las áreas mineras e hidrocarburíferas.
6. Entender en todo lo relativo a los proyectos, programas, acciones y todo lo inherente a la planificación, ejecución y control de obras relacionadas con gas licuado de petróleo (GLP) y gas natural licuado (GNL).
7. Ejercer como autoridad de aplicación la fiscalización de las áreas mineras e hidrocarburíferas, pudiendo requerir la colaboración de las Empresa Minera Rionegrina Sociedad Anónima (EMIRSA) y de Desarrollo Hidrocarburífero Provincial (EDHIPSA).
8. Entender en la relación con la Secretaría de Energía de la Nación y demás organismos o entes nacionales, provinciales y municipales en lo que es materia de su competencia.
9. Entender en todo lo relativo a los proyectos, programas y acciones relacionados con el aprovechamiento energético de los recursos hídricos y eólicos, propios y compartidos.
10. Entender en todo lo relativo a los proyectos, programas, acciones y todo lo inherente a la gestión de planificación, ejecución y control de obras relacionadas con la generación, transformación, transporte y distribución de energía eléctrica.
11. Entender en todo lo relativo a los proyectos, programas y acciones relacionados con el desarrollo y aprovechamiento de energías alternativas.
12. Entender en todo lo relativo a los proyectos, programas y acciones relacionadas con la eficiencia energética, tanto del sector público como privado.
13. Entender y supervisar la gestión del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE).
14. Entender en la vinculación, gestión y desarrollo de las políticas a seguir por las empresas: Empresa de Desarrollo Hidrocarburífero Provincial Sociedad Anónima (EDHIPSA), Hierro Patagónico Rionegrino Sociedad Anónima (HIPARSA), Empresa Minera Rionegrina Sociedad Anónima (EMIRSA), Transportadora de Energía del Comahue Sociedad Anónima (TRANSCOMAHUE S.A.) y Eólica Rionegrina S.A.

c) A la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia:

1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia, en los términos de los artículos 31 y 33 de la Constitución Provincial.
2. Ejecutar los planes, programas y proyectos de su ámbito de competencia elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
3. Entender en todo lo atinente a la protección integral de derechos de las niñas, los niños y los adolescentes en el territorio de la provincia.
4. Elaborar los planes de acción para garantizar de manera plena y efectiva, los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes en todo el territorio.
5. Impulsar la elaboración y ejecución específica de planes, programas, protocolos de actuación y proyectos que garanticen el ejercicio de los derechos tutelados.
6. Impulsar y coordinar en forma conjunta e integral con los Ministerios de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria, de Salud, de Educación y Derechos Humanos, de Seguridad y Justicia, de Obras y Servicios Públicos y la Agencia para la Prevención y Asistencia ante el Abuso de Sustancias y de las Adicciones, el abordaje interdisciplinario que comprenda el interés de las niñas, los niños y los adolescentes.
7. Diseñar, conformar, coordinar y evaluar mesas de trabajo y programas de carácter interministeriales, interorganizacionales e interjurisdiccionales en concurrencia con las áreas de competencias afines a nivel municipal, provincial, nacional e internacional.

8. Entender en las relaciones institucionales con el Poder Judicial y la Procuración, y en particular con los Juzgados de Familia y la Defensoría General, en todo lo referente a la protección, garantía y aplicación de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes.
 9. Asistir a las organizaciones no gubernamentales en la definición de sus objetivos institucionales y propender hacia la promoción del ejercicio de derechos de las niñas, los niños y los adolescentes y la prevención de su institucionalización.
 10. Gestionar la obtención de recursos financieros para la concreción de las políticas públicas de niñez y adolescencia.
 11. Asistir, en forma conjunta con el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a los organismos municipales y organizaciones no gubernamentales para la implementación de las políticas públicas de niñez y adolescencia.
- d) A la Secretaría de Planificación:
1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área a su cargo, oficiando como organismo rector de la planificación estratégica de la provincia, como instrumento integrador de políticas y niveles de gobierno.
 2. Ejecutar los planes, programas y proyectos de su ámbito de competencia elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
 3. Elaborar, en coordinación con las áreas competentes, la planificación estratégica, táctica y operacional de las acciones de promoción y desarrollo de la economía provincial y su interacción con el país y el mundo, en el marco de la planificación general y las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
 4. Entender y coordinar el desarrollo de actividades de planificación de las políticas públicas de corte territorial, sectorial e institucional y los programas de acción de gobierno.
 5. Entender, en coordinación con el área competente, en todo lo inherente a la evaluación y control de gestión de la ejecución del plan de gobierno aprobado por el Poder Ejecutivo.
 6. Representar a la Provincia de Río Negro ante el Consejo Federal de Planificación (COFEPLAN) y ante el Consejo Federal de Inversiones (CFI).
- e) A la Secretaría de Cultura:
1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.
 2. Ejecutar los planes, programas y proyectos de su área elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
 3. Entender en el desarrollo, fiscalización y armonización de la actividad cultural de la Provincia.
 4. Gestionar el financiamiento y ejecución de obras de interés cultural.
 5. Entender en la conservación, promoción, rescate, enriquecimiento, difusión, defensa, desarrollo y extensión del patrimonio artístico cultural de la Provincia de Río Negro en su integridad.
 6. Entender en la elaboración, diagnóstico, estadísticas y estudios de mercado para un mejor conocimiento de la actividad cultural en la Provincia.
 7. Entender en la promoción, articulación y coordinación de la actividad artesanal.
 8. Intervenir en la articulación de políticas del área, con los organismos internacionales, el Estado Nacional, los demás Estados Provinciales y los Municipios.

Título 7

DE LAS SECRETARIAS DE LA GOBERNACION Y COMISIONES DE ASESORAMIENTO

Artículo 25.- Secretarías de la Gobernación: Las secretarías de la Gobernación funcionarán bajo la dependencia directa de la Gobernadora. Sus titulares tendrán rango equivalente a secretarios y serán

integrados al Gabinete provincial cuando lo disponga la Gobernadora de la provincia. El Poder Ejecutivo determinará la organización, funcionamiento y estructura de las secretarías de la Gobernación.

Asimismo, cuando la implementación de programas especiales o la atención de asuntos extraordinarios lo demanden, la Gobernadora podrá designar para ello funcionarios con la jerarquía de secretarios de la Gobernación.

Artículo 26.- Comisiones de Asesoramiento - Asesorías: El Poder Ejecutivo podrá disponer la creación de Comisiones de Asesoramiento o simples Asesorías, permanentes o transitorias, con dependencia directa de la Gobernadora o del Ministro o Secretario de Estado al cual se lo autorice, sin funciones ejecutivas.

Título 8

DE LOS ENTES, ORGANISMOS Y EMPRESAS DEL ESTADO

Artículo 27.- De los entes, organismos y empresas del Estado: El Gabinete provincial intervendrá en la orientación de accionar de los entes, organismos o empresas gestionados por el sector público que a continuación se mencionan, en consecuencia con las políticas públicas establecidas por el mismo para cada rama de actividad. Cada uno de ellos, se encontrará directamente vinculado con el ministerio y/o secretaría de Estado en el ámbito de su competencia:

- a) Entes y organismos: Ente de Desarrollo de la Zona de General Conesa (ENDECON), Ente de Desarrollo de las ciudades de Cinco Saltos, Contralmirante Cordero y Campo Grande, del Lago Pellegrini, Península Ruca Có y Perilago (ENDECIC), Ente Desarrollo de la Margen Sur de los ríos Limay y Negro de Cipolletti (ENDEMAS), Ente de Desarrollo Regional del Valle Medio (ENDEVAM), Ente para el Desarrollo de la Línea y Región Sur, Ente de Desarrollo de la cordillera (ECO), Corporación para el Desarrollo y Promoción del corredor Bioceánico-Norpatagónico, Ente Regulador del Puerto de San Antonio Este (ERPSAE), Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), Ente para la Reconversión del Parque Industrial de Viedma (ENREPAVI), Ente Promotor del Parque Productivo Tecnológico Industrial de Bariloche, Agencia para la Prevención y Asistencia del Abuso de Sustancias y de las Adicciones (APASA), Agencia de Recaudación Tributaria (ART), Agencia de Innovación y Economía del conocimiento "Río Negro Innova", Agencia de Promoción de Comercio Interior y Exterior "Río Negro Exporta", Agencia de Inversiones "Río Negro Invierte", Agencia de Desarrollo Económico Rionegrino (APRODER-CREAR), Instituto Autárquico Provincial del Seguro (IAPS), Instituto Provincial del Seguro de Salud (IPROSS), Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP), Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV), Instituto de Desarrollo del Valle Inferior del Río Negro (IDEVI), Instituto Autárquico de Planificación para la Integración y el Desarrollo (IAPID), Departamento Provincial de Aguas (DPA), Dirección de Vialidad Rionegrina (DVR), Lotería para Obras de Acción Social de la Provincia de Río Negro,
- b) Sociedades del Estado: Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.), INVAP Sociedad del Estado, Radio y Televisión Río Negro Sociedad del Estado, Aguas Rionegrinas Sociedad del Estado (ARSE), Productora Farmacéutica Rionegrina Sociedad del Estado (PROFARSE).
- c) Sociedades Anónimas: Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima (ARSA), Empresa Forestal Rionegrina Sociedad Anónima (EMFORSA), Empresa de Desarrollo Hidrocarburífero Provincial Sociedad Anónima (EDHIPSA), Hierro Patagónico Rionegrino Sociedad Anónima (HIPARSA), Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales Sociedad Anónima, Río Negro Fiduciaria Sociedad Anónima, Tren Patagónico Sociedad Anónima, Transportadora de Energía del Comahue Sociedad Anónima (TRANSCOMAHUE S.A.), INVAP Ingeniería Sociedad Anónima, Empresa Minera Rionegrina Sociedad Anónima (EMIRSA), Eólica Rionegrina Sociedad Anónima.

Título 9

DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS

Artículo 28.- Reorganización ministerial: Se faculta al Poder Ejecutivo a poner en funcionamiento la organización ministerial establecida por la presente, pudiendo a tal efecto ordenar la transferencia de los correspondientes organismos y servicios a las respectivas jurisdicciones ministeriales que aquí se establecen, de acuerdo a la naturaleza específica de las funciones y cometidos de aquéllos. A tal fin podrá reestructurar los créditos del presupuesto vigente, realizar cambios de estructuras presupuestarias, partidas existentes o crear nuevas, reestructurar, refundir, desdoblar y transferir.

Artículo 29.- Transferencia de competencias: Como consecuencia de las transferencias de competencias derivadas de la presente, las referencias contenidas en leyes, decretos y demás normativas en vigencia,

como así también las nominaciones orgánicas, se entenderán referidas a la nueva estructura de organización.

En caso de duda el Poder Ejecutivo Provincial determinará a qué área asigna la competencia, poniendo en conocimiento de ello a la Legislatura.

Artículo 30.- Estructura orgánica ministerial: Cada uno de los ministros y secretarios de Estado deberán elevar al Gabinete provincial propuesta fundada de estructura orgánica para el área a su cargo, la que sometida a consideración del Gabinete deberá ser aprobada en definitiva por la Gobernadora.

Artículo 31.- Transferencias de títulos: Se faculta al Poder Ejecutivo a efectuar las transferencias dentro de la órbita del Estado, de títulos representativos del capital estatal mayoritario, sociedades del Estado, sociedades anónimas, a fin de ajustarse a las competencias establecidas en la presente.

Artículo 32.- Distribución de personal y bienes: El Poder Ejecutivo determina la distribución de personal y de bienes muebles e inmuebles que demanda el cumplimiento de lo normado por la presente.

Artículo 33.- Entrada en vigencia. La presente ley entrará en vigencia a partir del 1° de enero de 2022.

Artículo 34.- Se abroga la Ley n° 5398 y sus modificatorias n° 5462 y n° 5495.

Artículo 35.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

ACTA N° 6
Reunión Plenaria de las Comisiones Permanentes de
ASUNTOS CONSTITUCIONALES y LEGISLACIÓN GENERAL
y de PRESUPUESTO Y HACIENDA

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 24 días del mes de noviembre de 2021, siendo las 9 y 10 horas, se reúnen en sede de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda. Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General las/os Legisladoras/es PICA, Lucas Romeo (JSRN), FERNANDEZ, Julia Elena (JSRN), BERROS, José Luis (FdeT), CIDES, Juan Elbi, (JSRN), CONTRERAS, Claudia Elizabeth (JSRN), LOPEZ, Facundo Manuel (JSRN), MARTINI, María Eugenia (FdeT), y VALDEBENITO, Graciela Miriam, (JSRN).

Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda las/os Legisladoras/es AVILA, Marcela Alejandra (JSRN), APUD, José María (JSRN), SOSA, Fabio Rubén (JSRN), SZCZYGOL, Marcelo Fabián (JSRN), NOALE, Luis Ángel (FdeT), ABRAHAM, Gabriela Fernanda (FdeT), ALBRIEU, Luis (FR) y CASAMIQUELA, Ignacio (FdeT).

Reemplazos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 57 del Reglamento Interno de la Cámara: YAUHAR, Soraya Elisandra Iris (JSRN) por ANDALORO, Nancy (JSRN); MANGO, Héctor Marcelo, (FdeT) por MARINAO, Humberto (BFT); FERNANDEZ, Roxana Celia, (JSRN), por GEMIGNANI, María Liliana; JOHNSTON, Carlos Alberto (JSRN) por RIVAS, José Francisco.

También participan de la reunión las/os Sres./Sras. LAND, Nicolás (Secretario Legislativo del bloque JSRN), Julia MOSQUERA (BJSRN) LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del bloque FdeT), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del bloque J.C.) y MERLOTTI, Mauricio (Secretario Legislativo del bloque FR).

1072/2021: NUEVA LEY DE MINISTERIOS. ABROGA LA LEY N° 5398 Y SUS MODIFICATORIAS N° 5462 Y 5495.

Dando Lectura el Jefe de Departamento de Asistencia a Comisiones Sr. AYALA, Fidel a la nota presentada por el Secretario Legal y Técnico Dr. CEBALLOS, Guillermo incorporando las modificaciones que a continuación se detallan:

Inciso d) del artículo 24, el que queda redactado de la siguiente manera:

“d) A la Secretaría de Planificación:

1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área a su cargo, oficiando como organismo rector de la planificación estratégica y de proyectos estratégicos de la provincia, como instrumento integrador de políticas y niveles de gobierno.
2. Ejecutar los planes, programas y proyectos de su ámbito de competencia elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
3. Elaborar, en coordinación con las áreas competentes, la planificación estratégica y de proyectos estratégicos, la implementación de acciones de promoción y desarrollo de la economía provincial y su interacción con el país y el mundo, en el marco de la planificación general y las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
4. Entender y coordinar el desarrollo de actividades de planificación de las políticas públicas de corte territorial, sectorial e institucional y los programas de acción de gobierno, especialmente en torno a actividades relacionadas a proyectos vinculados a la planificación estratégica provincial o políticas públicas de desarrollo estratégico.

5. Coordinar la planificación y gestión de proyectos estratégicos en el territorio provincial compatibilizando sus aspectos económicos, sociales y ambientales sobre la base del respeto a los Objetivos del Desarrollo Sostenible.
6. Fomentar la participación ciudadana, la divulgación, concientización y promoción (mediante asesoramiento de referentes y especialistas) a organismos públicos y privados en materia de desarrollos estratégicos para la provincia.
7. Llevar adelante mediante equipos especializados e interdisciplinarios todos aquellos proyectos estratégicos, planes de acción, planificaciones específicas y/o proyectos ejecutivos que aporten al crecimiento y desarrollo económico y productivo de la provincia.
8. Entender, en coordinación con el área competente, en todo lo inherente a la evaluación y control de gestión de la ejecución del plan de gobierno aprobado por el Poder Ejecutivo.
9. Diseñar, proponer y coordinar las políticas de transformación, modernización y desburocratización de las distintas áreas del Organismo y determinar sus lineamientos estratégicos en concordancia con la normativa vigente en la materia.
10. Representar a la Provincia de Río Negro ante el Consejo Federal de Planificación y ante el Consejo Federal de Inversiones (CFI)".

Dictamen: Aprobado por Unanimidad de los presentes, con modificaciones aconsejando a la Cámara su SANCIÓN.

SRA. PRESIDENTA (Fernández) - Tiene la palabra el señor legislador José Apud.

SR. APUD – Muchas gracias, señora presidenta.

Como leyó claramente el Secretario Legislativo, el doctor Cortés, vamos a tratar el proyecto 1072 que habla de la presentación de la Ley de Ministerios, una ley que viene a unificar y derogar una ley anterior con sus modificaciones lo cual hemos tenido la suerte de compartir en comisiones conjuntamente con todos los bloques la presentación del Secretario de Legal y Técnica donde nos mencionó justamente esta característica de volver a unificar en un cuerpo normativo una Ley de Ministerios por eso también la amplitud de la ley en la que se vuelven a mencionar cada una de las funciones de los Ministerios y de las Secretarías de Estado principalmente. En esa presentación y en el trabajo que hemos tenido en comisiones también nos han manifestado y claramente lo hemos visto y hemos compartido que la ley viene también a suplantar algunas cuestiones que hablaban sobre el articulado y una mejora en el articulado correspondiente, principalmente sobre redundancias en el articulado y también una mejora que se ha visto en las cuestiones de técnica legislativa.

Pero principalmente esta modificación, en realidad esta nueva presentación de la Ley de Ministerios, viene a consagrar e instaurar dos grandes modificaciones que son la jerarquización actual de la Secretaría de Estado de Trabajo en Ministerio, plantando, fundamentando y sustentando esta jerarquización en función de la potencialidad de generarle programas que fomenten, que promuevan la capacitación y la formación para que rionegrinos y rionegrinas tengan mejor acceso al empleo. Acá vemos que tenemos legisladores de diferentes bloques que están compartiendo también trabajo en el Poder Ejecutivo y que tienen que ver sobre esta potencialidad de lo que va a venir desarrollándose en la Provincia de Río Negro. Y en este sentido con esa mirada estratégica de jerarquizar el Ministerio y de crear el Ministerio de Trabajo no solamente en los programas de capacitación y de formación, sino seguir desarrollando políticas activas en lo que tiene que ver con la formación profesional y la articulación en universidades y en instituciones educativas.

Sin duda que también la fundamentación de esta modificación viene en función del contexto que nos ha tocado vivir en situaciones de pandemia y la situación que esto ha provocado no solamente en empleo de la Provincia y que esto requiere nuevos desafíos y en función de esos nuevos desafíos está esta jerarquización.

Además de la modificación planteada con respecto a la Secretaría de Estado de Trabajo en Ministerio, también dentro de la mirada estratégica del Poder Ejecutivo está la jerarquización de la Secretaría de Estado de Seguridad y Justicia justamente en Ministerio también con esa mirada estratégica del Poder Ejecutivo.

Y a grandes rasgos, también hemos tenido la posibilidad de compartirlo en comisiones, esta ley, esta nueva ley, viene a ordenar también las funciones de los ministerios y su mirada estrecha que tiene sobre Entes Autárquicos que también lo hemos creado en el seno de esta Legislatura, como el Río Negro Exporta, Río Negro Innova y también Río Negro Invierte.

Y también en el trabajo en comisiones lo hemos podido compartir, viene también a generar de manera explícita en las funciones de los ministerios cuestiones como políticas públicas que se viene desarrollando como la Ley Pierri y Suelo Urbano desde este punto de vista, y no menor y hemos tenido la posibilidad de desarrollarlo por una nota que ha entrado posterior a la ley con lo que tiene que ver con las ampliaciones de las funciones de la Secretaría de Estado de Planificación, una ampliación de funciones que están estrictamente ligadas de manera estratégica la potencialidad en la generación de los nuevos proyectos.

Y para finalizar, también agradecer el acompañamiento en las comisiones de manera unánime de todos los bloques a este proyecto de ley, a esta nueva Ley de Ministerios, y no menor también mencionar en lo que respecta a las cuestiones salariales de un ministro y de un secretario de Estado, una secretaria de estado, no hay diferencia y me parecía también importante poder mencionarlo en el informe de esta proyecto de ley. Así que, señora presidenta, le agradezco por dejarme decir estas palabras.

SRA. PRESIDENTA (Fernández) - Tiene la palabra el señor legislador Berros.

SR. BERROS – Simplemente para adelante el acompañamiento del bloque del Frente de Todos, creemos que es un potestad del Poder Ejecutivo Provincial cómo organiza precisamente el Gobierno, así que acompañar el proyecto que estamos tratando, el 1072.

SRA. PRESIDENTA (Fernández) -Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Caldiero, Casamiquela, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, Mango, Más, Marinao, Morales, Muena, Noale, Pica, Rivas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Valdebenito, Vivanco, Vogel,

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: López, Rochas y Martini.

SRA. PRESIDENTA (Fernández) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

CARRERA TÉCNICO PROFESIONAL SANITARIA Consideración

SRA. PRESIDENTA (Fernández) Corresponde el tratamiento del expediente número 1073/2021, proyecto de ley: Modifica el artículo 3º de la ley L nº 1904, que establece la Carrera Técnico Profesional Sanitaria. (PODER EJECUTIVO)

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.- Objeto.** Se modifica el artículo 3º de la ley L nº 1904, el que quedará redactado de ña siguiente manera:

“ **Artículo 3º.-** Establecer, dentro de las actividades técnicas y profesionales comprendidas en la presente ley, los siguientes agrupamientos, según el nivel educacional detentado:

Agrupamiento Primero: Comprende a los agentes profesionales universitarios con títulos de postgrado o especialidades reconocidas oficialmente, o con residencia de la salud aprobada conforme el Sistema Nacional de Residencia de la Salud, siempre que cumplan funciones inherentes a los mismos.

Agrupamiento Segundo: Comprende a los agentes profesionales universitarios con títulos de grado que cumplan funciones inherentes a los mismos.

Agrupamiento Tercero: Comprende a los agentes universitarios con títulos de pregrado y/o tecnicaturas superiores universitarias o terciarias reconocidas oficialmente que cumplan funciones inherentes a las mismas.

El Poder Ejecutivo establece por vía reglamentaria el alcance del presente artículo”.

Artículo 2º.- De forma.

ACTA Nº 6 Reunión Plenaria de las Comisiones Permanentes de ASUNTOS CONSTITUCIONALES y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 24 días del mes de noviembre de 2021, siendo las 9 y 10 horas, se reúnen en sede de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda. Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General las/os Legisladoras/es PICA, Lucas Romeo (JSRN), FERNANDEZ, Julia Elena (JSRN), BERROS, José Luis (FdeT), CIDES, Juan Elbi, (JSRN), CONTRERAS, Claudia Elizabeth (JSRN), LOPEZ, Facundo Manuel (JSRN), MARTINI, María Eugenia (FdeT), y VALDEBENITO, Graciela Miriam, (JSRN).

Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda las/os Legisladoras/es AVILA, Marcela Alejandra (JSRN), APUD, José María (JSRN), SOSA, Fabio Rubén (JSRN), SZCZYGOL, Marcelo Fabián (JSRN), NOALE, Luis Ángel (FdeT), ABRAHAM, Gabriela Fernanda (FdeT), ALBRIEU, Luis (FR) y CASAMIQUELA, Ignacio (FdeT).

Reemplazos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 57 del Reglamento Interno de la Cámara: YAUHAR, Soraya Elisandra Iris (JSRN) por ANDALORO, Nancy (JSRN); MANGO, Héctor Marcelo, (FdeT)

por MARINAO, Humberto (BFT); FERNANDEZ, Roxana Celia, (JSRN), por GEMIGNANI, María Liliana; JOHNSTON, Carlos Alberto (JSRN) por RIVAS, José Francisco.

También participan de la reunión las/os Sres./Sras. LAND, Nicolás (Secretario Legislativo del bloque JSRN), Julia MOSQUERA (BJSRN) LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del bloque FdeT), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del bloque J.C.) y MERLOTTI, Mauricio (Secretario Legislativo del bloque FR).

1073/2021: MODIFICA EL ARTICULO 3º DE LA LEY L Nº 1904, QUE ESTABLECE LA CARRERA TÉCNICO PROFESIONAL SANITARIA.

Dictamen: Aprobado por Unanimidad de los presentes, aconsejando a la Cámara su SANCIÓN.

SRA. PRESIDENTA (Fernández) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Valdebenito.

SRA. VALDEBENITO – Gracias, señora presidenta.

Que bien se ve una mujer ahí.

El proyecto en tratamiento, el 1073/2021 del Poder Ejecutivo, plantea la modificación el artículo 3º de ley 1904 de la Carrera de los Profesionales de la Salud y el mismo tiene el propósito de ordenar y de reconocer en particular a los profesionales de la Salud que han completado la formación integral de la residencias en la Provincia de Río Negro, bajo el programa nacional en el marco del Sistema Nacional de Residencias de Salud, concordantemente con el Sistema Provincial de Residencias de Salud de la Provincia.

Estos profesionales, que no son sólo médicos sino que son profesionales de la salud, del equipo de salud, que son médicos y no médicos. Se encuentran al momento incluidos en el artículo 2º de la ley 1904, dado que no accedían al Agrupamiento 1 donde están clasificados los profesionales de la Salud que tengan título de post grado de especialidades, reconocidas por Ministerios de la Nación y obviamente con resolución todos estos post grado con resolución de CONEAU.

Si bien las residencias en nuestra provincia y en el país tienen una formación que varía de acuerdo a las profesiones en cantidad de años, estas residencias no eran consideradas programas de residencias nacional y provincial, no son consideradas que puedan estar en el Agrupamiento 1.

A los efectos de ordenar de alguna manera -digamos- porque no es que los profesionales que hagan residencias en la provincia no cobran esa especialidad, la cobran porque la provincia tiene una ley de especialidades a parte de lo que es la norma general, que es la 1904; simplemente es ordenarlo que estén en el Agrupamiento 1, es darle el reconocimiento de la carrera Sanitaria a los profesionales de la Salud que estén en el Agrupamiento 1.

Sobre todo reconocer que las residencias en los distintos niveles tienen formación intensiva, es una formación estudio-trabajo, están dedicados todo el tiempo de esa formación que lleva, los años que lleva su residencia dedicados a estar dentro del hospital haciendo la tarea, entonces es una metodología estudio-trabajo la cual -digamos- los profesionales adquieren *in situ* su experiencia y el conocimiento teórico sobre las distintas especialidades que deciden transitar.

Simplemente, es dar un orden a la carrera Sanitaria y que estos profesionales de la Salud puedan estar en el Agrupamiento 1 de la carrera sanitaria. Nada más, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Fernández) – Gracias legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Barreno.

SR. BARRENO – Gracias, presidenta.

Bueno en principio, obviamente acompañar el proyecto. Sí hacer algunas observaciones y algunas consideraciones, que tuvimos la posibilidad de ya hacerlas en comisiones.

Me parece fundamental plantear que desde la sanción de la ley 5506 que tiene que ver las negociaciones colectiva, existió un cambio de paradigma; y cuando lo planteó el cambio de paradigma, de hecho lo planteó en esos términos el legislador que le tocó ser miembro informante de ese proyecto, en ese cambio de paradigma se planteaban a los trabajadores y a sus organizaciones como en el centro de la escena para cambiar particularmente de un escenario de conquista de derecho que se puede denominar, por ejemplo estático, como puede ser ley de estatuto, como la 1844 o la 1904, a un esquema dinámico con plena participación de los sindicatos, con plena participación de los trabajadores y las trabajadoras en este tipo de definiciones.

Y como bien lo dijo quien me antecedió en el uso de la palabra, el planteo concreto tiene que ver con un avance en la carrera administrativa, en la cual obviamente estamos de acuerdo, pero también debemos decir, que en este cambio de paradigma donde el protagonismo lo debe tener los trabajadores y trabajadoras, y los sindicatos, hasta el momento de las comisiones no existía ningún tipo de consulta respeto de este tipo de situaciones que hace a la carrera administrativa y por consiguiente un nuevo derecho para los trabajadores. Y eso a mi entender, sí constituye un peligro porque no solo se afecta en términos generales la institucionalidad, porque estaríamos sancionando una ley que podría quedar en letra muerta, sino fundamentalmente porque la participación de los diferentes sindicatos y por ende sus trabajadores se ve cercenado.

Y en ese sentido, también, debo reconocer que, inclusive en comisiones se planteó como principal argumento, al menos en el plenario de Constitucionales, situación que también comparto, que tenía que ver con la necesidad y la urgencia de avanzar en este sentido.

Por supuesto que sí, que es necesario y que es urgente. Ahora, esa necesidad y esa urgencia, la ley 5506 también la prevé, y ¿de qué manera la prevé? La prevé porque el acuerdo es eficaz de pleno

derecho y cuando el acuerdo es eficaz de pleno derecho solamente lo que tienen que hacer es convocar a las partes, se convoca a las partes, en este caso al Estado empleador en carácter de Poder Ejecutivo, se convoca a los sindicatos, se firma un convenio en cual es eficaz de pleno derecho y que ni siquiera necesita homologación de la Secretaría de Trabajo, solamente tiene que convocar el Secretario de Trabajo cuando se digne a trabajar.

En ese marco me parece que sí es importante poder avanzar y de esa manera sí puedo justificar que esté acá, quizás por las demoras que puedan existir en la cartera de Trabajo el cual a partir de ahora va a ser ministro, pero es de la única manera que se puede justificar que este tipo de situaciones tanto como el pase a planta permanente, que lo dije también en la sesión en la cual le tocó ser tratado, tiene que ser y son comprensivas del artículo 6 de la ley 5506 que tiene que ver con la negociación colectiva.

En ese sentido me parece que es fundamental que nosotros tengamos la posibilidad y tengamos la responsabilidad fundamentalmente, de dar el espacio que corresponde y el estricto cumplimiento a la norma para los derechos a los trabajadores y para sus sindicatos.

En ese sentido, más que nada acompañar la iniciativa pero sí marcar la preocupación que fue la misma preocupación que marcamos tanto en el pase a planta permanente como en este caso, en esta modificación de la carrera administrativa de la 1904 y que, a nuestro entender, es de plena injerencia de los trabajadores y las trabajadoras en el marco de la negociación colectiva y en el marco de la ley 5506. Muchas gracias, señora presidenta.

SR. PRESIDENTE (Fernández) – Gracias, ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra el señor legislador Pica.

SR. PICA – La consulta era si iban a cerrar los bloques porque muy gentilmente quien está presidiendo en este momento la bancada, me ha dado la oportunidad de cerrar el debate, así que si no cierran los otros bloques, voy a proceder a cerrar por nuestro bloque.

Primero, no es necesario que lo digamos pero lo vamos a decir, nunca van a encontrar a Juntos Somos Río Negro sino ampliando derechos, sino marcando el camino de las reivindicaciones en este caso, para con nuestros trabajadores públicos, podemos hacer un brevísimo racconto.

Desde el año 2011 a esta parte quien ha ampliado derechos, quien ha reconocido derechos, quien ha reconocido la labor de los trabajadores públicos ha sido Juntos Somos Río Negro, leyes de pases a planta, el reconocimiento del pago de la zona, el cumplimiento del cronograma salarial, el fin de los becados, la precarización cero en el estado provincial rionegrino; y en materia de negociación colectiva ha sido esta profunda voluntad transformadora de Juntos Somos Río Negro iniciada por Alberto Weretilneck quien irrumpió en el status quo y desde un esquema de unicidad o unicato sindical propuso, militó y tomó la decisión política de pasar a un esquema de pluralidad y coexistencia sindical, lo que determinó las leyes que incorporaron a los distintos sindicatos con personería gremial a la discusión en la función pública, algo que tardó más de 30 años; y también faltaba acompañar un proceso que también inició Alberto Weretilneck que es ni más ni menos, que un reclamo histórico de los trabajadores públicos que ha sido la posibilidad de discutir y de discutirse en el marco del diálogo social tripartito, el Convenio Colectivo de los trabajadores públicos.

Fuimos por más y generamos la ley que da el marco conceptual y las reglas para que los trabajadores públicos con el Estado en su condición de empleador pueda discutir y pueda avanzar en la negociación colectiva en el convenio de los trabajadores estatales rionegrinos.

La ley que hoy vamos a aprobar, porque así lo han manifestado todos los bloques y que muy bien explicó la legisladora de mi bloque, Graciela Valdebenito, viene a reconocer, viene a ampliar, viene a otorgar robustez jurídica a nuestros residentes y eso no puede esperar y eso hay que hacerlo hoy porque la urgencia así lo marca, lo que no significa que en el marco de la negociación colectiva se vayan ampliando derechos.

Pero para ampliar derechos siempre va a estar el Bloque de Juntos Somos Río Negro, para reconocer derechos siempre va a estar el Bloque de Juntos Somos Río Negro y el proyecto político de Juntos Somos Río Negro y también para el llamamiento permanente y constante al diálogo social tripartito, porque en una Argentina en crisis de la única manera que podemos salir hacia delante es con el diálogo social tripartito donde todos puedan sentarse a discutir la Argentina que queremos.

Era simplemente para aclarar esta cuestión, señora presidenta, la urgencia en el reconocimiento para dar robustez, para dar reconocimiento jurídico a nuestros residentes no podía esperar más y es por eso que hoy estamos tratando este proyecto en primera vuelta.

Pero sí, vamos a seguir apostando al diálogo social, vamos a seguir apostando a que en el marco de la voluntad negocial sean los trabajadores públicos quienes en conjunto con el gobierno, esta vez entendido como empleador se avance con ese anhelo de tantos y de tantas para que los trabajadores públicos puedan tener su convenio colectivo de trabajo.

Esos son los argumentos, esos son las razones y es por eso que la urgencia hoy impone que estemos otorgando robustez, que estemos otorgando una vez más derechos a nuestros trabajadores públicos. Muchas gracias señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Fernández) – Gracias legislador.

Se va a votar en general y en particular el **proyecto número 1073/2021**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Beloso, Berros, Caldiero, Casamiquela, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J.,

Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, Mango, Más, Marinao, Morales, Muena, Noale, Pica, Rivas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Valdebenito, Vivanco, Vogel.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: López, Rochas, Martini.

SRA. PRESIDENTA (Fernandez) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

DÍA PROVINCIAL DE LA MUJER Y LA NIÑA EN LA CIENCIA **Consideración**

SRA. PRESIDENTA (Fernandez) - Corresponde el tratamiento del expediente número 41/2021, proyecto de ley: establece el día 11 de febrero de cada año como Día Provincial de la Mujer y la Niña en la Ciencia, en adhesión a la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) en reconocimiento al papel que desempeña el género femenino en la comunidad científica y tecnológica. (Humberto Alejandro MARINAO).

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.- Objeto.** Se establece el día 11 de febrero de cada año como el Día Provincial de la Mujer y la Niña en la Ciencia en adhesión a la Resolución de la Asamblea de las Naciones Unidas-ONU-, en reconocimiento al papel que desempeñan el género femenino en la comunidad científico y tecnológica.

Artículo 2º.- Autoridad de aplicación. El Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Innovación Productiva y Economía del Conocimiento y la Secretaría de Igualdad de Género son la autoridad de aplicación.

Artículo 3º.- Difusión y concientización. La autoridad de aplicación de la presente debe realizar actividades de difusión, sensibilización y concientización con el fin de promover la participación plena y equitativa de las mujeres y las niñas en el campo de la ciencia y la tecnología.

Artículo 4º.- De forma.

ACTA N°1 "COMISION ESPECIAL ESTUDIO DE LAS PROBLEMAS DE GENERO"

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, siendo las 09,50 horas del día 18 de Agosto de dos mil veintiuno, en la sede de la Legislatura Provincial, se reúnen por teleconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, los integrantes de la Comisión Especial Estudio de las Problemáticas de Género, a efectos de constituirse y tratar los expedientes en temario.

Se encuentran presentes los/as legisladores: FERNÁNDEZ, Roxana Celia (BJSRN); VALDEBENITO, Graciela Mirian (BJSRN); RIVAS, José Francisco (BJSRN); GRANDOSO, María Inés (BFT); FERNANDEZ, Julia Elena (BJSRN); MAS, María Alejandra (BFT). Ausente: La legisladora MARTINI, María Eugenia (BFT) que será reemplazada por la legisladora SALZOTTO, Daniela (BFT).

Expediente 41/2021: Humberto Alejandro MARINAO - Establece el día 11 de febrero de cada año como Día Provincial de la Mujer y la Niña en la Ciencia, en adhesión a la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) en reconocimiento al papel que desempeña el género femenino en la comunidad científica y tecnológica.

Dictamen: Favorable por unanimidad de los presentes, recomendando a la Cámara su sanción.

ACTA N° 9 "COMISION CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL"

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, siendo las 09,10 horas del día 23 de setiembre de dos mil veintiuno, en la sede de la Legislatura Provincial, se reúnen por teleconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, los integrantes de la Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social, a efectos expedientes en temario. Se encuentran presentes los/as legisladores: Silva, Mónica Esther; Fernández, Julia Elena; Morales, Silvia Beatriz; Muena, Juan Pablo; Sosa, Fabio Rubén; Vogel, María Elena; Montecino Odarda, Juan; Belloso, Daniel Rubén; Zalotto, Daniela. El legislador Blanes, Norberto es reemplazado por el legislador Fernández Roxana.

Expediente 41/2021: Humberto Alejandro MARINAO - Establece el día 11 de febrero de cada año como Día Provincial de la Mujer y la Niña en la Ciencia, en adhesión a la resolución de la Asamblea General de

las Naciones Unidas (ONU) en reconocimiento al papel que desempeña el género femenino en la comunidad científica y tecnológica.

Dictamen propuesto: Favorable por unanimidad de los presentes, recomendando a la Cámara su sanción.

ACTA

Reunión Plenaria de las Comisiones Permanentes de ASUNTOS CONSTITUCIONALES y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 29 días del mes de septiembre de 2021, siendo las 9 y 15 horas, en la sede de la Legislatura, se reúnen, otorgando válida presencia física en la sala de comisión de la Legislatura de la provincia de Río Negro y por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 02/2020, los integrantes de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda bajo la Presidencia del Legislador Lucas Pica. Se encuentran presentes, como integrantes de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General las/os Legisladoras/es PICA, Lucas Romeo (JSRN), YAUHAR, Soraya Elisandra Iris (JSRN), FERNANDEZ, Julia Elena (JSRN), BELLOSO, Daniel (FdeT) (quien reemplaza en esta oportunidad al legislador BERROS, José Luis) , CIDES, Juan Elbi, (JSRN), CONTRERAS, Claudia Elizabeth (JSRN), LOPEZ, Facundo Manuel (JSRN), MAS, Alejandra (FdeT)(quien reemplaza en esta oportunidad al legislador MANGO, Héctor Marcelo), MARTINI, María Eugenia (FdeT), ROCHÁS, Nicolás (FR)(quien reemplaza en esta oportunidad al legislador RAMOS MEJIA, Alejandro), VIVANCO, Graciela, (JSRN)(quien reemplaza en esta oportunidad a la legisladora VALDEBENITO, Graciela Miriam) .

Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda las/os Legisladoras/es AVILA, Marcela Alejandra (JSRN), APUD, José María (JSRN), JOHNSTON, Carlos Alberto (JSRN), SOSA, Fabio Rubén (JSRN), FERNANDEZ, Roxana Celia, (JSRN), SZCYGOL, Marcelo Fabián (JSRN), NOALE, Luis Ángel (FdeT), ABRAHAM, Gabriela Fernanda (FdeT), ALBRIEU, Luis (FR), CASAMIQUELA, Ignacio (FdeT) y MARTIN, Juan Carlos (JC).

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 57 del Reglamento Interno de la Cámara las/os legisladoras/es Alejandra Mas, Daniel Belloso, Nicolás Rochás y Graciela Vivanco reemplazan a las/os legisladoras/es Marcelo Mango, José Luis Berros, Alejandro Ramos Mejía y Graciela Valdebenito, respectivamente.

También participan de la reunión las/os Sres./Sras. LAND, Nicolás (Secretario Legislativo del Bloque JSRN), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque FdeT), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque JC) y MERLOTTI, Mauricio (Secretario Legislativo del bloque FR).

Expediente 41/2021: Humberto Alejandro MARINAO - Establece el día 11 de febrero de cada año como Día Provincial de la Mujer y la Niña en la Ciencia, en adhesión a la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) en reconocimiento al papel que desempeña el género femenino en la comunidad científica y tecnológica.

Dictamen: Favorable por unanimidad de los presentes. Se recomienda aconsejar a la Cámara su SANCIÓN.

SRA. PRESIDENTA (Fernández) – En consideración, en general.

Tiene la palabra el señor legislador Marinao

SR. MARINAO - Gracias presidenta.

Colegas legisladoras y legisladores, había decidido insertar los fundamentos del proyecto pero decidí brevemente explicar en qué consiste porque ayer fue un día importante de la lucha contra la no violencia y la búsqueda de la igualdad de la mujer, en este contexto de de la presencia del patriarcado muy marcado, de la cultura machista hegemónica; y dije voy a introducir unas breves palabras a los efectos de también mostrar, estableciendo un día como lo estamos buscando hacer con este proyecto de ley el día 11 de febrero de cada año como "día provincial de la mujer y de la niña en la ciencia", estamos también o por lo menos intento visibilizar las desigualdades que se dan en ese campo.

Y a veces decimos, en la jerga legislativa, no nos alcanzan los calendarios para las sanciones que venimos haciendo desde la historia parlamentaria argentina o de la provincia, y buscaba decir ¿por qué tenemos que establecer días de distintas temáticas? De lucha contra el cáncer, de las personas con síndrome de down, el día de la paz, etcétera. Porque busca fundamentalmente, establecer esos días, a decir de la ONU, busca sensibilizar sobre las distintas cuestiones y temáticas que todavía siguen siendo invisibilizadas por las sociedades o los estados miembros. Entonces, me pareció oportuno -digo brevemente explicar el proyecto.

Y este proyecto tiene su origen en la aprobación que hizo Naciones Unidas, el 22 de diciembre, para no errarle el 22 de diciembre del 2015, estableciendo a partir del año siguiente, cada 11 de febrero como el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, con el objetivo de lograr el acceso y la participación plena y equitativa de la mujer y de las niñas en el campo científico y tecnológico, porque las desigualdades en ese campo también se dan; e invita no sólo a los estados partes sino al mundo académico, a la sociedad civil en pleno, al sector privado a celebrar el día con actividades,

fundamentalmente de educación y sensibilización pública para promover esa participación tan necesaria y condiciones de igualdad de las mujeres y las niñas en el ámbito científico y tecnológico, fundamentalmente en los temas de la educación, de la capacitación, del empleo; y también en los procesos decisionales que se dan en el marco de los organigramas científicos y tecnológicos.

Y aquí, quiero destacar a las mujeres científicas argentinas que cumplieron un rol protagónico y esencial por las investigaciones dadas en la lucha contra el coronavirus, en esta terrible pandemia que nos azota desde el 2020.

Y me permito, en reconocimientos periodísticos, nombrar alguna de esas investigadoras o científicas como Ana Franchi, presidenta del CONICET, que tuvo ese organismo dependiente del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación, un rol importantísimo en buscar instrumentos y acciones concretas de políticas de estado en contra o mejor dicho a favor de la lucha contra el coronavirus; la Directora Técnica Científica del Instituto Malbrán, Claudia Perandones, donde nuestro instituto fue el primero que diagnosticó para todo el país los casos de coronavirus, le tocó también, con esa tarea de investigación, secuenciar el genoma del virus, avances que también marcaron procesos de investigación hacia el mundo, no sólo hacia Latinoamérica sino hacia el mundo con científicas e investigadoras argentinas.

A las virólogas Andrea Gamarnik y Mariana Viegas, que trabajaron sobre los test serológicos argentinos, inclusive a la por entonces Secretaria de Acceso a la Salud, Carla Vizzotti, que trabajó no sólo en los planes de control, de infectología en el marco de diagramar la trazabilidad de la pandemia sino que dejó sentado el precedente con un Estado presente, el mejor plan de vacunación nacional que tuviera la Argentina.

En Río Negro, también tenemos que nombrar algunas mujeres que están en organigramas decisionales de la técnica y la ciencia, por ejemplo de la farmacéutica Marne Livigni, Gerenta General del PROFARSE o la licenciada Soledad Gonnet como vicepresidenta del INVAP que también tiene a cargo la Agencia INNOVA.

Así que, a la vez de buscar con este día visibilizar, sensibilizar, concientizar sobre la necesidad de la participación igualitaria de las mujeres y niñas en ciencia en Río Negro, también damos ejemplos del protagonismo de científicas e investigadoras y técnicas que han tenido gravitación a lo largo de este contexto de pandemia.

Podemos hablar de la desigualdad que se da en el campo de la ciencia y la tecnología, de las ingenierías y de las matemáticas, de cómo la presencia de los varones en la formación universitaria. Por dar uno ejemplo, una investigación del Banco Interamericano de Desarrollo nos marcaba que en el período de 2010 a 2016, el 33 por ciento de los estudiantes en esta área de la ciencia, de la tecnología, de las ingenierías y de las matemáticas, el 33 por ciento eran mujeres y el 67 por ciento varones; y así en el nivel de egresados en ciencias duras cómo siempre la presencia de los varones copa las estadísticas.

Entonces, además a veces lo que sufren las mujeres para acceder a cargos decisionales en esta área, por eso también es importante la visibilización.

En el caso de Río Negro, para que se implementen las acciones referidas a este 11 de febrero de cada año a partir del año que viene si llega a segunda vuelta, por lo menos hoy si se aprueba llega a segunda vuelta el proyecto y se transforma en ley, va a estar a cargo de la Autoridad de Aplicación de todas esas acciones va hacer la Subsecretaría de Innovación Productiva y Economía del Conocimiento y en coordinación con la Secretaría de Igualdad de Género; y van a llevar adelante ni más ni menos algunas de las cuestiones que planteábamos fundamentalmente a promover la participación plena y equitativa de la mujer o de las mujeres rionegrinas y de los niñas rionegrinas en el campo científico y tecnológico.

Por lo expuesto presidenta, solicito el acompañamiento de la Cámara. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Fernández) – Gracias, legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Valdebenito.

SRA. VALDEBENITO – Gracias, señora presidenta.

Simplemente adherir en un todo a las palabras del legislador preopinante y recordar que el día que vamos a votar ahora en primera vuelta, es una acción más para poder poner en la agenda y visibilizar a las mujeres y a las niñas, a las niñas sobre todo que son las que comienzan el camino y el proceso y el recorrido de transitar en esta sociedad que son los que van a cambiar este paradigma estructural del patriarcado y de este machismo que nos azota permanentemente.

Creo que ahí esta puesta el gran valor, el trabajar con las niñas y sobre todo poder transitar como mencionaba Alejandro. Los datos son duros, si nosotros miramos los datos como mujeres son muy duros, porque nos siguen o seguimos -también es responsabilidad de las mujeres- eligiendo carreras de la ciencias sociales, todas las que nos mandan a cuidar o a tener dependencia.

Y si nosotros miramos los datos nos tienen que hacer repensar y reflexionar que tenemos que trabajar con los niños, con las niñas y los adolescentes para que puedan transformar esta realidad que nos azota tanto a las mujeres y a las niñas.

Ese es el camino, digamos, muchos podrán decir que el día no va a simbolizar nada, no dice nada, pero tenemos que empezar; esos símbolos nos están marcando que tenemos un camino que construir, que continuar y que tenemos que continuar deconstruyendo toda esta cuestión que tenemos sobre que las mujeres no pueden anotarse en las carreras de ingeniería, las mujeres no pueden ser astronautas, las mujeres no pueden ser tal cosa y creo que vamos en camino de eso, si nosotros miramos claramente las escuelas industriales donde ha crecido el número de ingresantes mujeres a esas escuelas, creo que estamos en camino.

El camino es largo, el proceso es largo y es una lucha permanente para trabajar sobre esta cuestión del machismo y el patriarcado arraigado como lo vemos en todos lados, no es solamente de un lugar.

Así que gracias por la iniciativa y el bloque va a acompañar el proyecto.

SRA. PRESIDENTA (Fernández) – Se va a votar en general y en particular el **proyecto número 41/2021, proyecto de ley**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Beloso, Berros, Caldiero, Casamiquela, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, Mango, Más, Marinao, Morales, Muena, Noale, Pica, Rivas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Valdebenito, Vivanco, Vogel.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Rochas, Martini y López.

SRA. PRESIDENTA (Fernández) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

PARCELAS LOCALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE VIEDMA

SRA. PRESIDENTA (Fernández) – Corresponde **tratar el expediente número 229/2021, proyecto de ley**: Se declaran de utilidad pública y sujetas a expropiación en los términos de la ley A número 1015, las parcelas localizadas en el Municipio de Viedma, con la finalidad de ser incorporadas al Distrito Vecinal Sur creado por ordenanza municipal número 8524 del Concejo Deliberante de Viedma. (Graciela Mirian VALDEBENITO; Marcelo Fabián SZCZYGOL, Nancy Elisabet ANDALORO)

Agregados Expedientes Número 1037/2021 Asunto Oficial 1490/2021 Asuntos Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.- Objeto.** Se declaran de utilidad pública y sujetas a expropiación en los términos de la ley A n° 1015, a las parcelas localizadas en el Municipio de Viedma, identificadas catastralmente en el Anexo I de la presente, con la finalidad de ser incorporadas al Distrito Vecinal Sur, creado por Ordenanza Municipal n° 8524 del Concejo Deliberante de Viedma, de conformidad al destino y demás pautas que aquí se establecen.

Artículo 2º.- Sujeto Expropiante. Es sujeto expropiante la Municipalidad de Viedma, a cuyo cargo estarán todos los gastos que demande la presente.

Artículo 3º.- Destino. Los bienes expropiados serán destinados exclusivamente a la conformación del Distrito Vecinal Sur de Viedma, con el objeto de desarrollar loteos que permitan el acceso a la tierra, vivienda y servicios urbanos para la comunidad.

Artículo 4º.- De forma.

ACTA N° 1 COMISION ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES (Modo:videoconferencia)

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 14 días del mes de Mayo de 2021, siendo las 09:30 horas, se reúne por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, la Comisión Especial Asuntos Municipales. Se encuentran presentes, como integrantes de la comisión, las/los Legisladoras/es, RIVAS, José Francisco, (JSRN); VIVANCO, Graciela Noemí (JSRN); JOHNSTON, Carlos Alberto (JSRN); YAUHAR, Soraya Elisandra Iris (BJSRN), DEL AGUA, Adriana Laura (JSRN), MAS, María Alejandra (BFT), BELLOSO, Rubén Daniel (BFT), y Nicolás ROCHAS (BFR), quien reemplaza al Legislador Luis ALBRIEU (BFR). El Secretario Legislativo del Bloque JxC, Hernán Perafán, informa al pleno de la comisión que el legislador Juan Carlos Martín se encuentra ausente, viéndose imposibilitado asistir a la presente reunión. También se encuentran presentes, las/los Sres./Sras. CECI, Sergio (Secretario legislativo del Bloque J.S.R.N.), LASTRA, Verónica (Secretaría Legislativa del Bloque FdT.), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque JC.), MERLOTTI, Mauricio (Secretario Parlamentario BFR), Julia Mosquera (Secretaria de la Secretaría Parlamentaria BJSRN) y el Legislador PICA, Lucas (BJSRN). Constatando la existencia del "quórum" necesario para funcionar, toma la palabra el jefe del Departamento Asistencia a Comisiones, Fidel Ayala, indicando que en primer término corresponde la elección de autoridades para la constitución de la comisión.

A continuación la legisladora Adriana Del Agua propone al legislador Rivas, José Francisco como presidente de la comisión, a la legisladora Vivanco, Graciela Noemí como vicepresidente y ofrece la secretaría de la comisión para que sea ocupada por el legislador Albrieu, Luis Horacio, como representante del Bloque Frente Renovador.

Expediente 229/2021: SE DECLARAN DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETAS A EXPROPIACION EN LOS TERMINOS DE LA LEY A N° 1015, LAS PARCELAS LOCALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE VIEDMA, CON LA FINALIDAD DE SER INCORPORADAS AL DISTRITO VECINAL SUR CREADO POR ORDENANZA MUNICIPAL N° 8524 DEL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA. Autor/es: VALDEBENITO Graciela Mirian - SZCZYGOL Marcelo Fabián - ANDALORO Nancy Elisabet.

Dictamen: Favorable por unanimidad de los presentes. Se resuelve aconsejar a la cámara. Su SANCIÓN.

ACTA

COMISION DE PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 28 días del mes de septiembre de 2021, siendo las 9 y 15 horas, en la sede de la Legislatura, se reúnen, otorgando válida presencia física en la sala de comisión de la Legislatura de la provincia de Río Negro y por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 02/2020, los integrantes de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo. Participan de la reunión, como integrantes de la comisión, Las/Los Legisladoras/es CALDIERO, Sebastián (JSRN), DEL AGUA, Adriana Laura (JSRN), MAS, María Alejandra (FdeT), SZCZYGOL, Marcelo (JSRN quien reemplaza en esta oportunidad al legislador Carmelo IBÁÑEZ HAUYQUIAN), JOHNSTON, Carlos Alberto (JSRN), APUD, José María (JSRN), CHIOCCONI, Antonio Ramón (FdeT), GRANDOSO, María Inés (FdeT), RIVAS, José Francisco (JSRN), ROCHAS, Nicolás (FR) y GATTONI, Nayibe (JSRN). De acuerdo a lo establecido en el artículo 57 del Reglamento Interno de la Cámara, el legislador SZCZYGOL, Marcelo reemplaza al legislador IBÁÑEZ HAUYQUIAN, Carmelo. Además participan de la reunión LAND, Nicolás (Secretario Legislativo del bloque JSRN), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del bloque FdeT), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del bloque J.C.), MERLOTTI, Mauricio (Secretario Legislativo del bloque FR) e Irma Lilia Paz (Asesora de presidencia de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo).

Expediente 229/2021: Graciela Mirian VALDEBENITO; Marcelo Fabián SZCZYGOL; Nancy Elisabet ANDALORO - Se declaran de utilidad pública y sujetas a expropiación en los términos de la ley A n° 1015, las parcelas localizadas en el Municipio de Viedma, con la finalidad de ser incorporadas al Distrito Vecinal Sur creado por ordenanza municipal n° 8524 del Concejo Deliberante de Viedma.

Se encuentra presente el Jefe de Gabinete de la Municipalidad de Viedma, Marcos Castro, para explicar los alcances del proyecto.

Dictamen: Favorable por unanimidad de los presentes. Se recomienda aconsejar a la Cámara su SANCIÓN.

ACTA

Reunión Plenaria de las Comisiones Permanentes de
ASUNTOS CONSTITUCIONALES y LEGISLACIÓN GENERAL
y de PRESUPUESTO Y HACIENDA

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 29 días del mes de septiembre de 2021, siendo las 9 y 15 horas, en la sede de la Legislatura, se reúnen, otorgando válida presencia física en la sala de comisión de la Legislatura de la provincia de Río Negro y por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 02/2020, los integrantes de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda bajo la Presidencia del Legislador Lucas Pica. Se encuentran presentes, como integrantes de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General las/os Legisladoras/es PICA, Lucas Romeo (JSRN), YAUHAR, Soraya Elisandra Iris (JSRN), FERNANDEZ, Julia Elena (JSRN), BELLOSO, Daniel (FdeT) (quien reemplaza en esta oportunidad al legislador BERROS, José Luis) , CIDES, Juan Elbi, (JSRN), CONTRERAS, Claudia Elizabeth (JSRN), LOPEZ, Facundo Manuel (JSRN), MAS, Alejandra (FdeT)(quien reemplaza en esta oportunidad al legislador MANGO, Héctor Marcelo), MARTINI, María Eugenia (FdeT), ROCHÁS, Nicolás (FR)(quien reemplaza en esta oportunidad al legislador RAMOS MEJIA, Alejandro), VIVANCO, Graciela, (JSRN)(quien reemplaza en esta oportunidad a la legisladora VALDEBENITO, Graciela Miriam) .

Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda las/os Legisladoras/es AVILA, Marcela Alejandra (JSRN), APUD, José María (JSRN), JOHNSTON, Carlos Alberto (JSRN), SOSA, Fabio Rubén (JSRN), FERNANDEZ, Roxana Celia, (JSRN), SZCZYGOL, Marcelo Fabián (JSRN), NOALE, Luis Ángel (FdeT), ABRAHAM, Gabriela Fernanda (FdeT), ALBRIEU, Luis (FR), CASAMIQUELA, Ignacio (FdeT) y MARTIN, Juan Carlos (JC).

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 57 del Reglamento Interno de la Cámara las/os legisladoras/es Alejandra Mas, Daniel Belloso, Nicolás Rochás y Graciela Vivanco reemplazan a las/os legisladoras/es Marcelo Mango, José Luis Berros, Alejandro Ramos Mejía y Graciela Valdebenito, respectivamente.

También participan de la reunión las/os Sres./Sras. LAND, Nicolás (Secretario Legislativo del Bloque JSRN), LASTRA, Verónica (Secretaria Legislativa del Bloque FdeT), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque JC) y MERLOTTI, Mauricio (Secretario Legislativo del bloque FR).

Expediente 229/2021: Graciela Mirian VALDEBENITO; Marcelo Fabián SZCZYGOL; Nancy Elisabet ANDALORO - Se declaran de utilidad pública y sujetas a expropiación en los términos de la ley A n° 1015, las parcelas localizadas en el Municipio de Viedma, con la finalidad de ser incorporadas al Distrito Vecinal Sur creado por ordenanza municipal n° 8524 del Concejo Deliberante de Viedma.

Dictamen: Favorable por mayoría. Vota favorablemente la totalidad de los presentes de los bloques de JSRN, FdeT y FR. Se deja constancia que el bloque de Juntos por el Cambio se toma 48 horas para emitir dictamen. Se recomienda aconsejar a la Cámara su SANCIÓN.

SRA. PRESIDENTA (Fernández) – Antes de darle la palabra al miembro informante damos la bienvenida a diversos funcionarios del Municipio de la ciudad de Viedma, en virtud del tratamiento del proyecto que ha sido leído por secretaría. Así que muchas gracias por la presencia.

En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Szczygol.

SR. SZCZYGOL – Gracias, señora presidenta.

Bueno, reiterar el saludo aquí a mis vecinos de aquí, de la ciudad de Viedma, que han trabajado arduamente por esta noble causa que es ni más ni menos que tratar de superar problemas cotidianos que ocurren en toda la Argentina, que ocurren en lugares donde las ciudades crecen, que ocurren en lugares como nuestra capital, que es la capital de la provincia que tiene más habitantes de toda la Patagonia y que se encuentra atravesando un problema que es común -como dije antes- en todas aquellas ciudades que vienen creciendo.

Hay una ley provincial que pide que para que las tierras sean expropiadas requieren de una ley especial, esto por pedido del intendente Pedro Pesatti, el intendente del Gobierno Municipal de Viedma, con la legisladora Graciela Valdebenito y también Nancy Andaloro de nuestra ciudad, estamos proponiendo esta ley que lo que busca es comenzar a darle solución a algo que como venimos diciendo es un problema de la Argentina, pero especialmente en las ciudades que crecen, en las ciudades como nuestra capital.

En este caso, es hacer una ley para que el municipio, que ya sancionó a ordenanza número 8524, que luego fue promulgada por el Decreto Municipal 1066, esto fue en diciembre del año 2020, pueda expropiar casi 200 hectáreas para el desarrollo urbano de la ciudad de Viedma.

Son 194 hectáreas que viene a darle solución, van a conformar el nuevo Distrito Sur, es un distrito que fue planificado con todas las normas que hacen que la vida sea digna. Esto lo garantiza también nuestra Constitución Nacional en el artículo 14 bis y tiene que ver con este gran trabajo de gente que está aquí presente, como el jefe de gabinete Marcos Castro y también Secretario de Gobierno del Municipio de Viedma, ha trabajado mucho primero para lograr la ordenanza, pero también hay que reconocer la tarea que ha llevado a cabo la Secretaría de Desarrollo Territorial y Hábitat del Municipio que ha trabajado intensamente y no solamente ha trabajado intensamente, sino que ha trascendido el medio porque participó de un concurso nacional donde participaron 119 municipios y el concurso era de experiencias innovadoras de planificación, desarrollo territorial y políticas de suelo para la reconstrucción de Argentina, nada más y nada menos que algo muy importante para el futuro.

Es más, el 20 de diciembre van a estar exponiendo, y allí vamos a estar muy atentos, escuchando como desde la ciudad de Viedma, de la Provincia de Río Negro, funcionarios que han trabajado mucho le van a contar al país cómo es este proceso de solución para estos problemas.

Muchas veces, me ha pasado porque he trabajado en el municipio 8 años, he estado muy cerca del intendente Ferreira, cuando él se angustiaba porque no encontrábamos una solución al hábitat. Y también esto no solamente lleva una respuesta a todos aquellos habitantes del municipio de Viedma que hoy necesitan un lugar para poder emplazar su domicilio, sino que también le lleva una solución a la Justicia cuando vemos que cada día son más las tomas, cuando la Justicia decide o toma la decisión, la dura decisión, de prohibir esas tomas, a dónde va a mandar a la gente si no hay un lugar apropiado. El municipio de Viedma esto lo ha resuelto, nuevamente quiero felicitar al municipio de Viedma por esto, porque calculen que son más de 3 mil lotes los que podrían entrar allí, y no solamente 3 mil lotes, sino que es un lugar que crece hacia el sur, a un lugar donde también van a poder estar los edificios públicos de la Provincia, donde también soñamos con un hospital en ese lugar para que la gente de menos recursos tenga el hospital bien cerca de su casa y pueda concurrir allí.

Así que más que nada esta norma viene para cumplir con una ley que ya fue sancionada a nivel municipal y queremos sancionarla con el acompañamiento de todos los bloques aquí hoy en el mes de noviembre todavía del año 2021 para que el municipio de Viedma pueda mostrarle al país cómo se puede trabajar para solucionar o empezar a solucionar los problemas de suelo que hoy tenemos. Y que realmente hacen que sea más fácil la vida después, porque no podemos pensar en cuidar al ambiente si no tenemos un lugar digno para que la gente pueda vivir, no podemos pensar en que la gente se supere día a día si no tenemos escuelas cerca de donde viven, no podemos pensar en que la gente tenga esperanzas y proyectos si no le damos nosotros estas herramientas que son importantísimas y que el municipio de Viedma ha creado para que tengamos la mejor capital de la República Argentina, en el mejor lugar y que todos podamos disfrutar de nuevo distrito vecinal sur, aquí muy cerquita, porque si bien es un nuevo distrito no queda a más de 2 mil metros de donde estamos sentados, entonces, por qué no tener y soñar con una capital que tenga calles accesibles, viviendas accesibles, que tengamos los servicios adecuados y también acceso al transporte, a la salud y a la educación muy cerca de los domicilios de los vecinos que tenemos aquí en la ciudad de Viedma, pero también mostrarle al país que desde el sur, desde Viedma, desde la capital de Río Negro podemos dar el ejemplo. Y allí vamos a estar también el 20 de diciembre viendo como funcionarios municipales le muestran la país cómo se puede trabajar seriamente y cómo se puede también

calificar para un trabajo, de 119 trabajos presentados, 20 calificaron, 20 ganaron y también ese trabajo va a permitir que lleguen elementos como drones y también elementos tecnológicos para que se siga desarrollando la parte urbanística de la ciudad en forma adecuada.

Y esperando el acompañamiento de los demás bloques, así termina mi exposición. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Se va a votar en general y en particular el **proyecto número 229/2021**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Caldiero, Casamiquela, Contreras, Del Agua, Fernández J., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, Mango, Más, Marinao, Morales, Muena, Noale, Pica, Rivas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Vivanco, Vogel.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Cides, López, Martini, Rochas, Valdebenito.

SRA. PRESIDENTA (Fernández) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

MAPA DE LA NACIÓN ARGENTINA DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 143 DE VALLE AZUL **Consideración**

SRA. PRESIDENTA (Fernández) – Corresponde **tratar el expediente número 233/2021, proyecto de ley:** Declara "Monumento Histórico Provincial", en los términos de la Ley F n° 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, el Mapa de la Nación Argentina con sus veinticuatro (24) provincias, generado desde el proyecto institucional Manos Unidas a un Trozo de Cielo perteneciente a la Escuela de Jornada Completa n° 143 de la localidad de Valle Azul, en el año 2016. (Silvia Beatriz MORALES)

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1°.- Declarar "Monumento Histórico Provincial", en los términos de la ley F n° 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", el Mapa de la Nación Argentina con sus veinticuatro (24) provincias, pintado con los colores celeste y blanco, generado desde el proyecto institucional "Manos Unidas a un Trozo de Cielo", perteneciente a la Escuela de Jornada Completa n° 143 de la localidad de Valle Azul en el año 2016, el cual se ubica en la Plaza Bicentenario, sobre las calles Julián Romero y 31 de Marzo, que revaloriza los legados históricos y culturales que forjaron los cimientos de nuestra patria.**

Artículo 2°.- De forma.

ACTA N° 9

"COMISION CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, siendo las 09,10 horas del día 23 de setiembre de dos mil veintiuno, en la sede de la Legislatura Provincial, se reúnen por teleconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, los integrantes de la Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social, a efectos expedientes en temario. Se encuentran presentes los/as legisladores: Silva, Mónica Esther; Fernández, Julia Elena; Morales, Silvia Beatriz; Muena, Juan Pablo; Sosa, Fabio Rubén; Vogel, María Elena; Montecino Odarda, Juan; Belloso, Daniel Rubén; Zalotto, Daniela. El legislador Blanes, Norberto es reemplazado por la legislador Fernández Roxana.

Expediente 233/2021: Silvia Beatriz MORALES - Declara "Monumento Histórico Provincial", en los términos de la Ley F n° 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, el Mapa de la Nación Argentina con sus veinticuatro (24) provincias, generado desde el proyecto institucional Manos Unidas a un Trozo de Cielo perteneciente a la Escuela de Jornada Completa n° 143 de la localidad de Valle Azul, en el año 2016.

Dictamen: Favorable por unanimidad, se recomienda a la Cámara su sanción con la siguiente modificación: **Artículo 1°.- Declarar: "Monumento Histórico Provincial", en los términos de la ley F no 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", el Mapa de la Nación Argentina con sus veinticuatro (24) provincias, pintado con los colores celeste y blanco, generado desde el proyecto institucional "Manos Unidas a un Trozo de Cielo", perteneciente a la Escuela Primaria de Jornada Completa n° 143 de la localidad de Valle Azul en el año 2016, el cual se ubica en la Plaza Bicentenario, sobre las calles Julián Romero y 31 de Marzo, que revaloriza los legados históricos y culturales que forjaron los cimientos de nuestra patria".**

ACTA

Reunión Plenaria de las Comisiones Permanentes de
ASUNTOS CONSTITUCIONALES y LEGISLACIÓN GENERAL
y de PRESUPUESTO Y HACIENDA

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 29 días del mes de septiembre de 2021, siendo las 9 y 15 horas, en la sede de la Legislatura, se reúnen, otorgando válida presencia física en la sala de comisión de la Legislatura de la provincia de Río Negro y por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 02/2020, los integrantes de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda bajo la Presidencia del Legislador Lucas Pica. Se encuentran presentes, como integrantes de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General las/os Legisladoras/es PICA, Lucas Romeo (JSRN), YAUHAR, Soraya Elisandra Iris (JSRN), FERNANDEZ, Julia Elena (JSRN), BELLOSO, Daniel (FdeT) (quien reemplaza en esta oportunidad al legislador BERROS, José Luis), CIDES, Juan Elbi, (JSRN), CONTRERAS, Claudia Elizabeth (JSRN), LOPEZ, Facundo Manuel (JSRN), MAS, Alejandra (FdeT) (quien reemplaza en esta oportunidad al legislador MANGO, Héctor Marcelo), MARTINI, María Eugenia (FdeT), ROCHÁS, Nicolás (FR) (quien reemplaza en esta oportunidad al legislador RAMOS MEJIA, Alejandro), VIVANCO, Graciela, (JSRN) (quien reemplaza en esta oportunidad a la legisladora VALDEBENITO, Graciela Miriam).

Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda las/os Legisladoras/es AVILA, Marcela Alejandra (JSRN), APUD, José María (JSRN), JOHNSTON, Carlos Alberto (JSRN), SOSA, Fabio Rubén (JSRN), FERNANDEZ, Roxana Celia, (JSRN), SZCYGOL, Marcelo Fabián (JSRN), NOALE, Luis Ángel (FdeT), ABRAHAM, Gabriela Fernanda (FdeT), ALBRIEU, Luis (FR), CASAMIQUELA, Ignacio (FdeT) y MARTIN, Juan Carlos (JC).

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 57 del Reglamento Interno de la Cámara las/os legisladoras/es Alejandra Mas, Daniel Belloso, Nicolás Rochás y Graciela Vivanco reemplazan a las/os legisladoras/es Marcelo Mango, José Luis Berros, Alejandro Ramos Mejía y Graciela Valdebenito, respectivamente.

También participan de la reunión las/os Sres./Sras. LAND, Nicolás (Secretario Legislativo del Bloque JSRN), LASTRA, Verónica (Secretaría Legislativa del Bloque FdeT), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque JC) y MERLOTTI, Mauricio (Secretario Legislativo del bloque FR).

Expediente 233/2021: Silvia Beatriz MORALES - Declara "Monumento Histórico Provincial", en los términos de la Ley F n° 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, el Mapa de la Nación Argentina con sus veinticuatro (24) provincias, generado desde el proyecto institucional Manos Unidas a un Trozo de Cielo perteneciente a la Escuela de Jornada Completa n° 143 de la localidad de Valle Azul, en el año 2016.

Dictamen: Favorable por unanimidad de los presentes. Se recomienda aconsejar a la Cámara su SANCIÓN: **adhiriendo a las modificaciones realizadas en la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.**

SRA. PRESIDENTA (Fernández) En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Morales.

SRA. MORALES – Muchas gracias, señora presidenta.

En la Argentina el patriotismo es un sentimiento que tiene que ver con el amor a la tierra, a la historia, a las tradiciones y, lamentablemente hoy vemos que todos estos valores se hayan vulnerados, disminuidos o desprestigiados; esta argentinidad tiene que ver no sólo con entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino cuando estamos en un acto patrio o lucir la escarapela en cada fecha patria o mostrarse maravillados por una expresión artística en algún evento que tenga que ver con la fechas patrias.

Tanto el patriotismo como la argentinidad, tienen que ver con comprender que la historia se ha forjado por una sucesión de hechos que han ido ocurriendo a lo largo de los años y que esos hechos están constituidos por acciones de personas, personas que han tenido ideales, que han tenido proyectos, que han tenido la valentía y el honor de poderlos lograr y es así como se constituyó la historia de nuestra Argentina, como se constituyó nuestra identidad y nuestro ser nacional.

Es por eso que cuando hablamos de la historia Argentina, debemos enseñarles a nuestros niños en los distintas instituciones educativas y también desde la familia, que la historia ha sido escrita de puño y letra de hombres y mujeres que trabajaron mucho, hombres y mujeres como nosotros, como ellos, que a lo largo de los años han ido aportando su granito de arena.

Esto tiene que ver con que la patria es el lugar de los sueños, de los ideales y es así que en este contexto en el año 2016, en la escuela primaria numero 143 de Valle Azul, la Escuela Vicente Peñaloza, escuela de jornada completa, surgió este proyecto denominado *Manos Unidas a un Trozo de Cielo*, un proyecto institucional que nació desde la idea de los docentes, del personal directivo de la institución escolar; y un proyecto que luego fue creciendo y que convocó a toda la comunidad educativa y no sólo a la comunidad educativa sino también la comunidad de Valle Azul, las instituciones, los comercios, los empresarios, un proyecto que se pensó en el marco del bicentenario de la Independencia de la Patria,

teniendo en cuenta en la organización del festejo en buscar generar un hecho histórico por supuesto, como lo fue para la comunidad de Valle Azul, que sea significativo.

Es así que nace esta idea luego de evaluar muchos proyectos, de crear un mapa de la República Argentina el cual lleva los colores celeste y blanco, los colores patrios, a partir de un trabajo colaborativo, de un trabajo integral, de una tarea interdisciplinaria en la cual participaron los vecinos, este mapa se construyó a partir de la recolección de materiales, de materiales reciclados que fueron donando en toda la comunidad; paralelo a esto, también la institución educativa generó una actividad que tuvo mucha relevancia que también trascendió, como fue crear una Bandera Argentina que recorrió todas las localidades de Circuito Alto Valle Este, una Bandera que llegó a tener y a medir mucho metros, porque todos los chicos de las distintas instituciones educativas y de los distintos pueblos del Circuito Alto Valle Este, pudieron sumar a la creación de esta Bandera y pudieron tener contacto con ella. Esa Bandera hoy se encuentra emplazada en la galería de la institución educativa de la Escuela 143.

Volviendo a la confección del Mapa, este se construyó en el garaje de una familiar tradicional de Valle Azul, en la casa de Héctor Claudio Chivi Pavián, que es un señor que forma parte de la comunidad educativa, un señor que es Personal de Servicios de Apoyo, y que hoy se lo considera también un poco el constructor de esta obra de arte.

Este mapa simbolizó lo que se quiso, cumplió es decir, con el propósito y el objetivo que tuvo el proyecto, que fue revalorizar nuestra historia, revalorizar nuestra identidad, dar participación a toda la comunidad educativa y hoy es un emblema en la comunidad de Valle Azul; es por ello que siendo parte, un poquito parte de cada una de las familias de Valle Azul la construcción de este mapa, se tomó la decisión de colocarlo, de emplazarlo en la plaza del Bicentenario, es la plaza del pueblo de Valle Azul, que se encuentra en las calles Julián Romero y 31 de marzo; está frente a la comisión de Fomento; está frente a la institución educativa, la escuela; cerca del centro de la Salud; cerca del departamento policial; del cajero del pueblo.

La verdad que es una obra de arte que le da una vista panorámica muy buena cuando uno llega a Valle Azul, algo distintivo, algo que identifica a la población y algo que da cuenta de un proyecto colectivo, de un sentimiento y de una identidad como pueblo.

Es por ello que traje al recinto este proyecto, que comencé a trabajar en equipo, señora presidenta, con el comisionado de Valle Azul, Heber Trinchero; que aquí quiero, también hacer propicia la oportunidad para destacar el trabajo que viene realizando el comisionado de Valle Azul.

Valle Azul es una comisión de fomento que ha demostrado en el último tiempo un gran crecimiento, y acá también, cuando hablo de este proyecto, revalorizar los valores del trabajo, de la tarea colectiva, del sentimiento de pertenencia, porque en la comunidad de Valle Azul no hay mano de obra desocupada, todas las familias que viven allí tienen su empleo, su trabajo en las distintas actividades económicas que se desarrollan en el lugar, ya sea la fruticultura, la ganadería, las plantas de empaque o algún emprendimiento.

Así que consideré por todo esto importante destacar hoy a la comunidad de Valle Azul, valorar el esfuerzo, el compromiso y el patriotismo puesto de manifiesto y solicitar a mis compañeros legisladores el acompañamiento para poder incorporar a esta obra de arte como un monumento histórico provincial. Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Fernández) – Tiene la palabra la señora legisladora Del Agua.

SRA. DEL AGUA – Buenos días, señora presidenta, y a todos los legisladores y legisladoras.

Realmente legisladora Morales, quiero felicitarla y a la comunidad de Valle Azul por el trabajo, realmente me conmovió, vengo de El Bolsón y la verdad que conceptos como revalorizar nuestra identidad, defender los símbolos patrios, nuestra bandera, nuestros símbolos, la argentinidad; creo que en este recinto con estas palabras podemos resumir el encuentro entre argentinos, el encuentro con distintas ideas, poder acordar, poder dialogar y defender en cada rincón, no solamente de la provincia de Río Negro, sino de la Argentina para que los pueblos crezcan, vivan en paz y podamos seguir construyendo entre todos una Argentina mejor donde nos cobije, donde nos reciban y donde los actos violentos pasen a ser actos amigables y de entendimiento.

Así que, como legisladora de la Zona Andina me conmovió realmente porque algo que usted dijo, no hay nadie que esté sin trabajo, sino todos tienen trabajo y todos detrás de un mismo objetivo y ese es un ejemplo para poder replicarlo en todos los pueblos porque creo que el diálogo, la paz y la no violencia es lo que todos y cada uno de nosotros como legisladores, como representando a distintos lugares buscamos.

Simplemente, señora presidenta, ese es mi mensaje, quiero acompañar a usted con ese proyecto, pero revalorizar nuestros símbolos patrios; y me quedo con esta frase: *“Manos unidas a un trozo de cielo”*.

Muchas gracias, señora presidenta, solo pido paz para mi pueblo, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Fernández) – Gracias, legisladora.

Se va a votar en general y en particular el **proyecto número 233/2021**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Caldiero, Casamiquela, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Gattoni, Gemignani, Herrero, Ibáñez Huayquian, Johnston, Mango, Más, Marinao, Morales, Muena, Noale, Pica, Rivas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Valdebenito, Vivanco, Vogel.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Martini, Grandoso, López, Rochas.

SR. PRESIDENTE (Fernández)– El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

**PROGRAMA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN,
CONCIENTIZACIÓN Y PREVENCIÓN DEL GROOMING**

SR. PRESIDENTE (Fernández) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 263/2021, proyecto de ley**. Se sustituyen incisos y artículos de la ley n° 4986, Programa Provincial de Información, Concientización y Prevención del Grooming. (texto subrogado por la ley n° 5230). Autores: Lucas Romeo PICA; Marcelo Fabián SZCZYGOL, Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – *La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: Artículo 1°.- Sustitución. Se sustituye el inciso 2° del artículo 2° de la ley n° 4986 (texto subrogado por la ley n° 5230) por el siguiente:*

“Inciso 2°.- A los fines de la presente se entiende por grooming o ciberacoso a la acción en la que una persona por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, contacte a una persona menor de edad con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad sexual de la misma”

Artículo 2°.- Sustitución. *Se sustituyen los Incisos b y c del artículo 3° de la Ley n° 4986 (texto subrogado por la Ley n° 5230) por los siguientes:*

“Inciso b) Garantizar la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes frente al grooming o ciberacoso”.

“Inciso c) Generar conciencia sobre el uso responsable de las Tecnologías de la información y Comunicación”.

Artículo 3°.- Sustitución.- *Se sustituyen los Incisos c, e, g, h e i del artículo 4° de la Ley n° 4986 (texto subrogado por la Ley 5230 por los siguientes:*

“Inciso c: Organizar espacios de reflexión y debate en establecimientos educativos de gestión pública y privada y cualquier otro ámbito que reúna niñas, niños y adolescentes y a sus padres, madres y/o tutores/as con el objeto de capacitarlos mediante talleres, seminarios y clases especiales orientadas a la concientización y conocimiento del uso responsable de las Tecnologías de la información y la Comunicación y de la prevención y cuidado frente al grooming o ciberacoso”

“Inciso e): Crear una página web con información referida al grooming o ciberacoso y al uso responsable de las Tecnologías de la información y la Comunicación, destinadas a la población en general y a la comunidad educativa en particular, con el fin de que obtengan material de información, prevención y capacitación”.

“Inciso g: Capacitar a la comunidad educativa en el nivel inicial, primario y secundario de gestión pública y privada a los fines de concientizar sobre la problemática del grooming o ciberacoso”.

“Inciso h: Diseñar y desarrollar campañas de difusión a través de los medios masivos de comunicación a los fines de cumplir con los objetivos del presente Programa”.

“Inciso i: Brindar información acerca de como denunciar este tipo de delitos en la justicia”.

Artículo 4°.- Sustitución. *Se sustituye el artículo 5° de la Ley n° 4986 (texto subrogado por la Ley n° 5230 por el siguiente:*

“Artículo 5°.- Difusión e Información. El Estado Provincial tiene el deber de difundir e informar sobre el uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y el cuidado frente al delito de ciberacoso o grooming.

Los tres Poderes del Estado Provincial deben crear un link de acceso en su página web oficial, a través del cual se difundirá material, información y recursos institucionales relacionados con el delito de ciberacoso o grooming.

El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Medios, debe articular con los medios de comunicación el desarrollo de campañas de difusión e información sobre el ciberacoso o grooming y propiciar la inclusión en la programación de los contenidos que contribuyan a su prevención y erradicación.

Para el cumplimiento de estos fines debe coordinar un equipo interdisciplinario integrado por profesionales especialistas en la materia, que elabore planes de acción sobre prevención y concientización.”

Artículo 5°.- Sustitución.- Se sustituye el artículo 8° de la Ley n° 4986 (texto subrogado por la Ley n° 5230 por el siguiente:

“Artículo 8°.- Asesoramiento y cooperación técnica. A fin de contribuir a alcanzar los objetivos previstos en la presente, la autoridad de aplicación puede convocar a especialistas y expertos en la materia para celebrar convenios de asesoramiento y cooperación técnicas con organismos estatales y no estatales.”

Artículo 6°.- Sustitución.- Se sustituye el artículo 10 de la Ley n° 4986 (texto subrogado por la Ley n° 5230 por el siguiente:

“Artículo 10.- Autoridad de Aplicación. Funciones: La autoridad de aplicación de esta ley corresponde a las áreas gubernamentales de salud, educación, seguridad y desarrollo social en el ámbito de sus incumbencias específicas, en atención que las políticas, acciones y objetivos definidos en esta ley constituyen una responsabilidad del Estado Provincial debiendo abordar la problemática en forma interministerial e integral.

Asimismo debe Fiscalizar y verificar el cumplimiento de las disposiciones de la presente, disponiendo la aplicación de las sanciones que correspondan en caso de infracción a la misma.”

Artículo 7°.- Adhesión. Se invita a los municipios a adherir a la presente, en la medida de sus competencias.

Artículo 8°.- De forma.

ACTA N° 9

“COMISION CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, siendo las 09,10 horas del día 23 de setiembre de dos mil veintiuno, en la sede de la Legislatura Provincial, se reúnen por teleconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 “LRN”, ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, los integrantes de la Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social, a efectos expedientes en temario. Se encuentran presentes los/as legisladores: Silva, Mónica Esther; Fernández, Julia Elena; Morales, Silvia Beatríz; Muená, Juan Pablo; Sosa, Fabio Rubén; Vogel, María Elena; Montecino Odarda, Juan; Belloso, Daniel Rubén; Zalotto, Daniela. El legislador Blanes, Norberto es reemplazado por la legislador Fernández Roxana.

Expediente 263/2021: Lucas Romeo PICA; Marcelo Fabián SZCZYGOL; Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Se sustituyen incisos y artículos de la ley n° 4986, Programa Provincial de Información, Concientización y Prevención del Grooming. (texto subrogado por la ley n° 5230).

Dictamen propuesto: Favorable por unanimidad de los presentes, recomendando a la Cámara su sanción.

ACTA

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, siendo las 09,20 horas del día 24 de setiembre de dos mil veintiuno, en la sede de la Legislatura Provincial, se reúnen, otorgando válida presencia física en la Sala de Comisiones de la Legislatura de la prov. de Río Negro y por teleconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 “LRN”, ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, los integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales. Se encuentran presentes los/as legisladores: Valdebenito, Graciela; Szczygol, Marcelo; Belloso, Daniel; Gemignani, María; Herrero, Helena; Andaloro, Nancy; Marinao, Humberto; Fernández, Roxana. La legisladora Zalotto, Daniela es reemplazada por la legisladora Abraham, Gabriela. El legislador Barreno, Pablo es reemplazado por el legislador Montecino Odarda, Facundo. La legisladora Torres, Nélide es reemplazada por la legisladora Vivanco, Graciela.

Expediente 263/2021: Lucas Romeo PICA; Marcelo Fabián SZCZYGOL; Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Se sustituyen incisos y artículos de la ley n° 4986, Programa Provincial de Información, Concientización y

Prevención del Grooming. (texto subrogado por la ley n° 5230). La legisladora Yauhar, fundamenta el proyecto.

Dictamen propuesto: Favorable por unanimidad de los presentes, recomendando a la Cámara su sanción.

ACTA

Reunión Plenaria de las Comisiones Permanentes de ASUNTOS CONSTITUCIONALES y LEGISLACIÓN GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 29 días del mes de septiembre de 2021, siendo las 9 y 15 horas, en la sede de la Legislatura, se reúnen, otorgando válida presencia física en la sala de comisión de la Legislatura de la provincia de Río Negro y por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 02/2020, los integrantes de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda bajo la Presidencia del Legislador Lucas Pica. Se encuentran presentes, como integrantes de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General las/os Legisladoras/es PICA, Lucas Romeo (JSRN), YAUHAR, Soraya Elisandra Iris (JSRN), FERNANDEZ, Julia Elena (JSRN), BELLOSO, Daniel (FdeT) (quien reemplaza en esta oportunidad al legislador BERROS, José Luis), CIDES, Juan Elbi, (JSRN), CONTRERAS, Claudia Elizabeth (JSRN), LOPEZ, Facundo Manuel (JSRN), MAS, Alejandra (FdeT) (quien reemplaza en esta oportunidad al legislador MANGO, Héctor Marcelo), MARTINI, María Eugenia (FdeT), ROCHÁS, Nicolás (FR) (quien reemplaza en esta oportunidad al legislador RAMOS MEJIA, Alejandro), VIVANCO, Graciela, (JSRN) (quien reemplaza en esta oportunidad a la legisladora VALDEBENITO, Graciela Miriam).

Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda las/os Legisladoras/es AVILA, Marcela Alejandra (JSRN), APUD, José María (JSRN), JOHNSTON, Carlos Alberto (JSRN), SOSA, Fabio Rubén (JSRN), FERNANDEZ, Roxana Celia, (JSRN), SZCYGOL, Marcelo Fabián (JSRN), NOALE, Luis Ángel (FdeT), ABRAHAM, Gabriela Fernanda (FdeT), ALBRIEU, Luis (FR), CASAMIQUELA, Ignacio (FdeT) y MARTIN, Juan Carlos (JC).

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 57 del Reglamento Interno de la Cámara las/os legisladoras/es Alejandra Mas, Daniel Belloso, Nicolás Rochás y Graciela Vivanco reemplazan a las/os legisladoras/es Marcelo Mango, José Luis Berros, Alejandro Ramos Mejía y Graciela Valdebenito, respectivamente.

También participan de la reunión las/os Sres./Sras. LAND, Nicolás (Secretario Legislativo del Bloque JSRN), LASTRA, Verónica (Secretaría Legislativa del Bloque FdeT), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque JC) y MERLOTTI, Mauricio (Secretario Legislativo del bloque FR).

Expediente 263/2021: Lucas Romeo PICA; Marcelo Fabián SZCYGOL; Soraya Elisandra Iris YAUHAR - Se sustituyen incisos y artículos de la ley n° 4986, Programa Provincial de Información, Concientización y Prevención del Grooming. (texto subrogado por la ley n° 5230).

Dictamen: Favorable por unanimidad de los presentes. Se recomienda aconsejar a la Cámara su SANCIÓN.

SR. PRESIDENTE (Fernández)- Tiene la palabra el señor legislador Lucas Pica.

SR. PICA – Muchas gracias, señora presidenta.

Cuando hablamos de grooming tenemos que entender que estamos ante bestias que están al acecho de nuestros niños, de nuestras niñas, de nuestros adolescentes. Es un verdadero flagelo silencioso que tenemos que tomar debida nota quienes tenemos las más altas responsabilidades públicas.

El 23 de abril del año 2016 Micaela Ortega desaparecía, tenía doce años y no había vuelto a su hogar. Una bestia, Jonathan Luna, que estuvo al acecho, que era un condenado, que estaba en General Roca, que comenzó a gozar de salidas transitorias y que un fin de semana del año 2014 no volvió más al penal. Esta bestia que estuvo al acecho comenzó con uno de sus tantos perfiles de facebook truchos, comenzó a conversar con Micaela, le dijo que tenía doce años, que era una niña y que en algún momento era bueno que se encontraran. Cuando logró tener un día de encuentro, le dijo, en el marco de ese perfil trucho, que seguramente iba a ir al encuentro un primo de ella. Esta basura se llevó a Micaela Ortega. Su cuerpo apareció el 28 de mayo de 2016. Su historia terminó siendo una lucha muy fuerte de muchos y de muchas, y que culminó con la sanción por unanimidad de la ley 27.590 el 12 de noviembre del año 2020, la Ley Micaela Ortega.

El grooming se ha definido como la acción deliberada de adultos mayores de 18 años, de acosar sexualmente a través de Internet o de distintas plataformas digitales a nuestros niños, niñas y adolescentes.

Ya, y en base a la lucha de muchos y de muchas, se logró que en el año 2013 se sancionara la Ley 26.904 que instauró en el artículo 131 del Código Penal Argentino, tipificó el delito del grooming con penas que van de seis meses a cuatro años.

En el año 2018 la ley 27.458 instauró el Día de la Lucha contra el Grooming a la cual adhirió nuestra provincia por la ley 5350, el 13 de noviembre de cada año es el Día de la Lucha contra el Grooming.

La ley 5230 del año 2017, nuestra provincia con esta ley, fue vanguardista en la temática una vez más y lo que nosotros estamos haciendo con esta propuesta que hemos presentado con Marcelo Szygogol y con Soraya Yahuar es aggiornar, es complementar nuestra normativa provincial a partir del dictamen y la sanción por unanimidad de la ley Micaela Ortega, la ley nacional 27.590.

El grooming, señora presidenta, muchas veces es la antesala de otros delitos, es la antesala de delitos como la trata, como el abuso sexual infantil, como los femicidios. Por eso tenemos que tomar la hora en que estamos viviendo, tenemos que entender que hay que ponerlo en la agenda pública, ponerlo en la agenda educacional argentina y ponerlo en nuestras familias, para hablar con nuestros hijos, con nuestros niños niñas y adolescentes.

Después voy a compartir algunas encuestas, algunos números que realmente son de espanto pero que nos tienen que hacer tomar debida nota de lo que tenemos que trabajar.

Hoy por hoy en la Argentina, el 70 por ciento de los padres desconoce esta problemática. Hoy por hoy en la Argentina en la franja que va entre los 8 y los 12 años el 40 por ciento de los niños y niñas han reconocido que los han acosado en las redes sociales, en Internet o en las plataformas. El 30 por ciento ha dicho que los han acosado más de una vez.

En pandemia este tipo de delitos, este tipo de prácticas ha crecido en la Argentina un 152 por ciento. En España, para ver otros números, un 500 por ciento, es decir estamos en una hora crítica que demanda tomar decisiones políticas en este sentido.

Lo digo como padre y como representante que tengo la oportunidad de tener este micrófono para hablarle a ustedes y al pueblo de la Provincia de Río Negro.

A veces pensamos que el enemigo, la bestia, el que hace daño está en la calle, o que va a venir a tocarnos la puerta, en este caso está en el wifi. A veces pensamos que nuestro hijo, nuestra hija está segura porque está en su habitación o porque está en el living con su celular; bueno, ahí es cuando están las bestias al acecho y ahí es cuando tenemos que tomar las decisiones políticas que entiendo hoy esta casa va a tomar.

Hay muchas ONGs que han trabajado y que siguen trabajando esta temática, por nombrar algunas "Grooming Argentina", "Argentina Cibersegura", "Mamá en Línea"; y en esto quiero hacer un párrafo aparte, una de las personas que más ha trabajado en esta temática y que ha sido una de las fundadoras de Mamá en Línea es cipolleña, es Rosa Castro, así que desde aquí mi homenaje a ella y a los tantos y tantas que vienen trabajando en esta problemática.

En definitiva, con este proyecto de ley lo que estamos haciendo es tomar y tener una muestra de carácter desde aquí, desde la Legislatura de la Provincia de Río Negro.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, el señor Alejandro Palmieri y su banca, la señora Vicepresidenta 1º, Julia Fernández.

SR. PICA - La Ley Micaela Ortega, la ley 27.590, promueve por supuesto, la prevención y la concientización en el grooming y un uso responsable de los TICs, de las tecnologías informáticas y de comunicación; promueve la capacitación de la comunidad educativa en los tres niveles, inicial, primario y secundario; campañas de difusión, concientizar para denunciar y cómo realizarlo; tener links o páginas web en los tres Poderes del Estado. Bueno, esto mismo también estamos haciendo con esta modificación normativa de aquella ley provincial del año 2017.

En definitiva, ahora sí, señor presidente, creemos que tenemos que tomar debida nota de lo que significa tener a esas bestias al acecho de nuestros niños, de nuestras niñas y nuestros adolescentes.

Es tiempo de poner en agenda, es tiempo de entender que existe un flagelo, que es un flagelo silencioso y que se llama grooming, el enemigo no está en la calle, no va a venir a tocarnos la puerta, está en el wifi.

Pido el acompañamiento de todos los bloques para esta iniciativa legislativa. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien, legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Salzotto.

SRA. SALZOTTO – Bien, buenos días, señor presidente, y a toda la Cámara.

Desde el Bloque Frente de Todos, obviamente que vamos a acompañar este proyecto, que han estado refiriendo porque, fundamentalmente la premisa que venimos pregonando y luchando, además de los cargos en donde estamos representados, en particular en mi lugar como presidenta del CONIAR, el Consejo Provincial de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en nuestra provincia, en donde la principal función es poder articular la política pública y, como decía el legislador preopinante, es tema -la promoción de los derechos de nuestros pibes y pibas- tema de agenda pública y tema de toda una agenda pública en el gobierno, porque nos encontramos permanentemente con la vulneración de derechos.

Hoy, este proyecto en cuestión, habla una vez más de una conducta abusiva, una vez más una conducta de perversos o perversas, que están detrás, en este caso, de una plataforma digital o de las redes sociales. Pero en este contexto, permanente y continuamente nos encontramos con que nuestros niños y niñas, los más débiles, el presente y el futuro de esta provincia, de esta sociedad, atraviesan distintas situaciones de vulnerabilidad.

Por eso es importante la concientización, la prevención pero fundamentalmente la promoción de los derechos.

Días atrás, el 20 de noviembre, se conmemoró un aniversario más de la Convención de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Pero no tiene que ser una conmemoración más, ni una campaña de prevención más sino que en esta temática debemos seguir apuntando de manera conjunta, a fortalecer en principio cada uno de los organismos que trabajan en la temática, cada uno de los dispositivos.

Como legisladora, en conjunto con otros compañeros legisladores, hemos presentado diversos proyectos que versan sobre la temática de protección de derechos, como uno de ellos habla de la importancia, de la formación permanente en los tres Poderes del Estado, en cuanto al sistema de protección integral de derechos.

Creo que este, como otros proyectos más, deberían estar en el conjunto o en el paquete de proyectos a seguir trabajando y legislando, precisamente para que en la agenda pública y de manera mancomunada sea un tema de prioridad, porque lo importante de esta sociedad es seguir creciendo, avanzando y priorizar la necesidad de nuestros niños y niñas y adolescentes.

Así que valoro y destaco este proyecto y vamos a acompañar desde el Bloque Frente de Todos. Nada más, Gracias.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Bien, legisladora, sino hay más pedidos en el uso de la palabra, vamos a proceder a votar el **proyecto de ley 263/21**.

Se va a votar en general y en particular, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Caldiero, Casamiquela, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, López, Mango, Más, Marinao, Martini, Morales, Muen, Noale, Pica, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Valdebenito, Vivanco, Vogel.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

30 DE JULIO COMO DIA DEL ESCRITOR RIONEGRINO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Pasamos al último proyecto del Orden del Día.

Corresponde el tratamiento del **expediente número 648/21, proyecto de ley**: Instituye el 30 de julio como "Día del Escritor Rionegrino", que se celebrará cada año en conmemoración del fallecimiento del escritor Elías Chucair, oriundo de la localidad de Ingeniero Jacobacci. Autora: Helena María HERRERO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Cortés) – La Legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: **Artículo 1º.-** Se instituye el 30 de julio como Día del Escritor Rionegrino que se celebrará cada año en conmemoración al día del fallecimiento del escritor Elías Chucair, oriundo de la localidad de Ingeniero Jacobacci.

Artículo 2º.- La Secretaría de Estado de Cultura como autoridad de aplicación es el responsable de convocar y organizar los eventos que se realizan el mencionado día.

Artículo 3º.- De forma.

ACTA N° 9

“COMISION CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, siendo las 09,10 horas del día 23 de setiembre de dos mil veintiuno, en la sede de la Legislatura Provincial, se reúnen por teleconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 2/2020, los integrantes de la Comisión Cultura, Educación y Comunicación Social, a efectos expedientes en temario. Se encuentran presentes los/as legisladores: Silva, Mónica Esther; Fernández, Julia Elena; Morales, Silvia Beatríz; Muen, Juan Pablo; Sosa, Fabio Rubén; Vogel, María Elena; Montecino Odarda, Juan; Belloso, Daniel Rubén; Zalotto, Daniela. El legislador Blanes, Norberto es reemplazado por la legislador Fernández Roxana.

Expediente 648/2021: Helena María HERRERO - Instituye el 30 de julio como "Día del Escritor Rionegrino", que se celebrará cada año en conmemoración del fallecimiento del escritor Elías Chucair, oriundo de la localidad de Ingeniero Jacobacci.

Dictamen propuesto: Favorable por unanimidad de los presentes, recomendando a la Cámara su sanción.

ACTA

Reunión Plenaria de las Comisiones Permanentes de
ASUNTOS CONSTITUCIONALES y LEGISLACIÓN GENERAL
y de PRESUPUESTO Y HACIENDA

En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 29 días del mes de septiembre de 2021, siendo las 9 y 15 horas, en la sede de la Legislatura, se reúnen, otorgando válida presencia física en la sala de comisión de la Legislatura de la provincia de Río Negro y por videoconferencia, a través de la plataforma de TICs habilitada por el Presidente de la Legislatura de Río Negro, en los términos de la Resolución 179/20 "LRN", ratificada por Resolución de Cámara N° 02/2020, los integrantes de las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda bajo la Presidencia del Legislador Lucas Pica. Se encuentran presentes, como integrantes de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General las/os Legisladoras/es PICA, Lucas Romeo (JSRN), YAUHAR, Soraya Elisandra Iris (JSRN), FERNANDEZ, Julia Elena (JSRN), BELLOSO, Daniel (FdeT) (quien reemplaza en esta oportunidad al legislador BERROS, José Luis), CIDES, Juan Elbi, (JSRN), CONTRERAS, Claudia Elizabeth (JSRN), LOPEZ, Facundo Manuel (JSRN), MAS, Alejandra (FdeT) (quien reemplaza en esta oportunidad al legislador MANGO, Héctor Marcelo), MARTINI, María Eugenia (FdeT), ROCHÁS, Nicolás (FR) (quien reemplaza en esta oportunidad al legislador RAMOS MEJIA, Alejandro), VIVANCO, Graciela, (JSRN) (quien reemplaza en esta oportunidad a la legisladora VALDEBENITO, Graciela Miriam).

Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda las/os Legisladoras/es AVILA, Marcela Alejandra (JSRN), APUD, José María (JSRN), JOHNSTON, Carlos Alberto (JSRN), SOSA, Fabio Rubén (JSRN), FERNANDEZ, Roxana Celia, (JSRN), SZCYGOL, Marcelo Fabián (JSRN), NOALE, Luis Ángel (FdeT), ABRAHAM, Gabriela Fernanda (FdeT), ALBRIEU, Luis (FR), CASAMIQUELA, Ignacio (FdeT) y MARTIN, Juan Carlos (JC).

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 57 del Reglamento Interno de la Cámara las/os legisladoras/es Alejandra Mas, Daniel Belloso, Nicolás Rochás y Graciela Vivanco reemplazan a las/os legisladoras/es Marcelo Mango, José Luis Berros, Alejandro Ramos Mejía y Graciela Valdebenito, respectivamente.

También participan de la reunión las/os Sres./Sras. LAND, Nicolás (Secretario Legislativo del Bloque JSRN), LASTRA, Verónica (Secretaría Legislativa del Bloque FdeT), PERAFÁN, Hernán (Secretario Legislativo del Bloque JC) y MERLOTTI, Mauricio (Secretario Legislativo del bloque FR).

Expediente 648/2021: Helena María HERRERO - Instituye el 30 de julio como "Día del Escritor Rionegrino", que se celebrará cada año en conmemoración del fallecimiento del escritor Elías Chucair, oriundo de la localidad de Ingeniero Jacobacci.

Dictamen: Favorable por mayoría. Votan favorablemente la totalidad de los bloques de JSRN, FR y JC. Se deja constancia que el bloque del Frente de Todos se toma 48 horas para emitir dictamen. Se recomienda aconsejar a la Cámara su SANCIÓN.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – En consideración el proyecto de ley 648/21.

Tiene la palabra la señora legisladora Helena Herrero.

SRA. HERRERO – Gracias, señor presidente.

Este proyecto pretende rescatar una figura muy importante en Ingeniero Jacobacci, en la región, y también por el aporte que ha hecho a la cultura provincial y patagónica.

Una de las más importantes funciones de un escritor es el testimonio que da y que comparte con todos los que son sus lectores.

Elías Chucair nació el 25 de mayo de 1926 en Ingeniero Jacobacci y dedicó parte de su vida a rescatar historias patagónicas y de los pobladores de la región, no solamente fue un escritor sino que también nos enseñó a conocer nuestra región, nuestra provincia y formó parte de la reconstrucción histórica también de la Patagonia.

Su obra fue muy prolífica y escribió alrededor de 40 obras entre libros y cuadernillos. Fue además una persona muy inquieta que no solamente se dedicó a la escritura sino que también ejerció el comercio, fue comediante, se dedicó a la tarea periodística y también tuvo una destacada actuación política.

Fue parte de esta Legislatura y también fue intendente de la localidad, dejando obras que aún disfrutamos los jacobaccinos en nuestro pueblo.

Múltiples premios y reconocimientos obtuvo, me permito leer algunos: Fue premiado en el año 1953 en los Juegos Florales de Chubut; en 1960, en las Jornadas Culturales de Río Negro, obtuvo el primer y el tercer premio de la Canción Patagónica. Luego fue galardonado con la distinción UGARIT en la categoría cultura por la Federación Argentino Árabes, él era descendiente, su papá había venido de ese país, en el año 2004 fue distinguido con este premio.

También por la Fundación Ciudad de Arena, por el accionar en pos de la cultura.

Fue homenajeado en la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires por la trayectoria y también en esta Legislatura por ley 5330 fue declarado ciudadano ilustre provincial en el año 2018.

Su vida fue muy prolífica no solamente en producción literaria, sino también en el accionar comunitario y en la inserción comunitaria.

Formó parte de un Encuentro Regional de Escritores que se llama La Línea de los Sueños y este encuentro regional que nuclea a los Escritores Patagónicos y de la Región Sur, lo homenajeó bajo el lema "Profeta en su tierra".

Casualmente hoy y mañana se está realizando el XII Encuentro de Escritores en Ingeniero Jacobacci y me voy a permitir leer una comunicación que ellos envían -porque están en este momento reunidos-, envían una comunicación a la Honorable Legislatura de la Provincia de Río Negro a propósito del tratamiento de este proyecto de ley: "Los abajo firmantes, participantes del XII Encuentro de Escritores realizado en la ciudad de Jacobacci, nos dirigimos a ese Cuerpo Legislativo para manifestar nuestra adhesión al proyecto que pretende declarar el día 30 de julio como "Día del Escritor Rionegrino" en memoria de Elías Chucair, nuestro compañero de labores literarias a quien nunca olvidaremos.

Es preciso recordar que Elías Chucair se apasionó por la escritura desde aquel primer contacto con el Padre Entraigas en el Colegio Salesiano. Desde entonces forjó incansablemente poesías, relatos y novelas que transmitieron como nunca la trayectoria fundacional del Río Negro profundo, sus paisajes y habitantes, sus esperanzas y horizontes. Entendemos en aquellos que con sus propios estilos, tiempos y miradas van escribiendo día a día las vivencias sensibles de habitar este suelo.

Entienden que es un justo y reconocido homenaje en su figura a todos aquellos escritores. Saludan a la Cámara con atenta consideración."

El proyecto en cuestión lo que propone es instituir el Día del Escritor Rionegrino que se va a celebrar el 30 de julio de cada año, conmemorando el aniversario de la muerte de Elías Chucair, oriundo de Jacobacci y la Autoridad de Aplicación sería, en este caso, la Secretaría de Cultura que deberá convocar y organizar los eventos que se organicen en ese día.

Además de rescatar la actividad tan prolífica de Elías Chucair y su obra, también entiendo que es una manera de estimular a todos aquellos escritores, incipientes lectores y lectoras, para que abracen esta tarea que es sumamente testimonial y gratificante. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – Se va a votar en general y en particular **el proyecto número 648/2021, proyecto de ley**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abraham, Albrieu, Andaloro, Apud, Ávila, Barreno, Belloso, Berros, Caldiero, Casamiquela, Cides, Contreras, Del Agua, Fernández J., Gattoni, Gemignani, Grandoso, Herrero, Ibañez Huayquian, Johnston, Mango, Más, Marinao, Martini, Morales, Muena, Noale, Pica, Rivas, Rochas, Salzotto, Silva, Sosa, Szczygol, Valdebenito, Vivanco, Vogel.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: López.

SR. PRESIDENTE (Palmieri) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

Ese fue el último proyecto del Orden del Día. Quiero agradecerle a la legisladora Fernández por haberme reemplazado y haberme permitido participar, se nota que fue mucho más dirigente y ágil, así que tal vez se repita. Muchas gracias a todos.

Queda prorrogado el período de sesiones ordinarias, así que nos vemos en la próxima sesión.
(Aplausos)

-Eran las 11 y 49 horas.

Viviana J. Díaz
Jefe a/c Cuerpo de Taquígrafos
Legislatura Provincia de Río Negro

Doc. Ezequiel Cortés
Secretario Legislativo
Legislatura Provincia de Río Negro

Cdr. Alejandro Palmieri
Presidente
Legislatura Provincia de Río Negro

PLANILLAS DE ASISTENCIA A COMISIONES
Correspondientes al mes de noviembre de 2021

ASUNTOS SOCIALES					
Mes de NOVIEMBRE /2021					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
		Pres.	Aus	Lic.	
	24				
GEMIGNANI, María Liliana	P	1	0	0	
FERNANDEZ, Roxana Celia	A	0	1	0	
MARINAO, Humberto Alejandro	P	1	0	0	
VALDEBENITO, Graciela Mirian	P	1	0	0	
ANDALORO, Nancy Elisabet	P	1	0	0	
HERRERO, Helena María	P	1	0	0	
SZCZYGOL, Marcelo Fabián	P	1	0	0	
TORRES, Nélide Norma	A	0	1	0	
BARRENO, Pablo Víctor	P	1	0	0	
BELLOSO, Daniel Rubén	A	0	1	0	
SALZOTTO, Daniela Silvina	P	1	0	0	

PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO					
Mes de NOVIEMBRE /2021					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
		Pres.	Aus	Lic.	
	24				
GRANDOSO, María Inés	A	0	1	0	
ROCHAS, Nicolás	P	1	0	0	
APUD, José María	P	1	0	0	
CALDIERO, Sebastián	P	1	0	0	
DEL AGUA, Adriana Laura	P	1	0	0	
IBAÑEZ HUAYQUIAN, Carmelo Darí	P	1	0	0	
JOHNSTON, Carlos Alberto	A	0	1	0	
RIVAS, José Francisco	P	1	0	0	
CHIOCCONI, Antonio Ramón	A	0	1	0	
MAS, María Alejandra	P	1	0	0	
GATTONI, Nayibe Antonella	P	1	0	0	

Por Artículo Nº 57					
MARTIN, Juan Carlos	A	0	1	0	
MANGO, Héctor Marcelo	A	0	1	0	
CONTRERAS, Claudia Elizabeth	P	1	0	0	
SOSA, Fabio Rubén	P	1	0	0	
CASAMIQUELA, Ignacio	P	1	0	0	
MARTINI, María Eugenia	P	1	0	0	
VALDEBENITO, Graciela Mirian	P	1	0	0	
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	A	0	1	0	
FERNANDEZ, Julia Elena	P	1	0	0	
BERROS, José Luis	P	1	0	0	
LOPEZ, Facundo Manuel	P	1	0	0	
FERNANDEZ, Roxana Celia	A	0	1	0	
AVILA, Marcela Alejandra	P	1	0	0	
SZCZYGOL, Marcelo Fabián	P	1	0	0	
CIDES, Juan Elbi	P	1	0	0	
RAMOS MEJIA, Alejandro	A	0	1	0	
NOALE, Luis Angel	P	1	0	0	
ALBRIEU, Luis Horacio	P	1	0	0	
ABRAHAM, Gabriela Fernanda	P	1	0	0	
PICA, Lucas Romeo	P	1	0	0	

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL						
Mes de NOVIEMBRE /2021						
Integrantes	Días de Reunión			Asistencia		
	24	24	24	Pres.	Aus	Lic.
CIDES, Juan Elbi	P	P	P	3	0	0
LOPEZ, Facundo Manuel	P	P	P	3	0	0
VALDEBENITO, Graciela Mirian	P	P	P	3	0	0
MANGO, Héctor Marcelo	A	A	A	0	3	0
RAMOS MEJIA, Alejandro	A	A	A	0	3	0
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	A	A	A	0	3	0
CONTRERAS, Claudia Elizabeth	P	P	P	3	0	0
FERNANDEZ, Julia Elena	P	P	P	3	0	0
PICA, Lucas Romeo	P	P	P	3	0	0
BERROS, José Luis	P	P	P	3	0	0
MARTINI, María Eugenia	P	P	P	3	0	0
Por Artículo N° 57						
RIVAS, José Francisco	-	P	-	1	0	0
ABRAHAM, Gabriela Fernanda	P	P	-	2	0	0
GATTONI, Nayibe Antonella	-	P	-	1	0	0
DEL AGUA, Adriana Laura	-	P	-	1	0	0
MAS, María Alejandra	-	P	-	1	0	0
ROCHAS, Nicolás	-	P	-	1	0	0
CALDIERO, Sebastián	-	P	-	1	0	0
AVILA, Marcela Alejandra	P	P	-	2	0	0
CASAMIQUELA, Ignacio	P	P	-	2	0	0
JOHNSTON, Carlos Alberto	A	A	-	0	2	0
FERNANDEZ, Roxana Celia	A	A	-	0	2	0
GRANDOSO, María Inés	-	A	-	0	1	0
CHIOCCONI, Antonio Ramón	-	A	-	0	1	0
NOALE, Luis Angel	P	P	-	2	0	0
MARTIN, Juan Carlos	A	A	-	0	2	0
ALBRIEU, Luis Horacio	P	P	-	2	0	0
APUD, José María	P	P	-	2	0	0
IBAÑEZ HUAYQUIAN, Carmelo Darí	-	P	-	1	0	0
SZCZYGOL, Marcelo Fabián	P	P	-	2	0	0
SOSA, Fabio Rubén	P	P	-	2	0	0

PRESUPUESTO Y HACIENDA					
Mes de NOVIEMBRE /2021					
Integrantes	Días de Reunión		Asistencia		
	24	24	Pres.	Aus	Lic.
FERNANDEZ, Roxana Celia	A	A	0	2	0
ALBRIEU, Luis Horacio	P	P	2	0	0
APUD, José María	P	P	2	0	0
AVILA, Marcela Alejandra	P	P	2	0	0
JOHNSTON, Carlos Alberto	A	A	0	2	0
SZCZYGOL, Marcelo Fabián	P	P	2	0	0
SOSA, Fabio Rubén	P	P	2	0	0
ABRAHAM, Gabriela Fernanda	P	P	2	0	0
CASAMIQUELA, Ignacio	P	P	2	0	0
NOALE, Luis Angel	P	P	2	0	0
MARTIN, Juan Carlos	A	A	0	2	0
Por Artículo N° 57					
GRANDOSO, María Inés	A	-	0	1	0
CONTRERAS, Claudia Elizabeth	P	P	2	0	0
DEL AGUA, Adriana Laura	P	-	1	0	0
MANGO, Héctor Marcelo	A	A	0	2	0
FERNANDEZ, Julia Elena	P	P	2	0	0
CIDES, Juan Elbi	P	P	2	0	0
ROCHAS, Nicolás	P	-	1	0	0
IBÁÑEZ HUAYQUIAN, Carmelo Darí	P	-	1	0	0
MAS, María Alejandra	P	-	1	0	0
VALDEBENITO, Graciela Mirian	P	P	2	0	0
MARTINI, María Eugenia	P	P	2	0	0
PICA, Lucas Romeo	P	P	2	0	0
BERROS, José Luis	P	P	2	0	0
RIVAS, José Francisco	P	-	1	0	0
LOPEZ, Facundo Manuel	P	P	2	0	0
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris	A	A	0	2	0
CALDIERO, Sebastián	P	-	1	0	0
GATTONI, Nayibe Antonella	P	-	1	0	0
RAMOS MEJIA, Alejandro	A	A	0	2	0
CHIOCCONI, Antonio Ramón	A	-	0	1	0

COMISION SALA ACUSADORA					
Mes de NOVIEMBRE /2021					
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia			
	16	Pres.	Aus	Lic.	
LOPEZ, Facundo Manuel	P	1	0	0	
FERNANDEZ, Roxana Celia	P	1	0	0	
MORALES, Silvia Beatriz	A	0	1	0	
MANGO, Héctor Marcelo	A	0	1	0	
CONTRERAS, Claudia Elizabeth	A	0	1	0	
PICA, Lucas Romeo	P	1	0	0	
SILVA, Mónica Esther	A	0	1	0	
ABRAHAM, Gabriela Fernanda	A	0	1	0	
BARRENO, Pablo Víctor	P	1	0	0	
NOALE, Luis Angel	P	1	0	0	

APÉNDICE

SANCIONES DE LA LEGISLATURA

COMUNICACIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado promueva, en cada una de las provincias que lo componen, la adhesión a la ley nacional nº 27454, que establece el Plan Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
COMUNICACION Nº 170/2021

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel

Ausentes: Norberto Gerardo Blanes, Antonio Ramón Chioconni, Roxana Celia Fernández, Juan Carlos Martín, Juan Facundo Montecino Odarda, Alejandro Ramos Mejía, Nélida Norma Torres, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Jefe de Ministros de la Nación, señor Juan Manzur, la urgente necesidad de diseñar, consensuar e implementar estrategias de intervención efectivas, eficientes y prontas entre las jurisdicciones institucionales correspondientes, a fin de conducir hacia una rápida resolución dado el

conflicto de reclamo y violencia social suscitado en la geografía cordillerana de la Provincia de Río Negro durante el año en curso 2021.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.
COMUNICACION N° 171/2021

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel

Votos Negativos: Gabriela Fernanda Abraham, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Luis Angel Noale, Daniela Silvina Salzotto

Ausentes: Norberto Gerardo Blanes, Antonio Ramón Chiocconi, Roxana Celia Fernández, Juan Carlos Martín, Juan Facundo Montecino Odarda, Alejandro Ramos Mejía, Nélida Norma Torres, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Parlamento Patagónico la necesidad de declarar de interés turístico, histórico y geopolítico el “Corredor Histórico Malvinas Argentinas”, a crearse en las costas de las ciudades de Ushuaia, Puerto Madryn, Las Grutas y Mar del Plata en el marco de los 40 años de la gesta de Malvinas.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.
COMUNICACION N° 172/2021

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Alejandra Mas, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López, María Eugenia Martini, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto

Ausentes: Norberto Gerardo Blanes, Antonio Ramón Chiocconi, Roxana Celia Fernández, Juan Carlos Martín, Juan Facundo Montecino Odarda, Alejandro Ramos Mejía, Nélida Norma Torres, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Parlamento Patagónico, que vería con agrado que las provincias que lo integran expresen el beneplácito por la producción del combustible no contaminante denominado “Hidrógeno Verde” en la Patagonia Argentina, en el marco de las políticas para luchar contra el cambio climático.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.
COMUNICACION N° 173/2021

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Alejandra Mas, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López, María Eugenia Martini, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto

Ausentes: Norberto Gerardo Blanes, Antonio Ramón Chioconci, Roxana Celia Fernández, Juan Carlos Martín, Juan Facundo Montecino Odarda, Alejandro Ramos Mejía, Nélida Norma Torres, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

DECLARACIONES**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- De interés social y ambiental el reciclado de plásticos en todo el territorio provincial, entendiendo al mismo como un acto de cuidado de nuestro ambiente y de concientización sobre el uso de los recursos naturales.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
DECLARACION N° 374/2021

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel

Ausentes: Norberto Gerardo Blanes, Antonio Ramón Chioconci, Roxana Celia Fernández, Juan Carlos Martín, Juan Facundo Montecino Odarda, Alejandro Ramos Mejía, Nélida Norma Torres, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1°.- Su más enérgico repudio, rechazo e indignación por la vandalización del "Memorial de las Piedras", que homenajea a las víctimas del Covid-19, llevada a cabo por simpatizantes del oficialismo durante la marcha del "Día de la Lealtad" que tuvo lugar el 17 de octubre de 2021 en la Plaza de Mayo.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
DECLARACION N° 375/2021

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández,

Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel

Votos Negativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Luis Angel Noale, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto

Ausentes: Norberto Gerardo Blanes, Antonio Ramón Chiocconi, Roxana Celia Fernández, Juan Carlos Martín, Juan Facundo Montecino Odarda, Alejandro Ramos Mejía, Nélida Norma Torres, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- El más absoluto repudio a las declaraciones de la Presidenta del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), Magdalena Odarda y de su Vicepresidente Luis Pilquiman, quienes sin ningún sustento responsabilizaron a la Policía de la Provincia de Río Negro por la muerte ocurrida el domingo 21 de noviembre del corriente año, en la zona de Cuesta del Ternero. Que estas acciones no hacen más que reavivar el conflicto y fomentar mas violencia. Como funcionarios del Estado Nacional su deber es respetar la institucionalidad, permitiendo que el Poder Judicial sea quien determine las responsabilidades que sean pertinentes.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
DECLARACION N° 376/2021

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel

Votos Negativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Luis Angel Noale, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto

Ausentes: Norberto Gerardo Blanes, Antonio Ramón Chiocconi, Roxana Celia Fernández, Juan Carlos Martín, Juan Facundo Montecino Odarda, Alejandro Ramos Mejía, Nélida Norma Torres, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- El más enérgico repudio a las expresiones vertidas por la Sra. Magdalena Odarda respecto del trágico suceso ocurrido en "Cuesta del Ternero" el día 21 de noviembre de 2021, declaraciones que fueran efectuadas a través de la red social Twitter por quien ostenta el cargo de Presidenta del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.
DECLARACION N° 377/2021

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández,

Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel

Votos Negativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Luis Angel Noale, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto

Ausentes: Norberto Gerardo Blanes, Antonio Ramón Chiocconi, Roxana Celia Fernández, Juan Carlos Martín, Juan Facundo Montecino Odarda, Alejandro Ramos Mejía, Nélida Norma Torres, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural, deportivo y comunitario los actos centrales a realizarse el día 7 de diciembre próximo en conmemoración del 114º Aniversario de la localidad de Los Menucos.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.
DECLARACION N° 378/2021

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Alejandra Mas, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López, María Eugenia Martini, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto

Ausentes: Norberto Gerardo Blanes, Antonio Ramón Chiocconi, Roxana Celia Fernández, Juan Carlos Martín, Juan Facundo Montecino Odarda, Alejandro Ramos Mejía, Nélida Norma Torres, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

RESOLUCIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

Artículo 1º.- Prorrogar hasta el día 31 de diciembre de 2021 el período de sesiones ordinarias.

Artículo 2º.- La Presidencia convocará, conforme al artículo 29 inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara, a las sesiones que estime necesario realizar.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.
RESOLUCION N° 9/2021

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso,

Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel

Ausentes: Norberto Gerardo Blanes, Antonio Ramón Chioconi, Roxana Celia Fernández, Juan Carlos Martín, Juan Facundo Montecino Odarda, Alejandro Ramos Mejía, Nélida Norma Torres, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

LEYES APROBADAS

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 34/2021 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Objeto. Se establece el día 11 de febrero de cada año como el Día Provincial de la Mujer y la Niña en la Ciencia en adhesión a la Resolución de la Asamblea de las Naciones Unidas-ONU-, en reconocimiento al papel que desempeñan el género femenino en la comunidad científico y tecnológica.

Artículo 2º.- Autoridad de aplicación. El Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Innovación Productiva y Economía del Conocimiento y la Secretaría de Igualdad de Género son la autoridad de aplicación.

Artículo 3º.- Difusión y concientización. La autoridad de aplicación de la presente debe realizar actividades de difusión, sensibilización y concientización con el fin de promover la participación plena y equitativa de las mujeres y las niñas en el campo de la ciencia y la tecnología.

Artículo 4º.- De forma.
SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 26 de Noviembre de 2021

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Alejandra Mas, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López, María Eugenia Martini, Nicolás Rochás

Ausentes: Norberto Gerardo Blanes, Antonio Ramón Chioconi, Roxana Celia Fernández, Juan Carlos Martín, Juan Facundo Montecino Odarda, Alejandro Ramos Mejía, Nélida Norma Torres, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 35/2021 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Objeto. Se declaran de utilidad pública y sujetas a expropiación en los términos de la ley A n° 1015, a las parcelas localizadas en el Municipio de Viedma, identificadas catastralmente en el Anexo I de la presente, con la finalidad de ser incorporadas al Distrito Vecinal Sur, creado por Ordenanza Municipal n° 8524 del Concejo Deliberante de Viedma, de conformidad al destino y demás pautas que aquí se establecen.

Artículo 2º.- Sujeto Expropiante. Es sujeto expropiante la Municipalidad de Viedma, a cuyo cargo estarán todos los gastos que demande la presente.

Artículo 3º.- Destino. Los bienes expropiados serán destinados exclusivamente a la conformación del Distrito Vecinal Sur de Viedma, con el objeto de desarrollar loteos que permitan el acceso a la tierra, vivienda y servicios urbanos para la comunidad.

Artículo 4º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 26 de Noviembre de 2021

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Alejandra Mas, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel

Fuera del Recinto: Juan Elbi Cides, Facundo Manuel López, María Eugenia Martini, Nicolás Rochás, Graciela Mirian Valdebenito

Ausentes: Norberto Gerardo Blanes, Antonio Ramón Chiocconi, Roxana Celia Fernández, Juan Carlos Martín, Juan Facundo Montecino Odarda, Alejandro Ramos Mejía, Nélica Norma Torres, Soraya Elisandra Iris Yauhar

[Ver Texto del ANEXO en Anexo I. Presentación de Proyectos](#)

-----o0o-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 36/2021 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Declarar “Monumento Histórico Provincial”, en los términos de la ley F n° 3656 de “Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro”, el Mapa de la Nación Argentina con sus veinticuatro (24) provincias, pintado con los colores celeste y blanco, generado desde el proyecto institucional “Manos Unidas a un Trozo de Cielo”, perteneciente a la Escuela Primaria de Jornada Completa n° 143 de la localidad de Valle Azul en el año 2016, el cual se ubica en la Plaza Bicentenario, sobre las calles Julián Romero y 31 de Marzo, que revaloriza los legados históricos y culturales que forjaron los cimientos de nuestra patria.

Artículo 2º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 26 de Noviembre de 2021

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Alejandra Mas, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel

Fuera del Recinto: María Inés Grandoso, Facundo Manuel López, María Eugenia Martini, Nicolás Rochás
Ausentes: Norberto Gerardo Blanes, Antonio Ramón Chiocconi, Roxana Celia Fernández, Juan Carlos Martín, Juan Facundo Montecino Odarda, Alejandro Ramos Mejía, Nélide Norma Torres, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----000-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 37/2021 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular

SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- Sustitución. Se sustituye el inciso 2° del artículo 2° de la ley n° 4986 (texto subrogado por la ley n° 5230) por el siguiente:

“Inciso 2°.- A los fines de la presente se entiende por grooming o ciberacoso a la acción en la que una persona por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, contacte a una persona menor de edad con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad sexual de la misma”

Artículo 2°.- Sustitución. Se sustituyen los incisos b y c del artículo 3° de la ley n° 4986 (texto subrogado por la ley n° 5230) por los siguientes:

“Inciso b) Garantizar la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes frente al grooming o ciberacoso”.

“Inciso c) Generar conciencia sobre el uso responsable de las Tecnologías de la información y Comunicación”.

Artículo 3°.- Sustitución.- Se sustituyen los Incisos c, e, g, h e i del artículo 4° de la ley n° 4986 (texto subrogado por la ley n° 5230) por los siguientes:

“Inciso c: Organizar espacios de reflexión y debate en establecimientos educativos de gestión pública y privada y cualquier otro ámbito que reúna niñas, niños y adolescentes y a sus padres, madres y/o tutores/as con el objeto de capacitarlos mediante talleres, seminarios y clases especiales orientadas a la concientización y conocimiento del uso responsable de las Tecnologías de la información y la Comunicación y de la prevención y cuidado frente al grooming o ciberacoso”

“Inciso e): Crear una página web con información referida al grooming o ciberacoso y al uso responsable de las Tecnologías de la información y la Comunicación, destinadas a la población en general y a la comunidad educativa en particular, con el fin de que obtengan material de información, prevención y capacitación”.

“Inciso g: Capacitar a la comunidad educativa en el nivel inicial, primario y secundario de gestión pública y privada a los fines de concientizar sobre la problemática del grooming o ciberacoso”.

“Inciso h: Diseñar y desarrollar campañas de difusión a través de los medios masivos de comunicación a los fines de cumplir con los objetivos del presente Programa”.

“Inciso i: Brindar información acerca de como denunciar este tipo de delitos en la justicia”.

Artículo 4°.- Sustitución. Se sustituye el artículo 5° de la ley n° 4986 (texto subrogado por la ley n° 5230) por el siguiente:

“Artículo 5º.- Difusión e Información. El Estado Provincial tiene el deber de difundir e informar sobre el uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y el cuidado frente al delito de ciberacoso o grooming.

Los tres Poderes del Estado Provincial deben crear un link de acceso en su página web oficial, a través del cual se difundirá material, información y recursos institucionales relacionados con el delito de ciberacoso o grooming.

El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Medios, debe articular con los medios de comunicación el desarrollo de campañas de difusión e información sobre el ciberacoso o grooming y propiciar la inclusión en la programación de los contenidos que contribuyan a su prevención y erradicación.

Para el cumplimiento de estos fines debe coordinar un equipo interdisciplinario integrado por profesionales especialistas en la materia, que elabore planes de acción sobre prevención y concientización.”

Artículo 5º.- Sustitución.- Se sustituye el artículo 8º de la ley nº 4986 (texto subrogado por la ley nº 5230 por el siguiente:

“Artículo 8º.- Asesoramiento y cooperación técnica. A fin de contribuir a alcanzar los objetivos previstos en la presente, la autoridad de aplicación puede convocar a especialistas y expertos en la materia para celebrar convenios de asesoramiento y cooperación técnicas con organismos estatales y no estatales.”

Artículo 6º.- Sustitución.- Se sustituye el artículo 10 de la ley nº 4986 (texto subrogado por la ley nº 5230 por el siguiente:

“Artículo 10.- Autoridad de Aplicación. Funciones: La autoridad de aplicación de esta ley corresponde a las áreas gubernamentales de salud, educación, seguridad y desarrollo social en el ámbito de sus incumbencias específicas, en atención que las políticas, acciones y objetivos definidos en esta ley constituyen una responsabilidad del Estado Provincial debiendo abordar la problemática en forma interministerial e integral.

Asimismo debe Fiscalizar y verificar el cumplimiento de las disposiciones de la presente, disponiendo la aplicación de las sanciones que correspondan en caso de infracción a la misma.”

Artículo 7º.- Adhesión. Se invita a los municipios a adherir a la presente, en la medida de sus competencias.

Artículo 8º.- De forma.

SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 26 de Noviembre de 2021

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Facundo Manuel López, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel

Ausentes: Norberto Gerardo Blanes, Antonio Ramón Chioconni, Roxana Celia Fernández, Juan Carlos Martín, Juan Facundo Montecino Odarda, Alejandro Ramos Mejía, Nélica Norma Torres, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----000-----

BOLETÍN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO número 38/2021 .-

Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular

**SE INFORMA A LA POBLACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN
PROVINCIAL, QUE EN EL DÍA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE
LEY QUE DICE:**

Artículo 1º.- Se instituye el 30 de julio como “Día del Escritor Rionegrino”, que se celebrará cada año en conmemoración al día del fallecimiento del escritor Elías Chucair, oriundo de la localidad de Ingeniero Jacobacci.

Artículo 2º.- La Secretaría de Estado de Cultura como autoridad de aplicación es el responsable de convocar y organizar los eventos que se realizan el mencionado día.

Artículo 3º.- De forma.
SECRETARIA LEGISLATIVA

VIEDMA, 26 de Noviembre de 2021

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andalaro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muenza, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Norberto Gerardo Blanes, Antonio Ramón Chioconni, Roxana Celia Fernández, Juan Carlos Martín, Juan Facundo Montecino Odarda, Alejandro Ramos Mejía, Nélica Norma Torres, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----000-----

LEYES SANCIONADAS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- **Adhesión. Objeto.** Se adhiere a la ley nacional n° 27535 cuyo objeto es: "Los educandos tienen derecho a recibir educación sobre el folclore, como bien cultural nacional, en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional y provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Municipal.

Artículo 2º.- **Programa Provincial.** Se instruye al Consejo Provincial de Educación y a la Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia de Río Negro, definirá, en consulta con el Consejo Federal de Educación, establecer las pautas de incorporación de contenidos curriculares del folclore al nivel inicial, primario y secundario.

Artículo 3º.- **Adecuaciones presupuestarias.** Se autoriza al Ministerio de Educación y Derechos Humanos, a realizar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias para dar cumplimiento a la presente.

Artículo 4º.- **Autoridad de aplicación.** Son autoridad de aplicación de la presente, el Consejo Provincial de Educación y la Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia de Río Negro.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Alejandra Mas, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López, María Eugenia Martini, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto

Ausentes: Norberto Gerardo Blanes, Antonio Ramón Chioconni, Roxana Celia Fernández, Juan Carlos Martín, Juan Facundo Montecino Odarda, Alejandro Ramos Mejía, Nélica Norma Torres, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

“Día de la vacunadora y el vacunador rionegrino”

Artículo 1º.- Objeto. Se instituye el día 5 de noviembre de cada año como el "Día de la vacunadora y el vacunador rionegrino", en conmemoración del natalicio de la Licenciada y vacunadora Mónica Haide Álvarez, y reconocimiento a su labor fundamental en la implementación de acciones de salud pública en todo territorio provincial.

Artículo 2º.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Salud de la provincia.

Artículo 3º.- Actividades conmemorativas. El Poder Ejecutivo determinará a través de la autoridad de aplicación, actividades específicas referidas a la conmemoración del "Día de la vacunadora y el vacunador rionegrino" a fin de informar, difundir, promover y concientizar las mismas a través de los mecanismos de comunicación oficial.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Alejandra Mas, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López, María Eugenia Martini, Nicolás Rochás

Ausentes: Norberto Gerardo Blanes, Antonio Ramón Chioconni, Roxana Celia Fernández, Juan Carlos Martín, Juan Facundo Montecino Odarda, Alejandro Ramos Mejía, Nélica Norma Torres, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Objeto. Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar la donación con cargo al Municipio de Maquinchao, del vehículo de su titularidad, marca Volkswagen, modelo Saveiro CL, Dominio UKM-928, inscripto ante el Registro Nacional de Propiedad del Automotor el 22/12/1993.

Artículo 2º.- Cargo. El automotor objeto de la presente donación tiene como destino y cargo de afectación, su uso para las actividades de interés público que determine el donatario de acuerdo al marco

normativo municipal, quedando expresamente autorizado a proceder a la venta o permuta del bien en caso que así lo requieran las necesidades operativas.

Artículo 3°.- Autorización. Se autoriza al Poder Ejecutivo a delegar en un funcionario del área en la cual el automotor a donar se encuentre registrado patrimonialmente, la suscripción de toda la documentación pertinente para efectivizar la donación y la transferencia de titularidad del automotor identificado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 4°.- Impuestos y tasas provinciales. La donación y posterior transferencia de dominio del automotor objeto de la presente ley, quedan exentas de toda liquidación y pago de tasas e impuestos provinciales.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Alejandra Mas, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López, María Eugenia Martini, Luis Angel Noale, Nicolás Rochás

Ausentes: Norberto Gerardo Blanes, Antonio Ramón Chioconni, Roxana Celia Fernández, Juan Carlos Martín, Juan Facundo Montecino Odarda, Alejandro Ramos Mejía, Nélida Norma Torres, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- Se instituye en la Provincia de Río Negro la "Semana del Síndrome de Williams", que tendrá lugar la última semana del mes de mayo de cada año.

Artículo 2°.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos competentes, durante la "Semana del Síndrome de Williams", impulsará acciones y diseñará campañas y sus metodologías de implementación tendientes a difundir las particularidades de este Síndrome en la sociedad en general y en las comunidades científicas, educativas, cultural y laboral en particular, promoviendo el conocimiento de sus características para la detección y tratamiento de dicha afección.

Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación de la presente, la que tendrá a su cargo la realización de las actividades previstas en el artículo 2° de la presente.

Artículo 4°.- Los gastos que demande la presente se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 5°.- Se invita a los municipios a adherir a la presente ley.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Alejandra Mas, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López, María Eugenia Martini, Luis Angel Noale, Nicolás Rochás

Ausentes: Norberto Gerardo Blanes, Antonio Ramón Chioconni, Roxana Celia Fernández, Juan Carlos Martín, Juan Facundo Montecino Odarda, Alejandro Ramos Mejía, Nélida Norma Torres, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

ETIQUETADO DE EFICIENCIA ENERGETICA DE INMUEBLES

**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1º.- Objeto. La presente ley establece el marco para la evaluación, caracterización e identificación del nivel de eficiencia energética de inmuebles existentes o en proyecto de construcción, públicos o privados, a fin de clasificar los mismos según su grado de eficiencia en el consumo global de energía primaria que se encuentra relacionado con su uso.

Artículo 2º.- Instrumento. La identificación del nivel de eficiencia energética de una edificación pública o privada se realiza mediante una Etiqueta de Eficiencia Energética de Inmuebles, cuyo formato, requisitos y procedimientos para la obtención, así como su vigencia será establecida por vía reglamentaria.

Artículo 3º.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente ley la Secretaría de Estado de Energía de la Provincia de Río Negro.

Artículo 4º.- Índice de Prestación Energética del Inmueble. Se establece el "Índice de Prestación Energética" de un inmueble (IPE) como la cantidad estimada de energía primaria que demandaría la normal utilización de dicho inmueble durante un (1) año y por metro cuadrado (m²), satisfaciendo las necesidades asociadas únicamente a calefacción invernal, climatización estival, agua caliente sanitaria e iluminación, según niveles de confort establecidos por las mejores prácticas vigentes y estándares internacionales.

Dicho índice será un valor numérico y se medirá en kWh/m² año. El IPE sirve como indicador del grado de eficiencia energética de un inmueble y en función de su valor se establece la categorización de eficiencia energética del mismo.

La autoridad de aplicación establece los requisitos y procedimientos que deben seguirse para realizar la evaluación y determinación del IPE en una edificación en particular.

**CAPITULO II
ETIQUETA DE EFICIENCIA ENERGETICA DE INMUEBLES
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

Artículo 5º.- Etiqueta de Eficiencia Energética. La Etiqueta de Eficiencia Energética de Inmuebles establece la clasificación del nivel de eficiencia energética alcanzado expresada en letras, donde la letra A representa valores de IPE más bajos o mayor nivel de eficiencia energética, y la letra G a valores de IPE más altos o menor nivel de eficiencia energética.

La autoridad de aplicación elabora el modelo de Etiqueta en el que figuren siete (7) categorías nombradas desde la letra A hasta la letra G, estableciendo las correspondencias entre cada letra y rangos de valores del IPE.

Artículo 6º.- Intervenciones y modificaciones edilicias. Cualquier intervención y modificación que se realice en un inmueble que ya fue evaluado y certificado mediante una Etiqueta de Eficiencia Energética de Inmueble y que pueda modificar la categoría asignada, podrá ser informada a la autoridad de aplicación, quien deberá emitir una nueva Etiqueta en función del resultado de la nueva Certificación de Eficiencia Energética generado.

Artículo 7º.- Registro Provincial de Etiquetas de Eficiencia Energética en Inmuebles. Se crea, en la órbita de la autoridad de aplicación, el Registro Provincial de Etiquetas de Eficiencia Energética de Inmuebles (RePEEI), en el que se inscribirán las Etiquetas de Eficiencia Energética emitidas por la autoridad de aplicación con relación a los inmuebles que la hayan obtenido.

Artículo 8º.- Programas de promoción. La autoridad de aplicación promueve, a través de programas de difusión y educación, la implementación del etiquetado de eficiencia energética de inmuebles.

Artículo 9º.- Bonificaciones. Los inmuebles que cuenten con la Etiqueta de Eficiencia Energética vigente gozarán de la bonificación en el Impuesto Inmobiliario que determine la reglamentación de la presente ley.

CAPITULO III

CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGETICA Y PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACION ENERGETICA

Artículo 10.- Certificado de Eficiencia Energética. La Certificación de Eficiencia Energética de un Inmueble consistirá en la determinación del IPE y en la emisión de la Etiqueta de Eficiencia Energética para un inmueble existente o en proyecto de construcción.

El Certificado de Eficiencia Energética será elaborado por un Certificador de Eficiencia Energética de Inmuebles utilizando los procedimientos de cálculos y/o aplicativos informáticos suministrados por la autoridad de aplicación, y visado por el Colegio Profesional respectivo.

Artículo 11.- Registración de la Etiqueta de Eficiencia Energética. La Etiqueta puede ser solicitada para su presentación y registración en las escrituras traslativas de dominio.

El autorizante del acto o el escribano interviniente, comunicará al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Río Negro, la calificación de eficiencia energética de un inmueble, a fin de que éste documento mediante anotación marginal la Certificación de Eficiencia Energética del Inmueble con su categoría respectiva. Ante la falta de presentación y registración de la Etiqueta se presumirá clase de eficiencia energética G.

Artículo 12.- Registro Provincial de Certificadores de Eficiencia Energética en Inmuebles. Se crea, en la órbita de la autoridad de aplicación, el Registro de Certificadores de Eficiencia Energética de Inmuebles (ReCEEI), en el que se inscribirán los profesionales matriculados habilitados con incumbencia en la materia a los fines de realizar el procedimiento de certificación previsto en la presente ley.

La reglamentación establece los requisitos para la inscripción de los profesionales en el Registro.

CAPITULO IV

TASA DE ETIQUETADO DE EFICIENCIA ENERGETICA

Artículo 13.- Tasa de Etiquetado de Eficiencia Energética. La emisión de la Etiqueta de Eficiencia Energética y su inscripción en el Registro Provincial de Etiquetas de Eficiencia Energética de Inmuebles (RePEEI) será gratuita por el plazo que se fije en la reglamentación.

CAPITULO V

ESTANDARES MINIMOS DE EFICIENCIA ENERGETICA

Artículo 14.- Estándares mínimos de eficiencia energética en obras públicas y alquileres. El Estado incorpora, de forma gradual y progresiva, estándares mínimos de eficiencia energética en la elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares que rigen la contratación mediante el sistema de obra pública y en alquileres oficiales.

Estos podrán ser tenidos en cuenta en el momento de evaluar y adjudicar la oferta más ventajosa, así como durante la etapa de ejecución del contrato y de auditoría o control posterior.

Artículo 15.- Estándares mínimos de eficiencia energética en planes de viviendas. El Estado provincial implementa, de forma gradual y progresiva, estándares mínimos de eficiencia energética a alcanzar en todos los planes de vivienda que ejecuta con presupuesto propio.

Artículo 16.- Etiquetado de viviendas sociales. La autoridad de aplicación, con participación de las áreas competentes, establece programas a los fines de facilitar y promover la obtención de Etiquetas de Eficiencia Energética para inmuebles categorizados como viviendas sociales.

CAPITULO VI

COMISION DE ETIQUETADO DE EFICIENCIA ENERGETICA DE INMUEBLES

Artículo 17.- Objeto. La autoridad de aplicación puede convocar a la Mesa Interministerial e Interjurisdiccional de Eficiencia Energética de Río Negro como órgano asesor consultivo, a los fines de colaborar en el diseño de los procedimientos y herramientas de cálculo a implementar para la certificación y etiquetado de eficiencia energética.

CAPITULO VII

DISPOSICIONES ESPECIALES Y COMPLEMENTARIAS

Artículo 18.- Adhesión municipal. Se invita a los municipios y comisiones de fomento a adherir a los términos de la presente ley en el marco de sus competencias.

Artículo 19.- Régimen optativo. Las disposiciones previstas en la presente ley son de carácter optativo para todos los inmuebles.

Artículo 20.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimitad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Alejandra Mas, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López, María Eugenia Martini, Nicolás Rochás

Ausentes: Norberto Gerardo Blanes, Antonio Ramón Chiocconi, Roxana Celia Fernández, Juan Carlos Martín, Juan Facundo Montecino Odarda, Alejandro Ramos Mejía, Nélica Norma Torres, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**MARCO REGULATORIO Y DE FOMENTO
PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE EN RIO NEGRO**

**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1°.- Objeto. La presente ley establece el Marco Regulatorio y de Fomento para la Movilidad Sostenible en Río Negro, destinado a regular y promover la utilización masiva de alternativas de movilidad sostenible.

Artículo 2°.- Objetivos. El Marco Regulatorio y de Fomento para la Movilidad Sostenible en Río Negro tiene los siguientes objetivos:

- a) Contribuir con la política general de reducción de emisiones de gases contaminantes y de efecto invernadero provenientes del sector del transporte de personas y bienes.
- b) Incentivar el desarrollo de infraestructura alternativa y la incorporación de nuevas tecnologías en materia de movilidad sostenible.
- c) Contribuir con las políticas de fomento de la comercialización, producción e industria nacional vinculada al desarrollo de vehículos sostenibles e infraestructura asociada a los mismos, en tanto generen un impacto positivo en el ambiente y la calidad de vida de las personas.
- d) Promover la utilización de alternativas de movilidad sostenible en el transporte público y privado.
- e) Dar cumplimiento a las acciones dispuestas por el artículo 4° inciso 6) de la ley n° 5140 y por compromisos internacionales en materia de cambio climático y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- f) Promover la generación de instancias público-privadas de participación para la colaboración en la financiación de infraestructuras y servicios que tiendan a la movilidad sostenible.

Artículo 3°.- Definiciones. A los efectos de la presente ley, se entiende por:

- a) Movilidad: práctica social que refiere al conjunto de desplazamientos de personas y bienes que tienen lugar por razones laborales, comerciales, educativas, sanitarias, sociales, culturales, de ocio o de cualquier otra índole.
- b) Movilidad sostenible: aquella que se satisface en un tiempo y con un costo razonable, en condiciones de seguridad adecuadas, que minimiza los efectos negativos sobre el entorno, el ambiente, la salud y la calidad de vida de las personas.
- c) Transporte automotor terrestre: incluye la actividad de circulación de personas, animales y mercancías en la vía pública por medio de vehículos con motor y tracción propia, excluyendo a los ferrocarriles.
- d) Vehículo eléctrico: todo vehículo propulsado exclusivamente por un motor eléctrico.
- e) Vehículo a hidrógeno: todo vehículo propulsado por un motor eléctrico alimentado por una celda de combustible o un motor de combustión interna alimentado por hidrógeno puro o mezcla.
- f) Vehículo híbrido enchufable: todo vehículo propulsado por un motor eléctrico y alternativamente, o en forma conjunta, por un motor de combustión interna, que sea susceptible de ser cargado por conexión a una fuente externa de alimentación eléctrica.
- g) Vehículo híbrido no enchufable: todo vehículo propulsado por un motor eléctrico y alternativamente, o en forma conjunta, por un motor de combustión interna.
- h) Infraestructura asociada: toda red, cargador o servicio destinado al abastecimiento de vehículos.
- i) Mejores Técnicas Disponibles: últimos desarrollos tecnológicos y técnicas homologadas en el mercado.
- j) Servicio de recarga: suministro de energía eléctrica para la carga de baterías de vehículos eléctricos o vehículos híbridos enchufables y suministro de hidrógeno para recarga de vehículos que utilicen esta tecnología.

Artículo 4°.- Alcances. El Marco Regulatorio y de Fomento para la Movilidad Sostenible en Río Negro incluye a los vehículos destinados al transporte de personas y cargas, sean estos automóviles, ómnibus, camiones, trenes, bicicletas, naves acuáticas o cualquier otro sistema de movilidad sostenible y su infraestructura asociada.

Artículo 5°.- Progresividad. La implementación de las políticas de movilidad sostenible se realizará de forma progresiva, procurando integrar las demás políticas públicas sectoriales con las cuales se vincula, generando instancias de articulación para ello.

CAPITULO II AUTORIDAD DE APLICACION

Artículo 6°.- Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente la Secretaría de Estado de Energía de Río Negro.

Artículo 7°.- Funciones. Son funciones de la autoridad de aplicación:

- a) Formular, actualizar y ejecutar el Plan de Movilidad Sostenible, promoviendo su difusión e implementación.
- b) Representar a la Provincia de Río Negro en todo organismo nacional referido a la Movilidad Sostenible, y participar de la Mesa Interministerial e Interjurisdiccional de Eficiencia Energética de Río Negro.
- c) Poner en marcha el sistema de indicadores de cumplimiento de movilidad sostenible previsto en el Plan de Movilidad Sostenible, y realizar sus actualizaciones y publicación.
- d) Impulsar la cooperación en investigación, desarrollo e innovación científica entre actores públicos, privados, nacionales o internacionales, a los efectos de promover la industria nacional afín al objeto y meta establecida en la presente ley.

- e) Promover la capacitación, educación e información de los efectos positivos de la movilidad sostenible, en orden a la protección ambiental y de la salud y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- f) Establecer la normativa técnica y reglamentaria para la efectiva implementación del Marco Regulatorio y de Fomento para la Movilidad Sostenible en Río Negro.
- g) Promover la implementación de nuevas tecnologías alternativas de movilidad sostenible que contribuyan a la reducción de emisiones de gases contaminantes y de efecto invernadero, de acuerdo con los avances científicos y tecnológicos reconocidos a nivel internacional.

CAPITULO III PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

Artículo 8°.- Plan de Movilidad Sostenible. La autoridad de aplicación elabora y aprueba el Plan de Movilidad Sostenible, el que comprende, como mínimo, los siguientes aspectos:

- a) Priorización de las diferentes tecnologías comprendidas, de acuerdo con las Mejores Técnicas Disponibles.
- b) Establecimiento de metas de recambio y modernización de la flota vehicular convencional, pública y privada, para el transporte de personas y cargas.
- c) Implementación de un sistema de indicadores de seguimiento y cumplimiento de movilidad sostenible, recomendando el período para su actualización.
- d) Impulso de políticas de promoción del uso de micromovilidad eléctrica en municipios, de acuerdo con las Mejores Técnicas Disponibles.
- e) Planificación de una red de recarga eléctrica y alternativa, geográficamente eficiente, que garantice el desplazamiento autónomo de las alternativas vehiculares de movilidad sostenible en todo el territorio de la provincia, de acuerdo con la priorización de las diferentes tecnologías y las particularidades regionales, teniendo especial enfoque en los corredores turísticos interprovinciales e internacionales.
- f) Definición de un esquema progresivo de adquisiciones del Estado Provincial para el recambio de la flota vehicular afectada al uso oficial, bajo los distintos sistemas de contratación en los que se prefiere la adquisición de los vehículos de movilidad sostenible, conforme lo establezca la reglamentación.
- g) Determinación de los mecanismos y programas de capacitación, educación e información en relación con los diversos aspectos técnicos y de seguridad de la movilidad sostenible.
- h) Consideración del uso de biocombustibles, hidrógeno, gas natural comprimido y gas natural licuado, como combustibles de transición, por los plazos que estime convenientes según su evaluación científica, técnica y económica, a fin de promover la disminución de emisiones contaminantes.

Artículo 9°.- Actualización del Plan de Movilidad Sostenible. El Plan de Movilidad Sostenible debe actualizarse cada cinco (5) años desde su aprobación.

CAPITULO IV PROMOCION DE ACTIVIDADES

Artículo 10.- Incentivos fiscales. El Estado fomenta medidas de carácter fiscal, crediticia o de ayuda económica para el fomento y promoción de la movilidad sostenible.

La reglamentación establece los beneficios concretos, previa intervención de la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro.

CAPITULO V INFRAESTRUCTURA DE RECARGA

Artículo 11.- Estaciones de recarga. La construcción y operación de las estaciones de recarga de los vehículos alcanzados por el Marco Regulatorio y de Fomento para la Movilidad Sostenible en Río Negro, debe realizarse conforme normas técnicas aprobadas, garantizando la interoperabilidad.

En todos los casos la reglamentación establece las condiciones y modalidades.

Artículo 12.- Prestadores del servicio de recarga. Cualquier persona física o jurídica puede brindar el servicio de recarga, sujeto a lo que establezca la autoridad de aplicación, previo acuerdo con la distribuidora de su área de concesión.

Los particulares pueden instalar equipamiento para recarga en sus respectivos domicilios para autoconsumo, cumpliendo con las normas técnicas que establezca la autoridad de aplicación y con previa autorización.

Artículo 13.- Tarifa. La autoridad de aplicación define la tarifa de venta para el servicio de recarga implementando un mecanismo participativo. Los plazos de vigencia de las tarifas se determinan en el Plan de Movilidad Sostenible.

CAPITULO VI DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 14.- Difusión. La autoridad de aplicación diseña e implementa campañas de difusión de los beneficios del Marco Regulatorio y de Fomento para la Movilidad Sostenible de Río Negro, procurando la participación y colaboración de instituciones educativas, la Universidad Nacional de Río Negro, la Universidad Nacional del Comahue, organismos públicos y privados afines a la temática.

Artículo 15.- Adhesión municipal. Se invita a los municipios a adherir al Marco Regulatorio y de Fomento para la Movilidad Sostenible en Río Negro, con miras a regular en el ámbito de sus respectivas competencias, medidas de incentivo tales como:

- a) Reducir o eliminar la tarifa en el estacionamiento público de los vehículos comprendidos en la presente norma.
- b) Reducir o eximir del pago de aranceles y tasas locales.
- c) Conceder permisos especiales de circulación y estacionamiento.
- d) Planificar el recambio de la flota vehicular afectada al uso oficial y al servicio público de transporte urbano e interurbano, a alternativas de movilidad sostenible.
- e) Implementar sistemas de transporte público de bicicletas y otros medios de movilidad no motorizada.
- f) Promover sistemas de movilidad compartida.

Artículo 16.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Alejandra Mas, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Muena, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López, María Eugenia Martini, Nicolás Rochás

Ausentes: Norberto Gerardo Blanes, Antonio Ramón Chioconi, Roxana Celia Fernández, Juan Carlos Martín, Juan Facundo Montecino Odarda, Alejandro Ramos Mejía, Nélica Norma Torres, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación al Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, el vehículo tipo ambulancia, marca Fiat, modelo Ducato Cargo 2.8, Dominio FMZ 321, para ser utilizado por la Procuración General como morguera al servicio de las funciones operativas en materia de investigaciones judiciales.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Alejandra Mas, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López, María Eugenia Martini, Nicolás Rochás

Ausentes: Norberto Gerardo Blanes, Antonio Ramón Chioconci, Roxana Celia Fernández, Juan Carlos Martín, Juan Facundo Montecino Odarda, Alejandro Ramos Mejía, Nélica Norma Torres, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- **Objeto.** Se establece como fecha de fundación del paraje Clemente Onelli el día 15 de noviembre del año 1928, fecha de creación de la primera institución educativa instituida por resolución del Consejo Nacional de Educación.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Alejandra Mas, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López, María Eugenia Martini, Nicolás Rochás

Ausentes: Norberto Gerardo Blanes, Antonio Ramón Chioconci, Roxana Celia Fernández, Juan Carlos Martín, Juan Facundo Montecino Odarda, Alejandro Ramos Mejía, Nélica Norma Torres, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se ratifica el "Convenio sobre control de Pesca" suscripto entre la Provincia de Río Negro y la Prefectura Naval Argentina, con relación a la cooperación por parte del organismo nacional en carácter de Policía Auxiliar en materia pesquera, el cual se adjunta como Anexo y forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Alejandra Mas, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio

Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López, María Eugenia Martini, Nicolás Rochás

Ausentes: Norberto Gerardo Blanes, Antonio Ramón Chioconi, Roxana Celia Fernández, Juan Carlos Martín, Juan Facundo Montecino Odarda, Alejandro Ramos Mejía, Nélica Norma Torres, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ver texto del ANEXO en Anexo I, Presentación de proyectos.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Título 1
DE LOS MINISTERIOS Y SECRETARÍAS DE ESTADO DEL PODER EJECUTIVO
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

Artículo 1º.- Conforme lo establecido por el artículo 183 de la Constitución de la Provincia de Río Negro, el despacho de los asuntos de la provincia estará a cargo de los siguientes ministros:

- a) De Gobierno y Comunidad.
- b) De Seguridad y Justicia.
- c) De Economía.
- d) De Obras y Servicios Públicos.
- e) De Educación y Derechos Humanos.
- f) De Desarrollo Humano y Articulación Solidaria.
- g) De Salud.
- h) De Producción y Agroindustria.
- i) De Turismo y Deporte.
- j) De Trabajo.

Artículo 2º.- Asimismo funcionarán con dependencia directa de la Gobernadora de la provincia, con rango y jerarquía de Ministerio, las siguientes Secretarías de Estado:

- a) Secretaría General.
- b) Secretaría de Energía.
- c) Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.
- d) Secretaría de Planificación.
- e) Secretaría de Cultura.

**Título 2
DISPOSICIONES COMUNES A TODOS LOS MINISTERIOS**

Artículo 3º.- Ministros. Asistencia a la Gobernadora: La Gobernadora de la Provincia de Río Negro será asistida en sus funciones por los ministros individualmente, en materia de las responsabilidades que esta norma les asigna como competencia, y en conjunto, constituyendo el Gabinete provincial.

Artículo 4º.- Funciones: Las funciones de los ministros serán:

- a) Como integrantes del Gabinete provincial.
 - 1. Intervenir en la determinación de los objetivos políticos.

2. Intervenir en la determinación de las políticas y estrategias provinciales.
 3. Intervenir en la asignación de prioridades y en la aprobación de planes, programas y proyectos de la acción de gobierno.
 4. Intervenir en los supuestos previstos en los artículos 143 inciso 2) y 181 inciso 6) de la Constitución Provincial.
 5. Intervenir en la preparación del proyecto de presupuesto provincial.
 6. Informar sobre cuestiones propias de su competencia.
 7. Intervenir en todos aquellos asuntos que la titular del Poder Ejecutivo someta a su consideración.
 8. Intervenir en el sistema de planificación provincial.
 9. Entender en la orientación del accionar de los organismos o empresas en las que la provincia participe, en consecuencia con las políticas públicas establecidas por el Gabinete provincial para cada rama de actividad.
- b) En materia de su competencia.
1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y las leyes vigentes.
 2. Refrendar y legalizar con su firma los actos de competencia de la Gobernadora.
 3. Elaborar y suscribir proyectos de leyes y decretos originados en el Poder Ejecutivo, así como los reglamentos que deban dictarse para asegurar el cumplimiento de las leyes.
 4. Representar política y administrativamente a sus respectivos ministerios.
 5. Entender en la celebración de contratos en representación del Estado y en la defensa de los derechos de éste conforme la legislación vigente.
 6. Proponer al Poder Ejecutivo la estructura orgánica del ministerio a su cargo y las designaciones, promociones y remociones del personal de sus jurisdicciones.
 7. Resolver por sí todo asunto concerniente al régimen administrativo de su respectivo ministerio, ateniéndose a los criterios de gestión que se dicten y adoptar las medidas de coordinación, supervisión y contralor necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia.
 8. Promover la transversalidad de las políticas públicas, interactuando y complementando las acciones propias con las de los demás ministerios.
 9. Coordinar con los demás ministerios y secretarías los asuntos de interés compartido.
 10. Velar por el cumplimiento de las decisiones que emanen del Poder Judicial en uso de sus atribuciones.
 11. Proponer el presupuesto de su ministerio, conforme las pautas que fije el Gabinete provincial y los programas que se proyecten en consecuencia.
 12. Redactar y elevar a consideración del Poder Ejecutivo la memoria anual de la actividad cumplida por sus ministerios y el nivel de ejecución de los programas propuestos.
 13. Intervenir en el ámbito de su competencia en las acciones tendientes a lograr la efectiva articulación regional del territorio provincial, conforme las pautas que determine la política provincial de ordenamiento territorial.
 14. Coordinar con el sistema de planificación la organización de los equipos de planeamiento y desarrollo de sus respectivos ministerios.
 15. Aportar todos los datos e informaciones que les sean requeridos, en el tiempo y modo que determinen las normas en vigencia.

Artículo 5º.- Responsabilidad: Cada ministro es responsable de los actos que legaliza y solidariamente de los que acuerda con sus colegas.

Artículo 6º.- Acuerdo General: Los ministros se reunirán en Acuerdo General, siempre que lo requiera la Gobernadora. Los acuerdos que den origen a decretos y resoluciones conjuntas serán suscriptos en primer término por aquél a quien compete el asunto o por el que lo haya iniciado.

A continuación será suscripto por los demás en el orden del artículo 1º de la presente y serán ejecutados por aquél a cuyo departamento corresponda o por el que se designe al efecto en el acuerdo mismo.

Artículo 7º.- Refrendo: Los actos del Poder Ejecutivo serán refrendados por el titular de la cartera que sea competente en razón de la materia de que se trate. Cuando ésta sea atribuible a más de un ministro o en caso de dudas acerca del ministerio que corresponda el asunto, la titular del Poder Ejecutivo determinará la forma y el plazo en que cada uno de ellos tomará intervención.

En caso de ausencia transitoria, por cualquier motivo o vacancia, los ministros serán reemplazados en la forma que determine el Poder Ejecutivo. A los fines del refrendo de los correspondientes actos de gobierno, las Secretarías de Estado, la Contaduría General y la Fiscalía de Estado estarán vinculadas con el Ministerio de Gobierno y Comunidad.

Artículo 8º.- Incompatibilidad laboral: Los cargos de ministros son incompatibles con el ejercicio de profesión o empleo, remunerado o no, con excepción de cargos en la docencia que no exijan dedicación exclusiva. Tampoco podrán ejercer otro cargo nacional, provincial o municipal, sea electivo o no.

Los ministros no podrán intervenir en los asuntos en los que estén interesados sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Tampoco podrán aceptar designaciones de ningún tipo en litigios judiciales, contenciosos administrativos o sometidos a Tribunales Arbitrales.

Igualmente no podrán ser presidente o miembro del directorio o consejos administradores, representantes, agentes, apoderados, gestores, asesores o consejeros, patrocinantes o empleados de empresas privadas que exploten servicios públicos o gocen de subvenciones u otras ventajas análogas de la Nación, provincia, municipalidades o de otras reparticiones públicas descentralizadas. Tampoco podrán ejercer profesión liberal o desempeñar actividades en las cuales, sin estar comprometido el interés del Estado, su condición de funcionario pueda influir en la decisión de la autoridad competente o alterar el principio de igualdad ante la ley consagrado por el artículo 16 de la Constitución Nacional.

También rigen para los mismos las incompatibilidades e inhabilidades establecidas en otras leyes nacionales.

Artículo 9º.- Excusación: Cuando alguno de los ministros se encontrase vinculado con algún asunto que tramitare en la cartera a su cargo, en las condiciones descriptas por el artículo 17 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, ley P nº 4142, deberá proceder a excusarse mediante resolución fundada.

La Gobernadora deberá aceptar o denegar la excusación disponiendo además, en caso afirmativo, quién será el ministro o secretario que se hará cargo del despacho del trámite en cuestión. Si dadas las condiciones establecidas para que proceda la excusación, ésta no se produjere, ello será causal suficiente de nulidad del acto, sin perjuicio de las responsabilidades personales que pudieren corresponder.

Título 3

DE LAS SECRETARÍAS Y SUBSECRETARÍAS

Artículo 10.- Secretarías y subsecretarías de los ministerios y de las secretarías de Estado: En los ministerios y secretarías de Estado podrán crearse una o más secretarías o subsecretarías, cuyos titulares serán designados por la Gobernadora. Los secretarios y subsecretarios secundarán a los ministros o a los secretarios de Estado en el despacho de sus carteras. Su creación, la asignación de responsabilidades y atribuciones, así como su organización interna, serán objeto de reglamentación por parte del Poder Ejecutivo.

Título 4

DELEGACION DE FACULTADES

Artículo 11.- Delegación de facultades: Facúltase al Poder Ejecutivo para delegar en los ministros y en los secretarios de Estado, facultades relacionadas con las materias que les competen, de acuerdo con lo que se determine expresa y taxativamente por decreto.

Artículo 12.- Delegación funcional: Los ministros y secretarios de Estado podrán delegar la resolución de asuntos relativos al régimen económico y administrativo de sus respectivos departamentos, en los funcionarios que determinen conforme con la organización de cada área.

Artículo 13.- Resoluciones. Efectos: Las resoluciones que dicten los ministros y secretarios de Estado tendrán carácter definitivo en lo que concierne al régimen económico y administrativo de sus respectivas jurisdicciones, salvo el derecho de los afectados a deducir los recursos que legalmente correspondan.

Título 5 DE LOS MINISTERIOS EN PARTICULAR

Artículo 14.- Competencia del Ministerio de Gobierno y Comunidad: Compete al Ministerio de Gobierno y Comunidad asistir a la Gobernadora en todo lo inherente al gobierno político interno, al orden público y al ejercicio pleno de los principios y garantías constitucionales, procurando asegurar y preservar el sistema republicano y democrático de gobierno y, en particular:

1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.
2. Ejecutar los planes, programas y proyectos de su área elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
3. Entender en las cuestiones institucionales en que estén en juego los derechos y garantías de los habitantes de la provincia.
4. Intervenir en la cuestión de los límites de la provincia, tratados interprovinciales, convenios y cuestiones regionales.
5. Coordinar las acciones que disponga el Poder Ejecutivo vinculadas con otras provincias que impliquen la generación de proyectos de integración económica o funcional.
6. Entender en las relaciones institucionales con los municipios y las comunas.
7. Entender en todo lo atinente al funcionamiento de las Comisiones de Fomento.
8. Entender en todo lo atinente al régimen de las personas jurídicas de la provincia, al régimen del estado civil y de capacidad de las personas, al régimen notarial y de la Escribanía General de Gobierno, al régimen del Registro de la Propiedad Inmueble y al Registro de los Contratos Públicos.
9. Intervenir en la gestión de políticas de equiparación y reconocimiento tendientes a eliminar los obstáculos sociales, políticos y económicos, promoviendo la igualdad de posibilidades.
10. Intervenir en la gestión de políticas públicas con perspectiva de género en coordinación con las distintas áreas competentes del Estado.
11. Entender en las relaciones institucionales con los pueblos originarios.
12. Entender en todo lo atinente al régimen electoral y en las relaciones institucionales con los partidos políticos.
13. Entender en todo lo referido al régimen de las tierras fiscales de la provincia, como así también en lo concerniente al ordenamiento de la ocupación y uso del suelo.
14. Diseñar, coordinar y evaluar programas interministeriales, interorganizacionales e interjurisdiccionales, en concurrencia con las áreas con competencias afines.
15. Proponer y presidir comisiones interministeriales que hagan a la mejor ejecución, coordinación y control de gestión de los planes, programas y políticas estratégicas emanadas del Poder Ejecutivo.
16. Entender y coordinar todo lo relativo al sistema provincial de innovación, ciencia y tecnología y en lo concerniente a las empresas estatales y organismos descentralizados afines, en especial la Agencia de Innovación y Economía del Conocimiento "Río Negro Innova".

17. Intervenir y reglamentar las políticas públicas de modernización del Estado y la optimización de los procesos administrativos en la búsqueda del mejoramiento de los servicios a los ciudadanos.
18. Entender en la gestión y supervisión de INVAP INGENIERIA Sociedad Anónima, e INVAP Sociedad del Estado.
19. Entender en la difusión de los actos de gobierno y política de comunicación del Estado y oficiar como órgano de aplicación de las políticas relativas a la comunicación digital, radiodifusión, televisión y espectro de frecuencias.
20. Entender y supervisar la gestión de Radio y Televisión Río Negro Sociedad del Estado.
21. Promover la comunicación interactiva del Estado con la ciudadanía, monitoreando en forma permanente la opinión de los ciudadanos en relación con las políticas implementadas desde todos los ministerios.
22. Intervenir y entender, en coordinación con las áreas competentes, en el fomento, control y fiscalización de las diferentes modalidades de asociativismo contempladas en la legislación vigente.
23. Entender, en coordinación con las áreas pertinentes, respecto de la promoción, planificación y ejecución en la formación y capacitación de jóvenes dirigentes políticos.
24. Entender, en coordinación con los organismos pertinentes, en la ejecución de las políticas públicas para garantizar el acceso al suelo urbanizado de aquellos rionegrinos y rionegrinas que se ven imposibilitadas de hacerlo.
25. Implementar y coordinar, junto a los organismos específicos, las políticas vinculadas a la regularización dominial de los inmuebles con destino a vivienda única en situación irregular.
26. Entender en el ámbito de su competencia y en coordinación con otras áreas competentes, lo referido a la prevención y rehabilitación del abuso y consumo de sustancias psicoactivas y de otras prácticas de riesgo adictivo. (APASA).
27. Entender en todo lo relativo al posicionamiento de la Provincia como plaza de atractivo para la inversión productiva privada nacional y extranjera, para impulsar las áreas productivas y los sectores estratégicos, en conjunto con los distintos organismos del Ejecutivo Provincial y en especial con la Agencia de Inversiones "Río Negro Invierte".

Artículo 15.- Competencia del Ministerio de Seguridad y Justicia: Compete al Ministerio de Seguridad y Justicia asistir a la Gobernadora en todo lo inherente a la seguridad, al orden público y al ejercicio pleno de los principios y garantías constitucionales y, en particular:

1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.
2. Ejecutar los planes, programas y proyectos de su área elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
3. Entender en la promoción y en las cuestiones institucionales en que estén en juego los derechos y garantías relacionados a la seguridad física, patrimonial y jurídica de los habitantes de la provincia.
4. Entender en todo lo concerniente a la organización y dirección de la Policía de Río Negro.
5. Entender en todo lo referente a la gestión del sistema penitenciario y a la conmutación de penas.
6. Entender en el ámbito de su competencia lo referido a la asistencia de presos y liberados.
7. Entender en todo lo atinente a la defensa civil.
8. Entender en las relaciones institucionales con el Poder Judicial.
9. Gestionar el sistema de fiscalización de rutas y caminos, a través de la Agencia de Seguridad Vial y en coordinación con las áreas competentes.

Artículo 16.- Competencia del Ministerio de Economía: Compete al Ministerio de Economía asistir a la Gobernadora en todo lo inherente a la gestión de la hacienda pública y, en particular:

1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.
2. Ejecutar los planes, programas y proyectos de su área elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
3. Entender en la administración financiera del sector público provincial a través de los sistemas de presupuesto, tesorería, contabilidad y crédito público, interviniendo en la aplicación de las políticas y en la administración presupuestaria y financiera del gasto público provincial.
4. Entender en lo relativo a la gestión documental, administración financiera, recursos humanos y compras y suministros. Planificar, desarrollar, implementar y mantener los sistemas centrales transversales consecuentes, tales como los sistemas de administración financiera y control interno, compras y sistema integrado de recursos humanos, del sector público provincial.
5. Intervenir en la administración y control del crédito público interno y externo, y en la formulación de propuestas e implementación de las políticas relativas al financiamiento interno y externo del Estado Provincial, controlando la aplicación de todo acto o negociación de financiamiento a celebrarse por la provincia, sus organismos, o empresas por las que puedan originarse obligaciones de pago.
6. Coordinar a través de la Agencia de Recaudación Tributaria la fijación de la política tributaria en materia de recaudación, fiscalización, determinación y devolución de impuestos, tasas y contribuciones, y lo atinente a la regulación del comercio interno, asegurando la vigencia de los derechos del consumidor y su defensa.
7. Coordinar, junto con la Contaduría General, los aspectos contables que hacen a la relación entre el Gobierno Provincial, la Nación y los municipios.
8. Entender en todo lo inherente a las relaciones fiscales, económicas y financieras entre la Provincia de Río Negro, el Estado Nacional, los municipios y otras jurisdicciones.
9. Entender en la gestión del Instituto Autárquico Provincial del Seguro (IAPS).
10. Entender, en coordinación con otras áreas competentes, en todos los aspectos relativos a la promoción y fomento de los sectores de producción, comercial e industrial.
11. Entender, en coordinación con otras áreas competentes, en la promoción, constitución y consolidación de la micro, pequeña y mediana empresa, orientando el acceso al crédito y a la información a través de la asociación estratégica y la integración de los productos a las cadenas de valor.
12. Coordinar en conjunto con la Agencia Provincial de Desarrollo Económico Rionegrino (APRODER-CREAR) la planificación de sus objetivos en el marco de las políticas dictadas por el Poder Ejecutivo.
13. Entender, en coordinación con otras áreas competentes, en los aspectos de promoción del consumo, explorando y desarrollando el acceso a mercados internos y externos para los productos de la provincia, especialmente en relación con la Agencia de Promoción de Comercio interior y exterior "Río Negro Exporta".
14. Intervenir en la gestión de actividad de los organismos en liquidación.
15. Entender en el régimen de la función pública, especialmente en la regulación de los criterios de remuneración de los agentes públicos y su articulación con la gestión presupuestaria de recursos humanos, la regulación de la definición de las estructuras organizativas, la selección e ingreso, la capacitación, desarrollo, carrera, deberes y derechos del personal, la estructura y composición de los salarios y la relación de éstos con el presupuesto provincial.
16. Coordinar, en conjunto con el Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP), el análisis y el rediseño de los modelos de gestión del Estado, la formación y actualización de los recursos humanos de la Administración Pública Provincial y la asistencia técnica tendiente a la innovación de los modelos de gestión del Estado.
17. Entender en la supervisión y seguimiento del convenio de transferencia del sistema de previsión social de la provincia a la Nación.

18. Asistir al área de planificación provincial en las acciones de promoción y desarrollo de la economía provincial y su interacción con el país y el mundo, en el marco de la planificación general y las políticas que imparta el Poder Ejecutivo.
19. Supervisar y coordinar las gestiones ante el Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo y demás organismos internacionales y/o multilaterales de crédito, desarrollo y fomento, a fin de obtener asistencia técnica, científica, financiera y de tecnología.
20. Entender en la elaboración y seguimiento de las necesidades de financiamiento del Tesoro Provincial y en todas las negociaciones de naturaleza económica, monetaria y financiera, y coordinar con la Unidad Provincial de Coordinación y Ejecución del Financiamiento Externo (U.P.C.E.F.E.) las políticas fijadas por el Poder Ejecutivo.
21. Coordinar e intervenir, como autoridad de aplicación, en Río Negro Fiduciaria S.A.

Artículo 17.- Competencia del Ministerio de Obras y Servicios Públicos: Compete al Ministerio de Obras y Servicios Públicos asistir a la Gobernadora en todo lo inherente a la gestión de planificación, ejecución y control de obras de infraestructura, viviendas, puertos y vías navegables, emprendimientos viales, aeropuertos, obras sanitarias, edificios y bienes de dominio público, transporte, seguridad vial, logística y comunicaciones, distribución de gas, aprovechamiento, protección, preservación y control de efectos nocivos de los recursos hídricos y, en particular:

1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.
2. Ejecutar los planes, programas y proyectos de su área elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
3. Entender en todo lo referente a la regulación de los servicios públicos de transporte en general, logística y comunicaciones.
4. Intervenir en la ejecución, controlar y coordinar obras y servicios especiales de defensa de cursos de agua, control de inundaciones y régimen de aguas, distribución de gas por red y obras de energía eléctrica.
5. Intervenir y coordinar con los ministerios y demás dependencias del Poder Ejecutivo, los proyectos de infraestructura que sean requeridos en todos los órdenes.
6. Desarrollar las políticas a seguir por el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV), Departamento Provincial de Aguas (DPA), Dirección de Vialidad Rionegrina (DVR), Aguas Rionegrinas Sociedad del Estado (ARSE), Aguas Rionegrinas Sociedad Anónima (ARSA), Tren Patagónico Sociedad Anónima.

Artículo 18.- Competencia del Ministerio de Educación y Derechos Humanos: Compete al Ministerio de Educación y Derechos Humanos asistir a la Gobernadora en todo lo atinente a la gestión política en las áreas de educación y derechos humanos y, en particular:

1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.
2. Ejecutar los planes, programas y proyectos de su área elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo, procurando que el sistema educativo mantenga la centralidad pedagógica.
3. Ejercer la presidencia del Consejo Provincial de Educación, pudiendo delegar la misma, eventual y temporariamente, en otro integrante del cuerpo.
4. Intervenir en la planificación, regulación y control de los servicios educativos provinciales en todos sus niveles y modalidades.
5. Administrar los recursos destinados a la educación por el Estado Provincial, asignando los fondos correspondientes a las diversas unidades administrativas que integran el sistema educativo.
6. Intervenir en las relaciones académicas con la Universidad Nacional de Río Negro, la Universidad Nacional del Comahue y otras universidades.
7. Entender en lo atinente a residencias universitarias.

8. Entender en lo atinente a la capacitación y formación continua de los docentes de los diferentes niveles educativos.
9. Intervenir y coordinar con los ministerios y demás dependencias del Poder Ejecutivo, los proyectos, programas y acciones en el aspecto educativo en todos los órdenes.
10. Entender en la protección de los derechos y garantías de los ciudadanos, procurando garantizar el pleno ejercicio de las libertades y de los derechos humanos de los habitantes de la provincia.
11. Entender e intervenir en la ejecución y mantenimiento de los proyectos de infraestructura que se realicen en bienes inmuebles destinados al funcionamiento de edificios escolares.
12. Coordinar la vinculación de las instituciones del sistema educativo con la comunidad.

Artículo 19.- Competencia del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria: Compete al Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria asistir a la Gobernadora en todo lo inherente a la promoción, desarrollo y asistencia de las personas, familias y grupos en situación de emergencia social y, en particular:

1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.
2. Ejecutar los planes, programas y proyectos de su área elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
3. Entender en todo lo atinente a la promoción y desarrollo integral de las personas y familias, complementando las políticas que lleve adelante la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.
4. Intervenir en la articulación de políticas del área con los organismos internacionales, el Estado Nacional, los demás Estados provinciales y los municipios.
5. Entender en la elaboración de estudios, diagnósticos y series estadísticas para un mejor conocimiento de la problemática del sector.
6. Entender en todo lo atinente a la promoción de nuevas modalidades de participación de los sectores interesados en la problemática social, desarrollando políticas centradas en la promoción y generación de trabajo y la producción.
7. Entender en todo lo atinente a la atención de sujetos de derecho y protección integral de hogares permanentes y transitorios.
8. Intervenir activamente en la prevención, asistencia, y protección articulada con otros organismos de la Provincia, a personas en situación de violencia por razones de género.
9. Efectivizar la asistencia integral de la mujer en situación de vulneración de derechos.
10. Intervenir en el ámbito de su competencia y en conexión con los organismos competentes, en la prevención y rehabilitación de adicciones sociales.
11. Entender en el ámbito de su competencia y en coordinación con otras áreas competentes, en lo referido a la asistencia de presos y liberados.
12. Entender en la promoción y regulación de la actividad cooperativa y la actividad mutual en todo el ámbito provincial.

Artículo 20.- Competencia del Ministerio de Salud: Compete al Ministerio de Salud asistir a la Gobernadora en todo lo atinente a la salud de la población y, en particular:

1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.
2. Ejecutar los planes, programas y proyectos de su área elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.

3. Entender en el desarrollo, administración y control de programas integrales de salud.
4. Entender en todo lo concerniente a la planificación y control de la prestación de servicios de atención de la salud en todo el ámbito de la provincia.
5. Entender en la regulación de las campañas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
6. Entender en la promoción de instancias de participación de los sectores interesados en la solución de la problemática de la salud e incorporación de nuevas tecnologías para el mejoramiento en la prestación de servicios.
7. Entender en la promoción del sistema de autogestión en los establecimientos hospitalarios de la provincia.
8. Entender en todos los aspectos relativos a la función de policía sanitaria y realización de investigaciones en materia de salud.
9. Entender en la elaboración de estudios, diagnósticos y series estadísticas para un mejor conocimiento de la problemática del sector.
10. Entender en todos los aspectos inherentes a la regulación, registro y control del funcionamiento de las obras sociales.
11. Entender en todos los aspectos inherentes al control de medicamentos, control de drogas y alimentos en coordinación con otras organizaciones del Poder Ejecutivo, municipios, organizaciones no gubernamentales y entidades del sector salud.
12. Entender en todo lo referido al otorgamiento y fiscalización de permisos, habilitaciones y categorizaciones de los establecimientos sanitarios y regulación del ejercicio profesional en el sector salud.
13. Entender en la vinculación, gestión y desarrollo de las políticas a seguir por el Consejo Provincial de Salud Pública, Productora Farmacéutica Rionegrina Sociedad del Estado (PROFARSE) y el Instituto Provincial del Seguro de Salud (IPROSS).
14. Ejercer la presidencia del Consejo Provincial de Salud Pública, pudiendo delegar la misma, eventual y temporariamente, en otro integrante del cuerpo.

Artículo 21.- Competencia del Ministerio de Producción y Agroindustria: Compete al Ministerio de Producción y Agroindustria asistir a la Gobernadora en todo lo atinente al desarrollo de las actividades económicas y productivas comprendidas en su área y, en particular:

1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.
2. Ejecutar los planes, programas y proyectos de su área elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
3. Entender, en coordinación con el área competente, en todos los aspectos relativos a la promoción y fomento de los sectores de producción primaria, agroindustrial y comercial.
4. Entender, en coordinación con otras áreas competentes, en la promoción, constitución y consolidación de la pequeña y mediana empresa agrícola, forestal, ganadera y pesquera, orientando el acceso al crédito y a la información a través de la asociación estratégica y la integración de los productos a las cadenas de valor.
5. Entender, en coordinación con otras áreas competentes, en los aspectos de promoción del consumo, desarrollo de mercados internos y externos para los productos agrícolas, forestales, ganaderos y pesqueros de la provincia y en los aspectos publicitarios.
6. Entender en la determinación de objetivos y políticas sobre los recursos naturales agrícolas, forestales, ganaderos, pesqueros y en la generación de agregado de valor.

7. Entender en la determinación de objetivos y políticas sobre los recursos forestales.
8. Entender en incendios forestales y de pastizales en el territorio provincial.
9. Entender en lo relativo a la recuperación de las zonas productivas afectadas por factores de origen climático, telúrico, biológico o físico que no fueren previsibles, o siéndolo fueren inevitables o extraordinarios, que dificulten gravemente la evolución de las actividades agrarias y productivas.
10. Entender en todo lo referente a las políticas de promoción del desarrollo rural, priorizando el apoyo de los pequeños y medianos productores y el fortalecimiento institucional de sus asociaciones.
11. Entender en la promoción y regulación de la asociación y formación de consorcios y otros modelos asociativos de producción y comercialización de los pequeños y medianos productores.
12. Entender en la generación de políticas de desarrollo, de planes, programas y proyectos destinados a productores de escala familiar.
13. Intervenir y reglamentar la promoción, difusión, fiscalización y desarrollo de las disciplinas científicas y técnicas y su implementación relacionadas con las actividades vinculadas con el ministerio.
14. Entender en el fomento y fiscalización de las actividades productivas vinculadas a las materias de su competencia impulsadas por la provincia, como así también en los aspectos institucionales vinculados con la misma.
15. Entender en la defensa de los mecanismos de justa distribución del ingreso entre los actores del sistema: productores, obreros, empacadores, comercializadores e industriales, integrando las comisiones que así lo requieran.
16. Entender en lo inherente a la investigación, experimentación y extensión de las actividades productivas.
17. Entender en la búsqueda de la tipificación, certificación de calidad, trazabilidad y normalización de los productos con origen en la provincia.
18. Entender en la vinculación con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y demás entidades y organismos nacionales e internacionales que se relacionan con el área.
19. Entender en la protección, fiscalización y lucha contra las plagas y enfermedades vegetales y la defensa fitosanitaria de la provincia.
20. Ejercer la representación provincial en la Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica (FUNBAPA) y el resto de las Comisiones Nacionales y Consejos de Producción que integre la provincia.
21. Entender en la vinculación con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).
22. Intervenir, en coordinación con el Ministerio de Educación y Derechos Humanos, en lo inherente a la educación técnica.
23. Entender en la vinculación, gestión y desarrollo de las políticas a seguir del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (IDEVI) y la Empresa Forestal Rionegrina Sociedad Anónima (EMFORSA).
24. Propender al desarrollo de las denominaciones de origen controlada de las distintas producciones regionales de la provincia, como una herramienta de tipificación y distinción de los productos en el mercado local e internacional.

Artículo 22.- Competencia del Ministerio de Turismo y Deporte: Compete al Ministerio de Turismo y Deporte asistir a la Gobernadora en todo lo atinente al desarrollo y promoción de las actividades turísticas, deportivas y, en particular:

1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.
2. Ejecutar los planes, programas y proyectos de su área elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
3. Promover el desarrollo de las actividades turísticas en los destinos de la Provincia de Río Negro.
4. Entender en la promoción, desarrollo y fiscalización de la actividad turística y deportiva de la provincia.
5. Gestionar el financiamiento y la ejecución para la realización de obras de interés turístico y deportivo.
6. Entender en la elaboración, diagnóstico, estadísticas y estudios de mercado para un mejor conocimiento de la actividad turística y deportiva de la provincia.
7. Intervenir en la articulación de políticas del área, con los organismos internacionales, el Estado Nacional, los demás Estados provinciales, los municipios y demás áreas afines.
8. Entender en todo lo relativo a la aplicación del fomento de la recreación y el deporte, especialmente en aplicación de la ley provincial T n° 2038.

Artículo 23.- Competencia del Ministerio de Trabajo: Compete al Ministerio de Trabajo asistir a la Gobernadora en todo lo atinente a la elaboración, administración y fiscalización de políticas y acciones para mejorar las condiciones de trabajo, capacitación, inserción laboral en todo el territorio de la Provincia y, en particular:

1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área a su cargo.
2. Ejecutar los planes, programas y proyectos de su ámbito de competencia elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
3. Entender en la fijación de criterios y políticas en materia de resolución de conflictos laborales, convenios laborales, regulación gremial y de mercados laborales.
4. Intervenir en todo lo referente a la promoción del empleo y a la definición de estrategias tendientes a compatibilizar el impacto de la política laboral y social sobre la economía provincial.
5. Intervenir en la promoción de la capacitación, formación y reconversión laboral de los trabajadores.
6. Implementar políticas activas para la promoción del empleo y la formación profesional, desarrollando estrategias orientadas a la competitividad económica y la equidad social.
7. Articular estratégicamente la formación continua de las personas trabajadoras entre las entidades productoras de conocimientos, instituciones especializadas en formación profesional, el sector empresario y las organizaciones de los trabajadores.
8. Generar herramientas de inclusión que permitan diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar programas, proyectos, medidas e incentivos tendientes a mejorar la empleabilidad de las personas pertenecientes a diferentes colectivos que tiendan a garantizar el ejercicio de sus derechos en el ámbito laboral, con perspectiva de género.
9. Representar a la Provincia de Río Negro ante el Consejo Federal del Trabajo.

Título 6 DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO EN PARTICULAR

Artículo 24.- Competencia de las secretarías de Estado: Compete a las secretarías de Estado asistir a la Gobernadora directamente y en todo lo inherente a la competencia específica que le asigna la presente. Sus titulares integrarán el Gabinete provincial, con funciones similares a las enunciadas en el artículo 4° inciso a) de la presente. En particular, les compete:

- a) A la Secretaría General:
1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.
 2. Ejecutar los planes, programas y proyectos de su área elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
 3. Entender en la convocatoria y coordinación de las reuniones del Gabinete provincial, conforme lo disponga la Gobernadora.
 4. Entender, en coordinación con el área competente, en todo lo inherente a la evaluación y control de gestión de la ejecución del plan de gobierno aprobado por el Poder Ejecutivo.
 5. Entender en todo lo concerniente al desarrollo de actividades de supervisión y coordinación de las políticas públicas y programas de acción de gobierno.
 6. Entender en el funcionamiento y la supervisión de la Casa de Río Negro y demás delegaciones del Poder Ejecutivo.
 7. Desarrollar las actividades inherentes al servicio administrativo y atención del público despacho de la Gobernadora, a través del área Legal y Técnica incluyendo la promoción en sede legislativa de proyectos de ley elaborados por el Poder Ejecutivo y la supervisión de la Dirección del Boletín Oficial, registro y publicación de leyes, decretos y demás actos administrativos.
 8. Producir los informes que la Gobernadora le encomiende pudiendo recabar los antecedentes necesarios de los distintos ministerios, secretarías, organismos, entes y empresas.
 9. Supervisar y controlar los bienes inmuebles del Estado Provincial, así como el ordenamiento del parque automotor y del régimen de viviendas oficiales.
 10. Supervisar, en coordinación con las áreas específicas, la gestión y administración de las sociedades del Estado o anónimas en las que la provincia tenga participación accionaria.
 11. Entender y supervisar la gestión de todo lo concerniente a Lotería para Obras de Acción Social.
 12. Entender, en coordinación con las áreas específicas, en la vinculación y gestión de los entes regionales para el desarrollo creados en el territorio provincial.
 13. Entender en las actividades inherentes del servicio de Ceremonial y Protocolo de la Gobernadora.
 14. Entender en las relaciones institucionales con las iglesias, cultos y organizaciones no gubernamentales.
 15. Entender en las relaciones institucionales con el Gobierno Nacional y los demás gobiernos provinciales.
 16. Entender en las relaciones institucionales con el cuerpo consular que cumpla su misión en la provincia y con los diplomáticos en tránsito y de visita.
 17. Entender en las relaciones institucionales con la Universidad Nacional de Río Negro, la Universidad Nacional del Comahue y otras universidades.
 18. Entender en las relaciones institucionales con el Poder Legislativo y organismos de control interno y externo previstos en la Constitución Provincial.
 19. Entender, en coordinación con las áreas competentes, en el fomento de las inversiones privadas en el territorio provincial, facilitando la interacción entre los inversores y los diferentes organismos del Estado.

20. Entender en la elaboración, control y fiscalización de las normas de preservación, protección y recuperación del ambiente.
 21. Entender en la regulación y control de los agentes, actividades y procesos que produzcan alteraciones relevantes al ambiente.
 22. Intervenir en la promoción de la educación ambiental y en la difusión de prácticas tendientes a la preservación ecológica y a la adaptación y mitigación al cambio climático.
 23. Entender en la promoción, integración y fortalecimiento de los consejos ambientales locales y regionales.
 24. Entender en todo lo relativo a la gestión de las áreas naturales protegidas y a los programas de ordenamiento y protección de los recursos naturales en la provincia.
 25. Intervenir en la regulación tecnológica y ambiental de la investigación y del uso racional de los recursos naturales renovables y no renovables, incluyendo la promoción, fiscalización y control de la calidad en su uso, manejo y explotación.
 26. Establecer las estrategias, medidas, políticas e instrumentos relativos al estudio del impacto, la vulnerabilidad y las actividades de adaptación al cambio climático que puedan garantizar el desarrollo humano y de los ecosistemas.
 27. Asistir y promover el desarrollo de estrategias de mitigación y reducción de gases de efecto invernadero en el país.
 28. Reducir la vulnerabilidad humana y de los sistemas naturales ante el cambio climático, protegerlos de sus efectos adversos y aprovechar sus beneficios.
 29. Entender en la conservación, protección de la fauna silvestre, previendo especialmente la subsistencia de la fauna autóctona, diseñando e implementando políticas a esos fines.
- b) A la Secretaría de Energía:
1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.
 2. Ejecutar los planes, programas y proyectos de su área elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
 3. Entender en la determinación de objetivos y políticas en materias de energía eléctrica, minería, hidrocarburos y sus derivados.
 4. Entender en la planificación de la estrategia de exploración y explotación de las áreas mineras e hidrocarburíferas.
 5. Entender en los procesos de adjudicación, concesión y renegociación de las áreas mineras e hidrocarburíferas.
 6. Entender en todo lo relativo a los proyectos, programas, acciones y todo lo inherente a la planificación, ejecución y control de obras relacionadas con gas licuado de petróleo (GLP) y gas natural licuado (GNL).
 7. Ejercer como autoridad de aplicación la fiscalización de las áreas mineras e hidrocarburíferas, pudiendo requerir la colaboración de las Empresas Minera Rionegrina Sociedad Anónima (EMIRSA) y de Desarrollo Hidrocarburífero Provincial (EDHIPSA).
 8. Entender en la relación con la Secretaría de Energía de la Nación y demás organismos o entes nacionales, provinciales y municipales en lo que es materia de su competencia.
 9. Entender en todo lo relativo a los proyectos, programas y acciones relacionados con el aprovechamiento energético de los recursos hídricos y eólicos, propios y compartidos.
 10. Entender en todo lo relativo a los proyectos, programas, acciones y todo lo inherente a la gestión de planificación, ejecución y control de obras relacionadas con la generación, transformación, transporte y distribución de energía eléctrica.

11. Entender en todo lo relativo a los proyectos, programas y acciones relacionados con el desarrollo y aprovechamiento de energías alternativas.
 12. Entender en todo lo relativo a los proyectos, programas y acciones relacionadas con la eficiencia energética, tanto del sector público como privado.
 13. Entender y supervisar la gestión del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE).
 14. Entender en la vinculación, gestión y desarrollo de las políticas a seguir por las empresas: Empresa de Desarrollo Hidrocarburífero Provincial Sociedad Anónima (EDHIPSA), Hierro Patagónico Rionegrino Sociedad Anónima (HIPARSA), Empresa Minera Rionegrina Sociedad Anónima (EMIRSA), Transportadora de Energía del Comahue Sociedad Anónima (TRANSCOMAHUE S.A.) y Eólica Rionegrina Sociedad Anónima.
- c) A la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia:
1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia, en los términos de los artículos 31 y 33 de la Constitución Provincial.
 2. Ejecutar los planes, programas y proyectos de su ámbito de competencia elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
 3. Entender en todo lo atinente a la protección integral de derechos de las niñas, los niños y los adolescentes en el territorio de la provincia.
 4. Elaborar los planes de acción para garantizar de manera plena y efectiva los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes en todo el territorio.
 5. Impulsar la elaboración y ejecución específica de planes, programas, protocolos de actuación y proyectos que garanticen el ejercicio de los derechos tutelados.
 6. Impulsar y coordinar en forma conjunta e integral con los Ministerios de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria, de Salud, de Educación y Derechos Humanos, de Seguridad y Justicia, de Obras y Servicios Públicos y la Agencia para la Prevención y Asistencia ante el Abuso de Sustancias y de las Adicciones, el abordaje interdisciplinario que comprenda el interés de las niñas, los niños y los adolescentes.
 7. Diseñar, conformar, coordinar y evaluar mesas de trabajo y programas de carácter interministeriales, interorganizacionales e interjurisdiccionales en concurrencia con las áreas de competencias afines a nivel municipal, provincial, nacional e internacional.
 8. Entender en las relaciones institucionales con el Poder Judicial y la Procuración, y en particular con los Juzgados de Familia y la Defensoría General, en todo lo referente a la protección, garantía y aplicación de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes.
 9. Asistir a las organizaciones no gubernamentales en la definición de sus objetivos institucionales y propender hacia la promoción del ejercicio de derechos de las niñas, los niños y los adolescentes y la prevención de su institucionalización.
 10. Gestionar la obtención de recursos financieros para la concreción de las políticas públicas de niñez y adolescencia.
 11. Asistir, en forma conjunta con el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a los organismos municipales y organizaciones no gubernamentales para la implementación de las políticas públicas de niñez y adolescencia.
- d) A la Secretaría de Planificación:
1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área a su cargo, oficiando como organismo rector de la planificación estratégica y de proyectos estratégicos de la provincia, como instrumento integrador de políticas y niveles de gobierno.
 2. Ejecutar los planes, programas y proyectos de su ámbito de competencia elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
 3. Elaborar, en coordinación con las áreas competentes, la planificación estratégica y de proyectos estratégicos, implementación de acciones de promoción y desarrollo de la

economía provincial y su interacción con el país y el mundo, en el marco de la planificación general y las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.

4. Entender y coordinar el desarrollo de actividades de planificación de las políticas públicas de corte territorial, sectorial e institucional y los programas de acción de gobierno, especialmente en torno a actividades relacionadas a proyectos vinculados a la planificación estratégica provincial o políticas públicas de desarrollo estratégico.
 5. Coordinar la planificación y gestión de proyectos estratégicos en el territorio provincial compatibilizando sus aspectos económicos, sociales y ambientales sobre la base del respeto a los objetivos del desarrollo sostenible.
 6. Fomentar la participación ciudadana, la divulgación, concientización y promoción (mediante asesoramiento de referentes y especialistas) a organismos públicos y privados en materia de desarrollos estratégicos para la provincia.
 7. Llevar adelante mediante equipos especializados e interdisciplinarios todos aquellos proyectos estratégicos, planes de acción, planificaciones específicas y/o proyectos ejecutivos que aporten al crecimiento y desarrollo económico y productivo de la provincia.
 8. Entender, en coordinación con el área competente, en todo lo inherente a la evaluación y control de gestión de la ejecución del plan de gobierno aprobado por el Poder Ejecutivo.
 9. Diseñar, proponer y coordinar las políticas de transformación, modernización y desburocratización de las distintas áreas del organismo y determinar sus lineamientos estratégicos en concordancia con la normativa vigente en la materia.
 10. Representar a la Provincia de Río Negro ante el Consejo Federal de Planificación y ante el Consejo Federal de Inversiones (CFI).
- e) A la Secretaría de Cultura:
1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.
 2. Ejecutar los planes, programas y proyectos de su área elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
 3. Entender en el desarrollo, fiscalización y armonización de la actividad cultural de la provincia.
 4. Gestionar el financiamiento y ejecución de obras de interés cultural.
 5. Entender en la conservación, promoción, rescate, enriquecimiento, difusión, defensa, desarrollo y extensión del patrimonio artístico cultural de la Provincia de Río Negro en su integridad.
 6. Entender en la elaboración, diagnóstico, estadísticas y estudios de mercado para un mejor conocimiento de la actividad cultural en la provincia.
 7. Entender en la promoción, articulación y coordinación de la actividad artesanal.
 8. Intervenir en la articulación de políticas del área, con los organismos internacionales, el Estado Nacional, los demás Estados provinciales y los municipios.

Título 7

DE LAS SECRETARÍAS DE LA GOBERNACION Y COMISIONES DE ASESORAMIENTO

Artículo 25.- Secretarías de la Gobernación: Las secretarías de la Gobernación funcionarán bajo la dependencia directa de la Gobernadora. Sus titulares tendrán rango equivalente a secretarios y serán integrados al Gabinete provincial cuando lo disponga la Gobernadora de la provincia. El Poder Ejecutivo determinará la organización, funcionamiento y estructura de las secretarías de la Gobernación.

Asimismo, cuando la implementación de programas especiales o la atención de asuntos extraordinarios lo demanden, la Gobernadora podrá designar para ello funcionarios con la jerarquía de secretarios de la Gobernación.

Artículo 26.- Comisiones de Asesoramiento - Asesorías: El Poder Ejecutivo podrá disponer la creación de Comisiones de Asesoramiento o simples Asesorías, permanentes o transitorias, con dependencia

directa de la Gobernadora o del Ministro o Secretario de Estado al cual se lo autorice, sin funciones ejecutivas.

Título 8

DE LOS ENTES, ORGANISMOS Y EMPRESAS DEL ESTADO

Artículo 27.- De los entes, organismos y empresas del Estado: El Gabinete provincial intervendrá en la orientación de accionar de los entes, organismos o empresas gestionados por el sector público que a continuación se mencionan, en consecuencia con las políticas públicas establecidas por el mismo para cada rama de actividad. Cada uno de ellos, se encontrará directamente vinculado con el ministerio y/o secretaría de Estado en el ámbito de su competencia:

- a) Entes y organismos: Ente de Desarrollo de la Zona de General Conesa (ENDECON), Ente de Desarrollo de las ciudades de Cinco Saltos, Contralmirante Cordero y Campo Grande, del Lago Pellegrini, Península Ruca C6 y Perilago (ENDECIC), Ente de Desarrollo de la Margen Sur de los r6os Limay y Negro de Cipolletti (ENDEMAS), Ente de Desarrollo Regional del Valle Medio (ENDEVAM), Ente para el Desarrollo de la L6nea y Regi6n Sur, Ente de Desarrollo de la Cordillera (ECO), Corporaci6n para el Desarrollo y Promoci6n del Corredor Bioce6nico-Norpatag6nico, Ente Regulador del Puerto de San Antonio Este (ERPSAE), Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), Ente para la Reconversi6n del Parque Industrial de Viedma (ENREPAVI), Ente Promotor del Parque Productivo Tecnol6gico Industrial de Bariloche, Agencia para la Prevenci6n y Asistencia del Abuso de Sustancias y de las Adicciones (APASA), Agencia de Recaudaci6n Tributaria (ART), Agencia de Innovaci6n y Econom6a del Conocimiento "R6o Negro Innova", Agencia de Promoci6n de Comercio Interior y Exterior "R6o Negro Exporta", Agencia de Inversiones "R6o Negro Invierte", Agencia Provincial de Desarrollo Econ6mico Rionegrino (APRODER-CREAR), Instituto Aut6rquico Provincial del Seguro (IAPS), Instituto Provincial del Seguro de Salud (IPROSS), Instituto Provincial de la Administraci6n P6blica (IPAP), Instituto de Planificaci6n y Promoci6n de la Vivienda (IPPV), Instituto de Desarrollo del Valle Inferior del R6o Negro (IDEVI), Instituto Aut6rquico de Planificaci6n para la Integraci6n y el Desarrollo (IAPID), Departamento Provincial de Aguas (DPA), Direcci6n de Vialidad Rionegrina (DVR), Loter6a para Obras de Acci6n Social de la Provincia de R6o Negro,
- b) Sociedades del Estado: Alta Tecnolog6a Sociedad del Estado (ALTEC S.E.), Investigaciones Aplicadas Sociedad del Estado (INVAP S.E), Radio y Televisi6n R6o Negro Sociedad del Estado, Aguas Rionegrinas Sociedad del Estado (ARSE), Productora Farmac6utica Rionegrina Sociedad del Estado (PROFARSE).
- c) Sociedades An6nimas: Aguas Rionegrinas Sociedad An6nima (ARSA), Empresa Forestal Rionegrina Sociedad An6nima (EMFORSA), Empresa de Desarrollo Hidrocarbur6fero Provincial Sociedad An6nima (EDHIPSA), Hierro Patag6nico Rionegrino Sociedad An6nima (HIPARSA), Horizonte Compafi6a Argentina de Seguros Generales Sociedad An6nima, R6o Negro Fiduciaria Sociedad An6nima, Tren Patag6nico Sociedad An6nima, Transportadora de Energ6a del Comahue Sociedad An6nima (TRANSCOMAHUE S.A.), INVAP INGENIERIA Sociedad An6nima, Empresa Minera Rionegrina Sociedad An6nima (EMIRSA), E6lica Rionegrina Sociedad An6nima.

Título 9

DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS

Artículo 28.- Reorganizaci6n ministerial: Se faculta al Poder Ejecutivo a poner en funcionamiento la organizaci6n ministerial establecida por la presente, pudiendo a tal efecto ordenar la transferencia de los correspondientes organismos y servicios a las respectivas jurisdicciones ministeriales que aqu6 se establecen, de acuerdo a la naturaleza espec6fica de las funciones y cometidos de aqu6llos. A tal fin podr6 reestructurar los cr6ditos del presupuesto vigente, realizar cambios de estructuras presupuestarias, partidas existentes o crear nuevas, reestructurar, refundir, desdoblar y transferir.

Artículo 29.- Transferencia de competencias: Como consecuencia de las transferencias de competencias derivadas de la presente, las referencias contenidas en leyes, decretos y dem6s normativas en vigencia, como as6 tambi6n las nominaciones org6nicas, se entender6n referidas a la nueva estructura de organizaci6n.

En caso de duda el Poder Ejecutivo Provincial determinar6 a qu6 6rea asigna la competencia, poniendo en conocimiento de ello a la Legislatura.

Artículo 30.- Estructura org6nica ministerial: Cada uno de los ministros y secretarios de Estado deber6n elevar al Gabinete provincial propuesta fundada de estructura org6nica para el 6rea a su cargo, la que sometida a consideraci6n del Gabinete deber6 ser aprobada en definitiva por la Gobernadora.

Artículo 31.- Transferencias de títulos: Se faculta al Poder Ejecutivo a efectuar las transferencias dentro de la órbita del Estado, de títulos representativos del capital estatal mayoritario, sociedades del Estado, sociedades anónimas, a fin de ajustarse a las competencias establecidas en la presente.

Artículo 32.- Distribución de personal y bienes: El Poder Ejecutivo determina la distribución de personal y de bienes muebles e inmuebles que demanda el cumplimiento de lo normado por la presente.

Artículo 33.- Entrada en vigencia: La presente ley entrará en vigencia a partir del 1° de enero de 2022.

Artículo 34.- Se abroga la ley n° 5398 y sus modificatorias n° 5462 y n° 5495.

Artículo 35.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Alejandra Mas, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López, María Eugenia Martini, Nicolás Rochás

Ausentes: Norberto Gerardo Blanes, Antonio Ramón Chioconni, Roxana Celia Fernández, Juan Carlos Martín, Juan Facundo Montecino Odarda, Alejandro Ramos Mejía, Nérida Norma Torres, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- Objeto. Se modifica el artículo 3° de la ley L n° 1904, el que queda redactado de la siguiente manera:

" **Artículo 3°.-** Establecer, dentro de las actividades técnicas y profesionales comprendidas en la presente ley, los siguiente agrupamientos, según el nivel educacional detentado:

Agrupamiento Primero: Comprende a los agentes profesionales universitarios con títulos de postgrado o especialidades reconocidas oficialmente, o con residencia de la salud aprobada conforme el Sistema Nacional de Residencia de la Salud, siempre que cumplan funciones inherentes a los mismos.

Agrupamiento Segundo: Comprende a los agentes profesionales universitarios con títulos de grado que cumplan funciones inherentes a los mismos.

Agrupamiento Tercero: Comprende a los agentes universitarios con títulos de pregrado y/o tecnicaturas superiores universitarias o terciarias reconocidas oficialmente que cumplan funciones inherentes a las mismas.

El Poder Ejecutivo establece por vía reglamentaria el alcance del presente artículo".

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Gabriela Fernanda Abraham, Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, José María Apud, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Carlos Alberto Johnston, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Alejandra Mas, Silvia Beatriz Morales, Juan Pablo Mueña, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, José Francisco Rivas, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López, María Eugenia Martini, Nicolás Rochás

Ausentes: Norberto Gerardo Blanes, Antonio Ramón Chiocconi, Roxana Celia Fernández, Juan Carlos Martín, Juan Facundo Montecino Odarda, Alejandro Ramos Mejía, Nélida Norma Torres, Soraya Elisandra Iris Yauhar

-----o0o-----